

Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo

Libro de Actas del Ayuntamiento

PLENO

Años 2001-2002

Núm. 98

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO

LIBRO NUM. 98

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro de actas, consta de CIEN folios útiles, encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos, con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan al pié de esta Diligencia.

Tambien se hace constar que el presente libro consta de papel timbrado del Estado SERIE 1G1441301 al 1G1441350.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



11130

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMORRALBUO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO

LIBRO NUM. 98

DILIGENCIA DE AUSENTE. El presente libro de actas, consta de
 diez folios útiles, encuadernados, numerados y legalizados cada
 uno de ellos, con la rubrica del Presidente y sellado de la
 Corporación, que se entregan al día de esta Diligencia.
 También se hace constar que el presente libro consta de
 once librados del Estado SERIE 101441301 al 101441310.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE



31 JUL. 2001



CLASE 7.^a
SUSPENSA

- Por los portavoces de los grupos Políticos PSOE Sr. Martínez Moreno y por el P.P. Sr. Fernández Perianes, se manifiesta que va a prestar su conformidad al contenido de este convenio.

Por la Alcaldía-Presidencia se felicita a todos los grupos, que con su voto favorable posibilitan que este convenio siga adelante y que se desbloquee este tema y permita seguirse con las actuaciones en el Polígono de San Antonio.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar las estipulaciones de este convenio y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo.

11º.- MOCION DE GRUPO P.P. REFERENTE A LA AUTOVIA ALMENDRALEJO-BADAJOS.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 26 de julio de 2001 en los términos siguientes:

Por el Sr.Rayo Jurado se dió lectura a esta moción con el siguiente contenido:

- "El Ayuntamiento de Almendralejo insta a la Junta de Extremadura a realizar las actuaciones pertinentes para la ejecución de la Autovía de tierra de Barros desde Almendralejo hasta su enlace con la Autovía Madrid-Lisboa".

- El Sr.Cansado manifiesta que está de acuerdo con dicha moción pero que también debe pedirse al Gobierno Central la ejecución de la travesía de la Crtra. N-630.

- El Sr.Rayo manifiesta que se puede hacer otra moción de los tres grupos políticos instando al Ministerio de Fomento para que se lleve a cabo la travesía de la N-630.

El Sr.Martínez Moreno manifiesta que el trazado de la autovía que se propone desde Almendralejo hasta el enlace la Autovía Madrid-Lisboa podría afectar al desdoblamiento de la

91 JUL 2001

Crtra. de Badajoz que hay proyectado.

- El Sr. Rayo manifiesta que no tiene por qué afectarle, ya que el trazado de la autovia que se pretende no tendría que coincidir necesariamente con el de la actual Crtra. de Badajoz.

Sometida a votación la Moción presentada por el grupo PP. la Comisión por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación de la misma.

El contenido de la moción es el siguiente:

EL GRUPO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL R.D. 2568/1986 de 28 de NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ELEVA AL PLENO PARA SU DEBATE Y APROBACION, LA SIGUIENTE M O C I O N :

Realizado el anuncio por parte del Presidente de la Junta de Extremadura en Consejo de Gobierno celebrado meses atrás, de la aprobación de la ejecución de varias Autovías Autonómicas en Extremadura, y realizada la petición por parte de los empresarios de Almendralejo, a través de la Coordinadora de Empresarios de Almendralejo, estando incluida esta propuesta en el programa Almendralejo 2007, y ser petición del Partido Popular la creación de autovías autonómicas desde 1.991, que de manera urgente se inicien los trámites de construcción de una Autovía entre Almendralejo y Badajoz, dada su necesidad; procede tomar, en esta Corporación, el siguiente acuerdo:

- El Ayuntamiento de Almendralejo insta a la Junta de Extremadura a realizar las actuaciones pertinentes para la ejecución de la Autovía de Tierra de Barros desde Almendralejo hasta su enlace en la Autovía Madrid-Lisboa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernandez Perianes, manifestando:

Como dice el texto de la moción, la intencionalidad es que por parte de todos los grupos políticos del Ayuntamiento, aprueben una mejora de las infraestructuras de nuestra Comunidad Autónoma.

Por ello, también está el Presidente de la Junta, cuando en un Consejo se han aprobado autovías regionales de Plasencia Naval Moral; la de Don Benito Miajadas; Trujillo Cáceres; por ello se solicita la que se pide en esta moción, que responde a

31 JUL. 2001

23



intereses y necesidades de Almendralejo como capital de Tierra de Barros.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Martínez Moreno, manifestando:

En la Comisión Informativa, dieron la conformidad a esta Moción, pero también manifestaron, que existe otras actuaciones más perentorias como pueden ser el desdoblamiento de la Crtra. de Badajoz; el Anillo de Circunvalación; la Travesía de Almendralejo.

Cuando hablamos de un tramo de autovia de Almendralejo a la N-V, son 35 Km. de autovia lo que supone aproximadamente trece o catorce mil millones de pesetas y por ello, hay que pensar en las necesidades más perentorias.

Estando de acuerdo con la moción como con todo lo que sea mejoras en las vías de comunicación de nuestra región, como así lo han venido haciendo la Junta de Extremadura.

Solicita una modificación del texto de la moción y es que se quite de la misma el apartado o expresión "ser petición del PP. la creación de autovías autonómicas desde 1.991".

Por el portavoz del grupo PP. Sr. Fernández Perianes se manifiesta, que no hay inconveniente en quitar ese párrafo porque lo importante de las mociones es que se consiga el fin de las mismas.

Todos sabemos que existen muchas más necesidades, pero tampoco se puede perder el tres de la posibilidad de que, a otras poblaciones se le ha concedido, por que no a la Tierra de Barros.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, el texto del acuerdo que se propone en la moción puede inducir a confusión, porque se habla desde Almendralejo hasta su enlace con la Autovia Madrid-Lisboa, y eso actualmente, se está realizando a través de la autovia Mérida desde Almendralejo.

Por eso, habría que añadir algo, para aclarar el contenido del acuerdo.

Por el portavoz del grupo P.P. se manifiesta, que habría que añadir con el enlace de la Crtra. Almendralejo a Badajoz a la autovia Madrid-Lisboa.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que así se recogerá en el acta.



81 JUL 2001

La Corporación por unanimidad, de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción del grupo PP. relativa a la Autovía entre Almendralejo y Badajoz, y en los términos debatidos que quedan descritos.

12º.- MOCION DE LOS GRUPOS PSOE E IU. REFENTE A LA PLATAFORMA DE AYUDA A AFGANISTAN.- Se dió cuenta de esta moción y en la que se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La creación de una Plataforma de Ayuda a Afganistan a nivel regional estará representada por todos los movimientos ciudadanos, entidades e instituciones que se adhieran a la citada iniciativa, teniendo por ello su sede en Almendralejo, siendo punto de referencia la Universidad Popular, en la Avda. de San Antonio s/n, con la participación tanto de la Concejalía de la Mujer y la Concejalía de Universidad Popular indistintamente.

SEGUNDO: La Plataforma Regional de Ayuda a Afganistan liderará la iniciativa regional proafganista y coordinará su actuación con la Plataforma de Ayuda a Afganistan a nivel nacional y con cuantas organizaciones y entidades enmarquen sus propuestas para la defensa de los derechos fundamentales del pueblo y de las mujeres afganas.

Por la Concejal delegado de la Mujer, Sra. Lozano Rivado, se justifica esta moción en los términos siguientes:

1.-EXPOSICION DE MOTIVOS.

Considerando la situación del pueblo de Afganistan despues de 20 años de guerra, consideramos la situación indigna del pueblo afgano, especialmente aquella que concierne a mujeres y a niños, subyugados bajo el régimen Talibán, instaurado desde 1.996. Bajo este régimen islámico la población es sometida a un rigorismo religioso del que las mujeres y las niñas son las mas perjudicadas. Los Talibanos imponen un régimen social salvaje, basado en la intimidación, la humillación y la coacción de una población femenina que ha sido simplemente despojada de todos sus derechos humanos fundamentales.

El 10 de Diciembre de 1948 se aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la que se establece el

31 JUL. 2001



161441302

CLASE 7ª

principio de la igualdad de derechos para la mujer y el hombre.

Posteriormente las declaraciones de Viena y de Pekin han ratificado que los derechos de las mujeres y de las niñas forman parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales.

A pesar de que estas declaraciones de principios han sido ratificadas por la mayoría de estados miembros de la Comunidad internacional, en Afganistan impera la legalidad de un régimen de segregación, violencia y exclusión hacia la población femenina.

La iniciativa de varias organizaciones internacionales y la declaración Universal de los Derechos Humanos, son el precedente para el establecimiento de iniciativas a nivel mundial que establezcan la justicia social y la consideración de igualdad entre hombres y mujeres, así como la desaparición sin condiciones del trato vejatorio al que estas mujeres están sometidas en una sociedad de devastación y fanatismo.

2.-EDUCACION.

Las niñas afganas no pueden ser escolarizadas después de los nueve años. El 90% de los niños afganos están convencidos de que perderán la guerra, y casi las tres cuartas partes están convencidos de que no llegarán a adultos. La mayoría de los niños de Kabul, sufren graves procesos de estrés traumático a causa de los combates habidos en esta ciudad en los últimos cinco años. Casi todos los menores han sido testigos de actos de violencia durante la lucha y al menos dos tercios han sido testigos de matanzas y/o de la muerte de sus progenitores.

3.-SANIDAD.

31 JUL. 2001

La guerra que durante veinte años han asolado Afganistan han provocado la marcha de excelentes profesionales de la sanidad. Aún así los Talibanes insisten en que las mujeres solo pueden ser asistidas por otras mujeres, incluso en aquellas zonas en las que el personal cualificado es masculino. Afganistan que es un país mas grande que Francia, cuenta con un número bastante reducido de clinicas para mujeres. Una mujer de cada cien muere durante el parto y un diez por ciento de los bebès no sobreviven. En el régimen de "apartheid" impuesto por los Talibanes la vida de las mujeres carece de valor, por eso la sanidad como derecho fundamental de todo ser humano les està vedada.

4.-LA SEGREGACIÓN HACIA LA MUJER.-

La violación de los derechos de la mujer y de los derechos humanos de las mujeres afganas son la consecuencia brutal de discriminación y violencia ejercido contra la mujer en Afganistan: la mujer no tiene derecho a la educación, la sanidad, la cultura, la libertad de expresión, el trabajo. Desde los doce años, son obligadas a llevar la burka, hábito que les cubre de los pies a la cabeza, negándoles el desarrollo de una entidad plena y sumiéndolas en la incomunicación y la ignorancia. La comunicación con los hombres tambien les ha sido negada. La marginación brutal a la que son sometidas, es explicada como consecuencia de la consideración de inferioridad intelectual de la mujer por parte de los Talibanes. Esta condición, potenciadora del aislamiento son las viudas que, al haberles sido negada la posibilidad de trabajar, no pueden vivir sin ayudas internacionales.

Por todo lo expuesto y coincidiendo con el 50 aniversario de la declaración de los Derechos Humanos la unión Europea ha lanzado la campaña internacional "Una flor para las Mujeres de Kabul". A partir de esta iniciativa de valoración y defensa de los derechos y libertades fundamentales y al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los grupos del P.S.O.E. e I.U. del Excmo. Ayuntamiento de Almedralejo presentan la siguiente moción.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres.

31 JUL. 2001



4

Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción de los grupos IU. y PSOE relativa a Plataforma de Ayuda de Afganistan.

13º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALÍA-PRESIDENCIA.-

- Por parte del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas se han concedido SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000 ptas), para el primer seminario transfronterizo sobre Recuperación Patrimonial por las ciudades de Èbora y Serpa.

- Se ha concedido UN MILLONES DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (1.225.000 ptas.) por la Diputación para el proyecto de actividades de la UPAL.

- Por parte de la Consejería de Cultura DOS MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.550.000 ptas.) para el Pacto por la Noche.

- Para el II Salòn del Vino y la Aceituna TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (3.500.000 ptas.) por parte de la Consejería de Economía.

- Quiere hacer constar en acta, que en la tarde de hoy y en el despacho de la Alcaldia, se ha despedido oficialmente el Oficial de la Notaria durante mas de cuarenta años, Don Silvestre Gómez Zafra, y al que desde esta Corporación se le felicita por su jubilación.

- Por el portavoz del Grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, se adhiere expresamente a esta felicitación a Don Silvestre Gómez Zafra.

14º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde Presidente levantò la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo que yo, el Secretario doy fè.

Alcalde,

[Handwritten signature]



31 JUL 2001 1 E

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios número 96 del libro nº.97, al folio nº.4, del libro nº.98, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441298 al.1G1441302.

El Secretario,

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO: AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don José M^a. Ramirez Morán) En la Ciudad de Al--

Don José M^a. Ramirez Morán) mendralejo a dieciocho de -

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Carlos Belinchón Garcia) Septiembre del dos mil uno.

Don José M^a. Bueno Becerra) Presididos por el Sr. Alcal-

Don Miguel Cansado Padreda) de-Presidente DON JOSE M^a.-

Don Bartolomé Còrtès Lòpez) RAMÍREZ MORÁN; se reunen en

Don Manuel Curado Fernàndez) el Salòn de Actos de este -

D^a. Victoriana Fernandez Monge) Excmo. Ayuntamiento los Sres

D^a. Casilda Fernàndez Moràn) que al margen se expresan, -

Don Fco. Javier Fernàndez Perianes) al objeto de celebrar se--

D^a. M^a. Teresa Gòmez Navarrete) sion plenaria extraordina--

Don Juan Ramòn Gutièrrez Rubio) ria, y para la que previa--

Don Isidro Jesus Hurtado Àlvarez) mente habian sido citados.

D^a. Esperanza Lozano Rivado) Por la Alcaìia-Presi

Don Felipe Martinez Moreno) dencia se declara abierta -

Don Francisco Ortiz Peralta) sesiòn, siendo las veinte -

Don Matias Pèrez Garcia) horas y veinte minutos.

D^a. M^a. Victoria Pèrez Pachòn)

D^a. M^a. Luisa Rastrollo Fèlix) 1^o. - FORMALIZACION DE OPERA-

Don Juan de Dios Rayo Jurado) CION DE CRÈDITO, A CORTO PLA

D^a. M^a. Josefa Rejano Garcia) ZO, POR IMPORTE DE 320 MI--

Don Juan Sànchez Moreno) LLONES DE PESETAS. - Se diò -

Sr. Interventor acctal:

Don Juan Antonio Diaz Auniòn) cuenta de informe que emite

SrA. Secretaria acctal:

D^a. Carmen Gordillo Alcalà) la Interventor de Fondos, -

D^a. Carmen Gordillo Alcalà) comprensivo de los particu-

D^a. Carmen Gordillo Alcalà) res siguientes:

"El funcionario que

18 SET 2001



CLASE 7.^a
EXCMA

suscribe, en funciones de Interventor de Fondos de este Excmo. -- Ayuntamiento, en relación con el expediente de concertación de una operación de crédito a corto plazo por importe de 320.000.000 de pesetas, emite el presente informe sobre los extremos que deducirán en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Almendralejo, en sesión plenaria celebrada el 27 de diciembre de 2000, aprobò inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2001. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto fuè aprobado definitivamente y publicado, resumido por Capítulos, en el B.O.P. del 30 de enero de 2001.

SEGUNDO.- Los ingresos por operaciones corrientes deducidos del último ejercicio presupuestario liquidados ascienden a 1.962.757.485 pesetas.

TERCERO.- EL Ayuntamiento de Almendralejo no dispone de liquidez suficiente para hacer frente con urgencia a los pagos que se derivan de los compromisos económicos adquiridos y exigibles a corto plazo.

CUARTO.- Corresponde al Interventor de Fondos señalar la legislación aplicable y analizar la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que se deriven de esta operación de crédito.

En cumplimiento de este deber, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- La legislación aplicable viene determinada por los artículos 49 a 56 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Almendralejo puede concertar operaciones de crédito a corto plazo por necesidades transitorias de tesorería, al disponer del Presupuesto aprobado para el ejercicio en curso, siempre que se den los siguientes requisitos

10048 SET 8 2001



(artículo 51, Ley 39/88):

- a) Plazo de amortización no superior a un año.
- b) El importe de las operaciones de tesorería no pueden superar, en su conjunto, el 30 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes deducidos del último ejercicio liquidado.

TERCERO.- La situación financiera actual del Ayuntamiento de Almendralejo, ofrece serias dificultades por el desfase temporal entre los cobros y los pagos, para hacer frente al pago a proveedores y acreedores lo que conlleva la necesidad de formalizar un crédito a corto plazo por importe de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES (320.000.000) de pesetas.

CUARTO.- El importe de la operación proyectada mas las vigentes no supera el límite del 30 por 100 de los recursos liquidados a que se ha hecho referencia en el apartado segundo.

QUINTO.- Se estima que el Ayuntamiento tiene capacidad económica suficiente para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la operación de crédito de que estamos tratando en el tiempo límite de un año.

SEXTO.- La operación de tesorería puede instrumentarse mediante una cuenta de crédito, habiendo presentado para ello la entidad financiera Caja Rural de Almendralejo, la siguiente oferta.

- a) Importe: 320.000.000 de pesetas.
- b) Plazo de amortización: un año.
- c) Tipo de interés: Fijo del 6%.
- d) Comisión de apertura: 0,50 %.
- e) Otras comisiones: exenta.

SEPTIMO.- Dado que el importe de la operación de crédito a corto plazo de que trata el expediente, mas el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, supera el 15 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado, la competencia de su aprobación corresponde al Pleno de la Corporación.

OCTAVO.- Dado que el importe de la operación de crédito supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, se precisa el voto favorable de la mayoría absoluta del Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53,2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y

18 SET. 2001



47.3 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local".

Seguidamente se dió cuenta del dictamen favorable que se emite en ese expediente por la Comisión Informativa de Hacienda, el día 13 de septiembre de 2001.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho forman la misma, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Formalizar con la entidad Caja Rural de Almendralejo una operación de crédito a corto plazo, por importe de 320 millones de pesetas, en las condiciones siguientes:

- Entidad: Caja Rural de Almendralejo.
- Importe: 320.000.000 de pesetas.
- Tipo de interés: Fijo del 6%.
- Comisión de apertura: 0,5%.
- Otras comisiones: exenta.

2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de esta operación de crédito a corto plazo.

2º.- FORMALIZACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO, A CORTO PLAZO, POR IMPORTE DE 140 MILLONES DE PESETAS.- Se dió cuenta de informe que emite la Intervención de Fondos, comprensivo de los particulares siguientes:

"El funcionario que suscribe, en funciones de Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, en relación con el expediente de concertación de una operación de crédito a corto plazo por importe de 140.000.000 de pesetas, emite el presente informe sobre los extremos que se deduciran en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Almendralejo, en sesión plenaria celebrada el 27 de diciembre de 2000, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio de 2001. Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto fué aprobado definitivamente y publicado, resumido por Capítulos, en el B.O.P. del 30 de enero de 2001.

108 SET. 2001

SEGUNDO.- Los ingresos por operaciones corrientes deducidos del último ejercicio presupuestario liquidado ascienden a 1.962.757.485 pesetas.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Almendralejo no dispone de liquidez suficiente para hacer frente con urgencia a los pagos que se derivan de los compromisos económicos adquiridos y exigibles a corto plazo.

CUARTO.- Corresponde al Interventor de Fondos señalar la legislación aplicable y analizar la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que se deriven de esta operación de crédito.

En cumplimiento de este deber, se emite el siguiente:

INFORME:

PRIMERO.- La legislación aplicable viene determinada por los artículos 49 a 56 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Almendralejo puede concertar operaciones de crédito a corto plazo por necesidades transitorias de tesorería, al disponer del Presupuesto aprobado para el ejercicio en curso, siempre que se den los siguientes requisitos (artículo 51 Ley 39/88):

c) Plazo de amortización no superior a un año.

d) El importe de las operaciones de tesorería no puede superar, en su conjunto, el 30 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes deducidos del último ejercicio liquidado.

TERCERO.- La situación financiera actual del Ayuntamiento ofrece serias dificultades por el desfase temporal entre los cobros y los pagos, para hacer frente al pago a proveedores y acreedores lo que conlleva la necesidad de formalizar un crédito a corto plazo por importe de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESETAS (140.000 de pesetas).

CUARTO.- El importe de la operación proyectada más las vigentes no supera el límite del 30 por 100 de los recursos liquidados a que se ha hecho referencia en el apartado segundo.

QUINTO.- Se estima que el Ayuntamiento tiene la capacidad económica suficiente para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la operación de crédito de que estamos tratando en el

18 SET. 2001

8 7



CLASE 7ª
SINFIN

tiempo límite de un año.

SEXTO.- La operación de tesorería puede instrumentarse mediante una cuenta de crédito, habiendo presentado para ello la entidad financiera Banco Santander Central Hispano la siguiente oferta:

- A) Importe: 140.000.000 de pesetas.
- B) Plazo de amortización: un año.
- C) Tipo de interés: Variable del Euribor Trimestral + 0,5 %.
- D) Comisión de apertura: exenta.
- E) Otras comisiones: exenta.

SEPTIMO.- Dado que el importe de la operación de crédito a corto plazo de que trata el expediente, mas el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, supera el 15 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado, la competencia de su aprobación corresponde al Pleno de la Corporación.

OCTAVO.- Dado que el importe de la operación de crédito no supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, se precisa el voto favorable de la mayoría simple de los miembros asistentes a la sesión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 47.3 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local".

Seguidamente se dió cuenta del dictamen favorable que se emite en este expediente por la Comisión Informativa de Hacienda, el día 13 de septiembre de 2001.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho forman la Corporación, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1ª.- Formalizar con la entidad Banco Santander Central Hispano una operación de crédito a corto plazo, por importe de 140 millones de pesetas, en las condiciones siguientes:

1.8 SET. 2001

- Entidad: Banco Santander Central Hispano.
- Importe: 140.000.000 de pesetas.
- Tipo de interés: Euribor trimestral + 0,5 %.
- Comisiones: exentas de todo tipo.

2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de esta operación de crédito a corto plazo.

3º.- FORMALIZACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO, A CORTO PLAZO, A CORTO PLAZO, POR IMPORTE DE 50 MILLONES DE PESETAS.- Se dió cuenta de informe que emite la Intervención de Fondos, comprensivo de los particulares siguientes:

"El funcionario que suscribe, en funciones de Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, en relación con el expediente de concertación de una operación de crédito a corto plazo por importe de 50.000.000 de pesetas, emite el presente informe sobre los extremos que se deduciran en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Almendralejo, en sesión plenaria celebrada el día 27 de diciembre de 2000, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local, para el ejercicio 2001. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto fue aprobado definitivamente y publicado en el B.O.P. del 30 de enero de 2001.

SEGUNDO.- Los ingresos por operaciones corrientes deducidos del último ejercicio presupuestario liquidado ascienden a 1.962.757.485,-- ptas.

TERCERO.- El ayuntamiento de Almendralejo no dispone de liquidez suficiente para hacer frente con urgencia a los pagos que se derivan de los compromisos económicos y exigibles a corto plazo.

CUARTO.- Corresponde al Interventor de Fondos señalar la legislación aplicable y analizar la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que se deriven de esta operación de crédito.

En cumplimiento de este deber, emite el siguiente

I N F O R M E

PRIMERO.- La legislación aplicable viene determinada por los

10018 SET. 2001



89

de los artículos 49 a 56 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- EL Ayuntamiento de Almendralejo puede concertar operaciones de crédito a corto plazo por necesidades transitorias de tesorería, al disponer del Presupuesto aprobado para el ejercicio en curso, siempre que se den los siguientes requisitos (artículo 51 Ley 39/88):

- e) Plazo de amortización no superior a un año.
- f) El importe de las operaciones de tesorería no puede superar, en su conjunto, el 30 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes deducidos del último ejercicio liquidado.

TERCERO.- La situación financiera actual del Ayuntamiento de Almendralejo ofrece serias dificultades por el desfase temporal entre los cobros y los pagos, para hacer frente al pago a proveedores y acreedores, lo que conlleva la necesidad de formalizar un crédito a corto plazo, por importe de CINCUENTA MILLONES DE PESETAS (50.000.000 de ptas).

CUARTO.- El importe de la operación proyectada mas las vigentes, no supera el límite del 30 por 100 de los recursos liquidados a que se ha hecho referencia en el apartado segundo.

QUINTO.- Se estima que el Ayuntamiento tiene la capacidad económica suficiente para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la operación de crédito de que estamos tratando en el tiempo límite de un año.

SEXTO.- La operación de tesorería puede instrumentarse mediante una cuenta de crédito, habiendo presentado para ello la entidad financiera Caja de Ahorros de Badajoz, la siguiente oferta:

- a) Importe: 50.000.000 de pesetas.
- b) Plazo de amortización: un año.
- c) Tipo de interés: Fijo del 6% ó Variable del Euribor + 1%.
- d) Comisión de apertura: 0,50 por 100.
- e) Otras comisiones: exentas.

SEPTIMO.- Dado que el importe de la operación de crédito a corto plazo de que trata el expediente, mas el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza supera el 15 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes del último



18 SEPT 2001

ejercicio liquidado, la competencia de su aprobación corresponde al Pleno de la Corporación.

OCTAVO.- Dado que el importe de la operación de crédito no supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, se precisa el voto favorable de la mayoría simple de los miembros asistentes a la sesión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre. Reguladora de las Haciendas Locales y 47.3.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local".

Seguidamente se dió cuenta del dictamen favorable que emite en este expediente por la Comisión Informativa de Hacienda, el día 13 de septiembre de 2001.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

AT-12.- Formalizar con la entidad de Ahorros de Badajoz, una operación de crédito a corto plazo, por importe de 50 millones de pesetas, en las condiciones siguientes:

- Entidad: Caja de Ahorros de Badajoz.
- Importe: 50.000.000 de pesetas.
- Tipo de interes: Variable del Euribor + 1%.
- Obras comisiones: exenta.

AT-22.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de esta operación de crédito a corto plazo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, la Secretaria en funciones, doy fe.

Sr. Ramírez Rovín

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folio num. 4 vuelto al 8 vuelto en papel timbrado del Estado, SERIE 1G1441302 al 1G1441304.

El Secretario,



1G1441305

CLASE 7ª

ACTA DE LA SESIÒN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2001, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:)

Sr. Alcalde-Presidente:)

Don José Mª. Ramírez Morán)

SRES. CONCEJALES:)

Don Juan Carlos Belinchòn Garcia)

Don José Mª. Bueno Becerra)

Don Miguel Cansado Padreda)

Don Bartolomè Cortès Lòpez)

Don Manuel Curtado Fernàndez)

Dª. Victoriana Fernàndez Monje)

Dª. Casilda Fernàndez Moràn)

Don Fco. Javier Fernàndez Perianes)

Dª. Mª. Teresa Gòmez Navarrete)

Don Juan Ramòn Gutièrrez Rubio)

Don Isidro Hurtado Àlvarez)

Dª. Esperanza Lozano Rivado)

Don Felipe Martinez Moreno)

Don Francisco Ortíz Peralta)

Don Matias Pèrez Garcia)

Dª. Mª. Victoria Pèrez Pachòn)

Dª. Mª. Luisa Rastrollo Fèlix)

Don Juan de Dios Rayo Jurado)

Dª, Mª. Josefa Rejano Garcia)

Don Juan Sànchez Moreno)

Sr. Interventor acotal:)

Don Juan Antonio Díaz Auniòn)

Sr. Secretario acctal:)

Don Diego Garrido Alvarez)

En la Ciudad de Al--
mendralejo a veinticinco de
septiembre de dos mil uno.-
Presididos por el Sr. Alcal-
de-Presidente DON JOSÈ Mª.-
RAMÌREZ MORÀN, se reunen en
el Salòn de Actos de este -
Excmo. Ayuntamiento los Sres
que al margen se expresan,
al objeto de celebrar sesi-
òn plenaria ordinaria, y pa-
ra la que previamente ha-
bian sido citados.

Por la Alcaldia-Pre-
sidencia se declara abierta
la sesiòn, siendo las vein-
te horas.

1ª.- ACTAS ANTERIORES.- La
Corporaciòn, por unanimidad
acordò aprobar el acta de -
la sesiòn plenaria ordina--
ria celebrada el dia 31 de
julio y el acta de la se-
siòn plenaria extraordina--
ria celebrada el dia 18 de
septiembre del 2001.

25 SET. 2001

2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE DELEGACIONES.- Se dió cuenta de los Decretos siguientes:

"DECRETO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2001.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 21.2 y 23 de la Ley 7/85 y 7 desarrollado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales en los artículos 46 y 47, corresponde a esta Alcaldía el nombramiento de los Tenientes de Alcalde y componentes de la Comisión de Gobierno, que estará integrada por un número no superior a un tercio del número legal de Concejales, con independencia de la Alcaldía-Presidencia.

Por el presente Decreto se designa 7º Teniente de Alcalde y componente de la Comisión de Gobierno al miembro corporativo DON JUAN CARLOS BELINCHÓN GARCÍA.

De este Decreto se dará traslado al pleno corporativo en primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario general, doy fe."

"DECRETO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2001.- En uso de las atribuciones que le están conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por el art. 114.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, vengo en REVOCAR las delegaciones específicas que tenían conferidas los miembros corporativos siguientes:

- DON RAMÓN GUTIÉRREZ RUBIO: Emisora Municipal y Mercado de Abastos.

- DON MANUEL CURADO FERNÁNDEZ Polígono Industrial

- DON FELIPE MARTÍNEZ MORENO Parques y Jardines

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo en conferir Delegaciones Específicas en los miembros corporativos siguientes:

- DON JUAN SÁNCHEZ MORENO Emisora Municipal

- DON RAMÓN GUTIÉRREZ RUBIO Polígono Industrial

- DON MANUEL CURADO FERNÁNDEZ Parques y Jardines

- DON FELIPE MARTÍNEZ MORENO Mercado de Abastos

De este Decreto se dará cuenta al Pleno Corporativo en la Primera sesión que se celebre y se publicará en el B.O.P. sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de este Decreto.

100025 SET, 2001



Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario general, doy fe."

La Coporación quedò enterada.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE GUARDERÍA RURAL.- Se diò cuenta de la publicación en el B.O.P. de fecha 11 de julio de 2001, de la aprobación inicial de esta Ordenanza, sin que se hayan presentado alegaciones o sugerencias de clase alguna durante el plazo de exposición pública.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò aprobar definitivamente el texto de esta Ordenanza Municipal de Guardería Rural y que se publique íntegramente la misma en el B.O.P.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE TRÁFICO.- Se diò cuenta de la publicación en el B.O.P. de fecha 11 de julio de 2001, de la aprobación inicial de esta Ordenanza, sin que se hayan presentado alegaciones o sugerencias de clase alguna durante el plazo de exposición pública.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò aprobar definitivamente el texto de esta Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial y que se publique íntegramente la misma en el B.O.P.

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA.- Se diò cuenta de la publicación en el B.O.P. de fecha 19 de junio de 2001, de la aprobación inicial de esta Ordenanza, sin que se hayan presentado alegaciones o sugerencias de clase alguna durante el plazo de exposición pública.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò aprobar definitivamente el texto de esta Ordenanza



25 SET. 2001

Municipal de Convivencia Ciudadana y que se publique íntegramente en la misma en el B.O.P.

DECRETO DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2001

6º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA Nº.44, MANZANA C", DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta de que el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha regido en este expediente fué publicado en el B.O.P. de fecha 14 de julio del 2001.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se reunió la Mesa de Contratación el día 20 de agosto del 2001, para la apertura de proposiciones y de cuya reunión, se extendió el acta siguiente:

- "Por la Presidencia, se dió cuenta que, dentro del plazo de presentación de ofertas se han presentado las siguientes:

- DON ANTONIO MORÁN DURÁN
- DON AGUSTIN MIRANDA MOLINA
- DON ANTONIO JESÚS SERRANO DÁVILA

El precio de licitación de esta parcela, y conforme se fija en la base nº.2 del Pliego de Condiciones es el de DOS MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.650.000 ptas).

Seguidamente, se procede a la apertura de las proposiciones económicas, con el resultado siguiente:

- DON ANTONIO MORÁN DURAN 3.015.180,-- ptas.
- DON AGUSTIN MIRANDA MOLINA 3.000.191,-- ptas.
- DON ANTONIO JESUS SERRANO DÁVILA 2.716.250,-- ptas.

Por la Mesa de Contratación se adjudica provisionalmente esta parcela a la proposición presentada por DON ANTONIO MORÁN DURÁN por el precio de TRES MILLONES QUINCE MIL CIENTO OCHENTA PESETAS (3.1015.180,-- ptas) y que se eleve el expediente al Órgano de Contratación.

Por el licitado Don Antonio Morán Durán, se presentan todos los documentos exigidos en la Base nº.7 del Pliego de Cláusulas-Administrativas".

En la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 19 de septiembre de 2001, se dictamina favorablemente la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación.

25 SET. 2001

1211



1G1441306

CLASE 7ª

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1ª.- Adjudicar la parcela nº.44, DE LA MANZANA C" del Polígono Industrial a favor de Don Antonio Morán Durán.
- 2ª.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia o Teniente de Alcalde que legalmente la sustituya para la formalización de la escritura pública de enajenación de esta parcela y que será extendida conforme a las cláusulas del pliego económico-administrativo que ha regido para la enajenación de la misma y que fué publicado en el B.O.P. de fecha 14 de julio de 2001.

7ª.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELA AL SITIO DEHESA DE ARRIBA, JUNTO AL RECINTO FERIAL.- Se dió cuenta de que el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha regido en este expediente fué publicado en el B.O.P. de fecha 13 de julio del 2001.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se reunió la Mesa de Contratación el día 14 de agosto del 2001, para la apertura de proposiciones y de cuya reunión, se extendió el acta siguiente:

"Por el Sr. Presidente de la Mesa de dió comienzo al acto de apertura de proposiciones.

Previa lectura de los preceptos legales y demás particulares del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procedió a la apertura de proposiciones presentadas y admitidas, ofreciendo el siguiente resultado:

- Proposición nº.1, suscrita por DON ANTONIO DIAZ CRESPO, optando a la parcela nº. 2, cuya oferta económica es de 6.005.000 pesetas.
- Proposición nº.2, suscrita por DON ANTONIO DIAZ CRESPO, optando a la parcela nº.1, cuya oferta económica es de 6.200.000 pesetas.

25 SET 2000

- Proposición nº.3, suscrita por DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DE EXTREMADURA S.L., optando a la parcela nº.1, cuya oferta económica es de 5.910.000,-- pesetas.
- Proposición nº. 4, suscrita por DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES EXTREMADURA S.L. optando a la parcela nº.2, cuya oferta económica es de 5.422.000,-- pesetas.
- Proposición nº.5, suscrita por DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DE EXTREMADURA S.L. optando a la parcela nº.3, cuya oferta económica es de 4.705.000 pesetas.
- Proposición nº.6, suscrita por DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DE EXTREMADURA S.L. optando a la parcela nº.4, cuya oferta económica es de 3.950.300,-- pesetas.
- Proposición nº.7, suscrita por D^a.MANUELA ARGUELLO ALVAREZ, optando a la parcela nº.4, cuya oferta económica es de 4.005.125,-- pesetas.
- Proposición nº.8, suscribe por DON PEDRO SÁNCHEZ RODRIGUEZ, optando a la parcela nº.1, cuya oferta económica es de 6.000.000 pesetas.
- Proposición nº.9, suscrita por DON PEDRO FERNÁNDEZ DIAZ optando a la parcela nº.1, cuya oferta económica es de 6.347.350,-- pesetas.
- Proposición nº.10, suscrita por DON JUAN PEDRO RIVERA CERRO optando a la parcela nº.1, cuya oferta económica es de 5.511.000,-- pesetas.
- Proposición nº.11, suscrita por DON DOMINGO VÉLEZ ESPERILLA optando a la parcela nº.2, cuya oferta económica es de 5.137.325 pesetas.
- Proposición nº.12, suscrita por D^a.LUCIA GONZÁLEZ LAVADO, optando a la parcela nº.3, cuya oferta económica es de 5.001.205 pesetas.
- Proposición nº.13, suscrita por D^a.GLORIA MIRANDA RASTROLLO, optando a la parcela nº.1, cuya oferta económica es de 6.643.490,-- pesetas.
- Proposición nº.14, suscrita por D^a.MANUELA ARGUELLO ALVAREZ, optando a la parcela nº.3, cuya oferta económica es de 4.405.999 pesetas.
- Proposición nº.15, suscrita por FIRMES Y HORMIGONES SANI S.L. optando a la parcela nº.1, cuya oferta económica es de 7.000.000

25 SET. 2001



- pesetas.
- Proposición nº.16, suscrita por DON ZOILO VACA SILVESTRE, optando a la parcela nº.3, cuya oferta económica es de 5000.175,- pesetas.
- Proposición nº.17, suscrita por Dª.LUISA MARQUEZ GODOY, optando a la parcela nº.4, cuya oferta económica es de 4.375.000 pesetas.
- Proposición nº.18, suscrita por MACARENA MARCELA RODRIGUEZ, optando a la parcela nº.3, cuya oferta económica es de 5.718.000 pesetas.

A la vista de las ofertas presentadas y admitidas la Mesa de Contratación acordó proponer la siguiente adjudicación provisional de parcelas:

- Parcela nº. 1 a favor de FIRMES Y HORMIGONES SANI S.L.
- Parcela nº. 2 a favor de DON ANTONIO DIAZ CRESPO.
- Parcela nº. 4 a favor de Dª.LUISA MARQUEZ GODOY.

A continuación se procede a la apertura de la documentación presentada por los solicitantes que han resultado adjudicatarios provisionales de las parcelas, observándose que la presentada por Dª.MACARENA MARCELO RODRIGUEZ no se encuentra completa, acordándose por la Mesa de Contratación conceder a dicha licitadora un plazo de tres días hábiles a fin de que por la misma se presente la documentación no presentada y exigida por el Pliego de cláusulas económico-administrativas.

Finalmente la Mesa acuerda elevar el acta al Pleno de la Corporación, para proceder, en su caso a la adjudicación del contrato".

En la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 19 de septiembre de 2001, se dictamina favorablemente la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1ª.- Adjudicar la parcela nº.1 a favor de Firmes y Hormigones SANI S.L, por importe de 7.000.000 de pesetas.
- 2ª.- Adjudicar la parcela nº.2 a favor de Don Antonio Diaz Crespo, por importe de 6.005.000 pesetas.



25 SET, 2001
1005 138 CA

- 3º.- Adjudicar la parcela nº. 3 a favor de Dª.Macarena Marcelo Rodriguez, por importe de 5.718.888 pesetas.

- 4º.-Adjudicar la parcela nº.4 a Dª.Luisa Marquez Godoy, por importe de 4.375.000 pesetas.

- 5º.- Facultar a la Alcaldia-Presidencia o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para la formalización de las escrituras públicas de enajenación de estas parcelas y que serán extendidas conforme a las cláusulas del pliego económico-administrativo que ha regido para la enajenación de las mismas y que fué publicado en el B.O.P. de fecha 13 de junio de 2001.

8º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELA AL SITIO DEHESA DE ARRIBA, JUNTO AL COLEGIO PUBLICO MONTERO DE ESPINOSA Y ESTACION DE AUTOBUSES.- Se dió cuenta de que el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha regido en este expediente fué publicado en el B.O.P. de fecha 14 de julio del 2001.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se reunió la Mesa de Contratación el dia 20 de agosto del 2001, para la apertura de proposiciones y de cuya reunión, se extendió el acta siguiente:

"Por la Presidencia, se dió cuenta que, dentro del plazo de licitación se ha presentado la proposición siguiente:

- JOCA, optando a la parcela nº.2.

El precio de licitación de esta parcela se fija en la cantidad de SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS PESETAS (78.262.800 ptas), conforme se consigna en la Base nº.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Seguidamente, se procedió, a la apertura de la proposición económica de la empresa licitadora JOCA, ofertando por la parcela nº.2 el precio de 78.323.000 pesetas.

Para la parcela nº.1, no se ha presentado licitación.

La empresa JOCA que ha licitado por la parcela nº.2, acompaña los documentos exigidos en la Base nº.7, del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Por la Mesa de Contratación, se adjudica provisionalmente la enajenación de la parcela nº.2, a la empresa JOCA, por el precio de SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTAS VEINTITRES MIL (78.323.000, -- pesetas).

25 SET. 2001

13



1G1441307

CLASE 7.a

Se declara desierta, la enajenación de la parcela nº.1.
Se eleva todo el expediente al órgano de contratación, para su adjudicación definitiva.

No se ha presentado ninguna reclamación en el acto de apertura de proposiciones".

En la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 19 de septiembre de 2001, se dictamina favorablemente la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

-1º.-Adjudicar la parcela nº.2, a favor de JOCA S.A., por importe de 78.323.000 pesetas.

- 2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para la formalización de la escritura pública de enajenación de esta parcela y que será extendida conforme a las cláusulas del pliego económico-administrativo que ha regido para la enajenación de la misma y que fué publicado en el B.O.P.de fecha 14 de julio de 2001.

9º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL FRENTE AL VIAL MIGUEL ANTOLIN.- Se dió cuenta de que el Pliego de Clausulas económico-administrativas que ha regido en este expediente fué publicado en el B.O.P. de fecha 20 de julio del 2001.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se reunió la Mesa de Contratación el día 23 de agosto del 2001, para la apertura de proposiciones y, de cuya reunión se extendió el acta siguiente:

"Por la Presidencia se manifiesta que, durante el plazo de presentación de proposiciones se ha presentado una licitación

25 SET. 2001



de: DON FERNANDO PALACIOS GONZÁLEZ, en representación de Caja Rural de Almendralejo Sociedad Cooperativa de Crédito.

El precio de licitación de la enajenación de este solar, se fija en el importe de CIENTO DOCE MILLONES DE PESETAS (112.000.000 pesetas), como se especifica en la base 2ª. del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Seguidamente, por la Presidencia se procede a la apertura del sobre de la proposición económica de la entidad licitadora, con el resultado siguiente:

- DON FERNANDO PALACIOS GONZÁLEZ, en representación de Caja Rural de Almendralejo ofrece la cantidad de 112.000.000 de pesetas, por la empresa licitadora se acompaña en el sobre nº. B los documentos exigidos en la Base nº.7 del Pliego de Cláusulas Económicas-Administrativas.

Por la Mesa de Contratación y de conformidad con la Base nº.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se adjudica provisionalmente la enajenación de este solar a la entidad licitadora Caja Rural de Almendralejo Sociedad Cooperativa de Créditos, por el precio de CIENTO DOCE MILLONES DE PESETAS (112.000.000 de pesetas) y que se eleve el expediente al órgano de contratación para su adjudicación definitiva y conforme a las cláusulas que han regido en este expediente de enajenación y cuyo Pliego fue publicado en el B.O.P. de fecha 20 de julio de 2001.

No se formula ninguna observación ni reclamación en este Acto de apertura de proposiciones".

En la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 19 de septiembre de 2001, se dictamina favorablemente la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1ª.- Adjudicar el solar de propiedad municipal, con fachada a la C/Miguel Antolín a Caja Rural de Sdad.Cooperativa de Crédito, por importe de 112.000.000 pesetas.

- 2ª.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia o Teniente de Alcalde





que legalmente le sustituya para la formalización de la escritura pública de enajenación de esta Parcela y que será extendida conforme a las cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativo publicado en el B.O.P. de fecha 20 de julio de 2001.

10ª.- APROBACION DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS Y BASES Y ACTUACION DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº.3.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 19 de septiembre de 2001, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de informe de la Técnico de Admón.Gral del tenor siguiente:

"1ª.- La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 18 de julio de 2001, al punto D) de la misma, acordó aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Ccompensación de la Unidad de Ejecución nº.3, del Área de Reparto nº.15, del PGOU de Almendralejo.

2ª.- Dicho acuerdo se ha notificado individualmente a todos los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito de dicha unidad de ejecución que son los que a continuación se relacionan:

- CRUZMAR S.L.
- JUANA HERNÁNDEZ
- HARTIZA S.A. SÁNCHEZ
- ANGEL CASCON PÉREZ
- PEDRO PRECIADO FERNANDEZ

3ª.- Asimismo se ha publicado anuncio en el D.O.E. nº.93 de 11 de agosto de 2001, relativo a acuerdo de aprobación inicial de los proyectos referidos, incluyéndose como anexo el texto íntegro de los Estatutos y las Bases de Actuación.

4ª.- Durante el periodo de información pública no se han producido alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, estimo que procede.

Primero.- Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Ccompensación de la Unidad de Ejecución nº.3 del Área de Reparto nº.15 del PGOU de Almendralejo,

25 SET. 2001

presentados a tramitación por propietarios que representan mas del sesenta por ciento de la superficie del ámbito territorial de la unidad de ejecución y sometidos a información pública según lo dispuesto en el art.161 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el D.O.E. y notificarlo individualmente a los propietarios del sector, así como a los interesados que hayan comparecido en el expediente.

Tercero.- Requerir a los propietarios no incorporados a la Junta para que en el plazo de UN MES procedan a su incorporación a la Junta de Compensación con la advertencia formal de que, de no hacerlo, procederá la expropiación forzosa de sus bienes y derechos incluidos en el ámbito territorial de la unidad de ejecución, según lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuarto.- Requerir, transcurrido el plazo expresado en el párrafo anterior, a los propietarios incorporados a la Junta de Compensación para que, mediante escritura pública procedan a la constitución formal de la misma.

Quinto.- Designar un representante municipal en la Junta de Compensación y su órgano de gobierno.

Sexto.- Solicitar del Registro de la Propiedad la afección registral de las fincas incluidas en el ámbito de la unidad de ejecución a los efectos prevenidos en el artículo 169 del Reglamento de Gestión Urbanística".

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente este expediente de aprobación definitiva de los Estatutos y las Bases de Actuación de la U.E. nº.3 del PGOU de Almendralejo.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

Primero.- Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº.3 del Área de Reparto nº.15 del PGOU de Almendralejo, presentados a tramitación por propietarios que representan mas del sesenta por ciento de la superficie del ámbito territorial de la unidad de ejecución y sometidos a información pública según lo

25 SET. 2001



1G1441308

CLASE 7.ª

dispuesto en el art. 161 y concordantes, del Reglamento de Gestión Urbanística.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el D.O.E. y notificarlo individualmente a los propietarios del sector, así como a los interesados que hayan comparecido en el expediente.

Tercero.- Requerir a los propietarios no incorporados a la Junta para que en el plazo de UN MES procedan a su incorporación a la Junta de Compensación con la advertencia formal de que, de no hacerlo, procederá la expropiación forzosa de sus bienes y derechos incluidos en el ámbito territorial de la unidad de ejecución, según lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuarto.- Requerir, transcurrido el plazo expresado en el párrafo anterior, a los propietarios incorporados a la Junta de Compensación para que, mediante escritura pública procedan a la constitución formal de la misma.

Quinto.- Solicitar del Registro de la Propiedad la afección registral de las fincas incluidas en el ámbito de la unidad de ejecución a los efectos prevenidos en el artículo 169 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Por la portavoz del grupo PSOE, se propone como representante municipal en la Junta de Compensación al miembro corporativo DON MIGUEL CANSADO PADREDA.

Sometida a votación esta propuesta, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE., integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo P.P., integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho

25 SET. 2001

y de derecho la componen, y por mayoría absoluta legal, acordó designar representante municipal en esta Junta de Compensación a DON MIGUEL CANSADO PADREDA.

11ª.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº.5.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 19 de septiembre de 2001, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de informe de la Técnico de Admón. Gral. del tenor literal siguiente:

-1ª.- La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 18 de julio de 2001, al punto E) de la misma, acordó aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº. 5. del Área de Reparto nº.15, del PGOU de Almendralejo.

- 2ª.- Dicho acuerdo se ha notificado individualmente a todos los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito de dicha unidad de ejecución, que son los que a continuación se relacionan:

- CRUZMAR S.L.
- JUANA HERNANDEZ SANCHEZ
- FRANCISCO ROMERO MUNILLA

-3ª.- Asimismo se ha publicado anuncio en el D.O.E. nº.93 de 11 de agosto de 2001 relativo a acuerdo de aprobación inicial de los proyectos referidos, incluyéndose como anexo el texto íntegro de los Estatutos y las Bases de Actuación.

-4ª.- Durante el periodo de información pública no se han producido alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, estimo que procede:

Primero.- Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº.5 del Área de Reparto nº. 15 del PGOU de Almendralejo, presentados a tramitación por propietarios que representan más del sesenta por ciento de la superficie del ámbito territorial de la unidad de ejecución y sometidos a información pública según lo dispuesto en el art.161 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística.

25 SET. 2001

25 SET. 2001



16

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el D.O.E. y notificarlo individualmente a los propietarios del sector, así como a los interesados que hayan comparecido en el expediente.

Tercero.- Requerir a los propietarios no incorporados a la Junta para que en el plazo de UN MES procedan a su incorporación a la Junta de Compensación con la advertencia formal de que, de no hacerlo, procederá la expropiación forzosa de sus bienes y derechos incluidos en el ámbito territorial de la unidad de ejecución, según lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuarto.- Requerir, transcurrido el plazo expresado en el párrafo anterior, a los propietarios incorporados a la Junta de Compensación para que, mediante escritura pública procedan a la constitución formal de la misma.

Quinto.- Designar un representante municipal en la Junta de Compensación y su órgano de gobierno.

Sexto.- Solicitar del Registro de la Propiedad la afección registral de las fincas incluidas en el ámbito de la unidad de ejecución a los efectos prevenidos en el artículo 169 del Reglamento de Gestión Urbanística".

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente este expediente de aprobación definitiva de los Estatutos y las Bases de Actuación de la U.E. nº.5 del PGOU de Almendralejo.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

Primero.- Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº.5 del Área de Reparto nº.15 del PGOU de Almendralejo, presentados a tramitación por propietarios que representan más del sesenta por ciento de la superficie del ámbito territorial de la unidad de ejecución y sometidos a información pública según lo dispuesto en el art. 161 y concordantes, del Reglamento de Gestión Urbanística.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el D.O.E. y notificarlo individualmente a los propietarios del sector, así como a los interesados que hayan comparecido en el expediente.



25 SET. 2001
25 SET. 2001

Tercero.- Requerir a los propietarios no incorporados a la Junta para que en el plazo de UN MES procedan a su incorporación a la Junta de Compensación con la advertencia formal de que, de no hacerlo, procederá la expropiación forzosa de sus bienes y derechos incluidos en el ámbito territorial de la unidad de ejecución, según lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuarto.- Requerir, transcurrido el plazo expresado en el párrafo anterior, a los propietarios incorporados a la Junta de Compensación para que, mediante escritura pública procedan a la constitución formal de la misma.

Quinto.- Solicitar del Registro de la Propiedad la afección registral de las fincas incluidas en el ámbito de la unidad de ejecución a los efectos prevenidos en el artículo 169 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Por la portavoz del grupo PSOE, se propone como representante municipal en la Junta de Compensación al miembro corporativo DON MIGUEL CANSADO PADREDA.

Sometida a votación esta propuesta, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE., integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo P.P., integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoría absoluta legal, acordó designar representante municipal en esta Junta de Compensación a DON MIGUEL CANSADO PADREDA.

12º.- PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DE LA PARCELA Nº. 4 DE LA C/JUAN CAMPOMANES PUERTO.- Se dió cuenta de dictamen favorable que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en este expediente.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres.

25 SET 2001



1G1441309

CLASE 7.a

Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò aprobar el pliego de clàusulas econòmicas-administrativas para la enajenaciòn de la parcela n.º. 4 de la C/Juan Campomanes Puerto.

13.º.-FIJACION DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2002.- Se diò cuenta del dictamen emitido por la Comisiòn Informativa de Festejos y Turismo, en reuniòn celebrada el 18 de septiembre de 2001, en los tÈrminos siguientes:

"Por la portavoz del grupo PSOE Sra.Fernandez Monge, se propone como fiestas locales, los dias 25 de abril y 16 de agosto.

Tambien da cuenta, de que mantendrà una reuniòn con los empresarios y sindicatos, para exponerle la propuesta hecha en la comisiòn.

Dicha propuesta fuè aprobada por los grupos PSOE e IU, el grupo PP. se reserva el voto para estudiar con mas detenimiento la propuesta".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra.Fernandez Monge, manifestando que se han llevado a efecto las dos reuniones a las que se hace referencia en el dictamen de la Comisiòn Informativa, estando de acuerdo con la fijaciòn de las fechas propuestas por el equipo de gobierno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra, por el grupo PP. la Sra.Gòmez Navarrete, manifestando que el Grupo P.P. propuso su votaciòn en la Comisiòn Informativa hasta conocer el parecer de los sindicatos y de los empresarios en las reuniones que iban a mantener con los mismos.

Habiendose manifestado por la portavoz del grupo PSOE que se han celebrado estas reuniones y que estan de acuerdo con esas fechas, el grupo PP. tambien las va a votar favorablemente.

25 SET. 2001

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó fijar como fiestas locales para el año 2.002 el día 25 de abril y el día 16 de agosto.

14ª.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº.11 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 19 de septiembre, en los términos siguientes:

"Toma la palabra el Sr.Cansado para exponer que trata de incluir una tasa para la conservación y mantenimiento de los nichos del cementerio municipal.

El Sr.Bueno Becerra pregunta si ésta es la misma tasa que se derogó hace años porque había muchos recibos imposibles de cobrar y se acumulaban. Le parece que volver otra vez sería caer en el mismo error.

El Sr.Cansado contesta que los funcionarios de Estadística han revisado estos datos.

El Sr.Fernandez Perianes pregunta por el año de abolición de la tasa, contestándole el Sr.Martinez Moreno, que en el año 1.996, el Sr.Fernandez Perianez comenta que no cree necesaria la tasa para mantener conservado y mejorado el cementerio.

Por el Sr.Cansado se propone que la tasa por conservación y mantenimiento de los nichos sea de 1.000 pesetas anuales por nicho.

Sometida a votación la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº.11 reguladora de la tasa por el cementerio consistentes en incluir un nuevo concepto tributario de conservación y mantenimiento de nichos por importe de 1.000 pesetas anuales, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.Pérez Pachón, Sánchez Moreno, Martínez Moreno, Belinchón García y Cansado Padreda.

Votan en abstención los Sres.Fernández Perianes, Rayo Jurado, Bueno Becerra y Gómez Navarrete.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta, dictamina favorablemente la propuesta de modificación de la



Ordenanza Fiscal nº.11, reguladora de la tasa por cementerio".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno, manifestando que el Cementerio tiene gastos que tienen que sufragarse en orden al mantenimiento y conservación de nichos para no aumentar el déficit público y atendiendo las múltiples peticiones que ha tenido el Concejal de Cementerio para colaborar a estos gastos con el abono de esta tasa por un importe de 1.000 ptas. por nicho al año.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P., Sr. Fernández Perianes, manifestando que no pueden estar en absoluto de acuerdo con esta propuesta y que, una vez más, se lleva a recargar al ciudadano de Almendralejo con el peso de un nuevo impuesto.

Se oponen por dos motivos fundamentales; porque fue el PP. quien quitó esta tasa; y porque una tasa, en un tema como el de cementerio, donde difícilmente se van a poder localizar a quienes se les va a cobrar por ignorarse la titularidad de los nichos.

Hay otras formulas de generar el importe de estos gastos dentro de un presupuesto de tres mil millones de pesetas.

Si hay muchos ciudadanos que están a favor, como ha dicho el Sr. Sánchez Moreno, a él le han hablado otros muchos que están en contra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del I.U. Sr. Cansado Padreda, quien manifiesta que, el P.P. no quitó la tasa lo que ocurrió es que no eran capaces de cobrarla porque no tenían una actualización de los titulares de nichos.

En estos momentos y por la Concejalía Delegada de Cementerio se ha efectuado los trabajos de revisión y actualización de estos titulares de nichos.

Igualmente se ha llevado a efecto en el cementerio innumerables obras de adecentamiento y conservación, dado el estado lamentable en que lo dejaron los gobiernos del grupo PP.

La conservación y mantenimiento de estos servicios motivan esta pequeña contraprestación económica.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la



25 SET. 2001

portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, manifestando que el P.P. les dijo a los ciudadanos que no pagasen aquella tasa y luego se vieron sorprendidos al recibir los recibos por vía ejecutiva.

Reitera el estado lamentable en que dejó el cementerio el equipo de gobierno del PP. y la forma no correcta que efectuaban con la venta de los nichos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes, manifestando que el equipo de gobierno no aporta argumentos para esta propuesta, sino solo excusas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Bueno Becerra, manifestando que, cuando se quitó la tasa, estaba el equipo de gobierno del P.P. recién llegado y los recibos con recargo correspondían a la etapa en que el PSOE estableció esta tasa y no la cobró durante su mandato.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal de Hacienda Sr. Sánchez Moreno, manifestando que se va a cobrar la prestación de un servicio que tiene un coste y para no incrementar, en caso contrario, el déficit público.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por 9 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 11 Reguladora de la Tasa de Cementerio para conservación y mantenimiento de los nichos por importe de 1.000 ptas. anuales por nicho.

15º.-CONSOLIDACION OPERACION DE CRÉDITOS DE CORTO A LARGO PLAZO.-
Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 19 de septiembre, en los términos siguientes:

125 SET. 2001



101441310

CLASE 7ª

- "El Sr. Sánchez Moreno expone que se trata de convertir parte de las operaciones de tesorería a largo plazo, según el informe técnico que se acompaña en el expediente, por importe de 269 millones de pesetas. Se han recibido dos ofertas, una de la Caja de Badajoz que no cubre el importe solicitado y otra de la Caja de Extremadura, que si la cubre.

Las características de esta oferta son las siguientes:

- Entidad: Caja de Ahorros de Extremadura.
- Importe: 269.000.000 de pesetas.
- Duración total: 12 años.
- Plazo de carencia: 2 años.
- Plazo de amortización: 10 años.
- Tipo de interés: Variable, en base a Deuda Pública + 0,5 puntos redondeado a 1/4 alza.
- Comisión de apertura: 0,5 %;
- Liquidación de intereses y capital: trimestral.

El Sr. Bueno Becerra pregunta si se puede formalizar esa operación, contestando afirmativamente el Interventor de Fondos, Señala que el grupo PP. impone como condicionante que ese traspaso no suponga concertar nuevas operaciones de tesorería en breve plazo por importe de 269 millones de pesetas.

El Sr. Sánchez Moreno señala que para el PSOE pasar a largo plazo, es disminuir la carga financiera.

Sometida a votación la propuesta de consolidación de operaciones de crédito de corto a largo plazo por importe de 269 millones de pesetas, arroja el siguiente resultado:

- Votan a favor los Sres. Pérez Pachón, Sánchez Moreno, Martínez Moreno, Belinchon García y Cansado Padreda.
- Votan en abstención los Sres. Fernández Perianes, Rayo Jurado, Bueno Becerra y Gómez Navarrete.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta, dictamina favorablemente la propuesta de concertar una operación de crédito a largo plazo por importe de 269 millones de

25 SET. 2007

pesetas, con la Caja de Ahorros de Extremadura con las características anteriormente detalladas". aquella tasa y luego

En este expediente se emite informe por el Sr. Interventor de Fondos comprensivo de los particulares siguientes:

"PRIMERO.- La Disposición transitoria quinta de la Ley 13/1.996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, autoriza la consolidación a medio y largo plazo de las operaciones de tesorería destinadas a satisfacer gastos corrientes, suscritas por las entidades locales, hasta el límite del 58 por 100 de las pólizas o créditos pendientes de reembolso a 1 de enero de 1.997.

SEGUNDO.- Del examen de la Liquidación del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 1.996, resulta que el importe de las operaciones de tesorería pendientes de reembolso al día 1 de enero de 1.997 asciende a la cantidad de 464.672.402 pesetas.

En base a lo expuesto, existe la posibilidad legal de consolidar a largo plazo operaciones de tesorería vigentes actualmente hasta un importe máximo de 269.509.993 pesetas.

TERCERO.- La consolidación se llevará a cabo mediante la concertación de una operación de crédito a largo plazo, cuya finalidad exclusiva sería la de cancelar con el producto de la misma operaciones a corto plazo.

La concertación de esas operaciones a largo plazo se llevaría a cabo siguiendo los trámites establecidos para ello en los artículos 49 y ss. de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Hay que hacer mención expresa de que, en aplicación de lo dispuesto en la ya citada disposición transitoria quinta de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, el nuevo margen de endeudamiento a corto plazo que se generase con la consolidación debe aplicarse, con carácter prioritario, a cancelar parte de la deuda que este Ayuntamiento mantiene con la Seguridad Social.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal de Hacienda Sr. Sánchez Moreno, manifestando que, una vez que se aprueban los presupuestos, la ley permite pasar el 58% de las operaciones de tesorería de corto a largo plazo.

Para ello se va a pedir 269 millones a largo plazo, para



a su vez amortizar y cancelar, por el mismo importe, operaciones a corto plazo.

Para ello se va a pedir 269 millones a largo plazo, para, a su vez, amortizar y cancelar, por el mismo importe, operaciones a corto plazo.

Es una operación financiera muy positiva para el Ayuntamiento.

Con ello se posibilita el poder utilizar operaciones a corto plazo para cuando las necesidades las demanden.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Bueno Becerra, manifestando que le alegra saber que el Plan de Saneamiento que en su día presentó y que fue rechazado por los grupos PSOE e IU, al final se va a aplicar.

En la página 42 de ese Plan de Saneamiento ya se decía todo esto:

Pero, sin embargo, las intenciones son distintas.

Cuando se trajo, hace un año, por el PP este Plan de Saneamiento las intenciones no hablaban, para nada de intentar nuevas operaciones de crédito a corto plazo, y operaciones de tesorería y que si se pretenden llevar a efecto por el actual equipo de gobierno.

Por eso no van a estar de acuerdo con este expediente, salvo que haya un compromiso por parte del equipo de gobierno de que no se va a recurrir a nuevas operaciones de tesorería a lo largo de esta legislatura.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno, manifestando que la consolidación de la deuda es un expediente normal que la ley permite y se utiliza por muchas entidades locales.

El margen resultante de este operación se utilizará para todo aquello que demandan las necesidades municipales.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por 9 Concejales





25 SET. 2001

asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la consolidación de operaciones de crédito de corto a largo plazo en los términos siguientes:

- Entidad: Caja de Ahorros de Extremadura,
- Importe: 269.000.000 de pesetas.
- Duración total: 12 años.
- Plazo de carencia: 2 años.
- Plazo de amortización: 10 años.
- Tipo de interés: Variable, en base a Deuda Pública + 0,5 puntos redondeado a 1/4 alza.
- Comisión de apertura: 0,5 %;
- Liquidación de intereses y capital: trimestral.

 En estos momentos hace acto de presencia el miembro corporativo, Sr. Rayo Jurado.

 16º.- REFINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE CREDITO A LARGO PLAZO.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el 19 de septiembre, en los términos siguientes:

"El Sr. Sánchez Moreno, expone que se ha recibido una oferta del BCLE cuyas características son las siguientes:

- Entidad: Banco de Crédito Local de España.
- Importe: 463.308.744 de pesetas.
- Tipo de interés: 6,80 %
- Plazo de amortización: 12 años.
- Comisión de apertura: 020 %;
- Liquidación de intereses y capital: trimestral.
- Carga financiera anual: 56.583.933 pesetas.

El Sr. Bueno Becerra pregunta si para realizar esta operación es necesario tener el Presupuesto aprobado, contestando afirmativamente el Sr. Interventor de Fondos.

Sometida a votación la propuesta de concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 463.308.744 millones de pesetas con el BCLE, arroja el siguiente resultado:

25 SET. 2001



161441311

CLASE 7ª

Votan a favor los Sres. Pérez Pachón, Sánchez Moreno, Martínez Moreno, Belinchón García y Cansado Padreda.

Votan en abstención los Sres. Fernández Perianes, Rayo Jurado, Bueno Becerra y Gómez Navarrete.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta, dictamina favorablemente la propuesta de concertar una operación de crédito a largo plazo por importe de 463.308.744 de pesetas, con el BCLE con las características anteriormente detalladas".

En este expediente se emite informe por el Sr. Interventor de Fondos comprensivo de los particulares siguientes: "PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, previo acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1.994, formalizó el día 13 de diciembre de 1.994 con el Banco de Crédito Local dos préstamos a largo plazo, uno por importe de 734.616.395 pesetas (contrato nº 39040608) y otro por importe de 91.383.561 pesetas (contrato nº 39041698), con el fin de refinanciar la deuda a largo plazo existente en esa fecha.

SEGUNDO.- El primero de los contratos tenía establecido un tipo de interés fijo del 10,25 por 100 y el segundo contrato un tipo de interés variable comprendido entre un 8,00 y un 11,00 por 100, si bien el día 4 de noviembre de 1.999 se modificaron los tipos de interés al 8,50 por 100 para el primer contrato y entre el 7,00 y el 11,00 por 100 para el segundo contrato.

TERCERO.- Al día de hoy el capital vivo pendiente de amortizar es de 423.709.171 pesetas y 39.599.573 pesetas respectivamente, lo que hace un total global de 463.308.744 pesetas, con una cuota mensual total, comprensiva de amortización e intereses, de 10.310.238 pesetas y una carga financiera de 123.722.860 pesetas.

CUARTO.- Con fecha 18 de septiembre y, como consecuencia de conversaciones previas, el Banco de Crédito Local remite un escrito en el cual ofrece una propuesta de refinanciación de los

15

10025/921/2001

ANEXO
10025/921/2001

préstamos señalados refundiéndolos en un solo préstamo por importe de 563.308.744 pesetas, a un tipo de interés fijo del 6,80 por 100, un plazo de amortización de 12 años y una comisión de apertura del 0,20 por 100.

QUINTO.- Del examen de la documentación aportada, nos encontramos con los siguientes datos:

- a) Importe del préstamo: 463.308.744 pesetas.
- b) Plazo de amortización: 12 años.
- c) Tipo de interés: 6,80 por 100.
- d) Comisión de apertura: 0,20 por 100 (926.617 pesetas).
- e) Cuota mensual (amortización e intereses): 4.715.328 pesetas.
- f) Carga financiera: 56.583.936 pesetas.

SEXTO.- Examinada la legislación aplicable, determinada fundamentalmente por lo dispuesto en los artículos 49 a 56 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, podemos llegar a las siguientes conclusiones:

- a) Las Corporaciones locales puedan acudir al crédito a largo plazo para la sustitución total o parcial de operaciones de crédito preexistentes.
- b) La Corporación deberá acreditar en el momento de suscribir el correspondiente contrato que dispone de Presupuesto aprobado para el ejercicio en curso.
- c) No es precisa la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda ni la aprobación de un Plan de Saneamiento a que se refiere el artículo 54, ya que de la liquidación del Presupuesto de 1.999, último ejercicio liquidado, se deduce un ahorro neto positivo y un capital vivo de las operaciones vigentes a largo y corto plazo inferior al 110 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en dicho ejercicio.

SEPTIMO.- La Corporación tiene medios suficientes para hacer frente al pago de las obligaciones que se derivan de la operación.

OCTAVO.- En cuanto al procedimiento a seguir, hay que reseñar que la competencia corresponde al Pleno de Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme disponen los artículos 22.2.II) y 47.3.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de la Bases del



Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Hacienda Sr. Sánchez Moreno, manifestando que se pretende con esta operación refinanciar la deuda que se tiene a largo plazo con el BCL.

Es necesario porque el tipo de interés estaba al 8,5% y que la oferta que se presenta se fija al 6,8%.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Bueno Becerra, manifestando que esto también estaba recogido en el Plan de Saneamiento que presentó el PP.

Lo que no le parece correcto es la gestión que ha hecho el Sr. Sánchez Moreno en este expediente.

En el pasado año y cuando era Concejal de Hacienda, trejo a este pleno un expediente de bajada de intereses con el BCL y tuvo que gestionarlo y pedirlo al no haberse aprobado los presupuestos, ya que se necesitaba tener aprobados los presupuestos para esta operación, aun cuando, en aquellos momentos, el actual Sr. Alcalde, manifestase que no era necesario.

Sin presupuestos aprobados se logró que el B.C.L. bajase los intereses en una negociación difícil y se bajo 1,75 puntos y cuya bajada fué cuestionada por ser muy pequeña, por el actual Alcalde.

Ahora con los presupuestos aprobados, el equipo de gobierno, de los créditos a largo plazo, en un rebaja el 0,2% y en el otro 1,5 puntos.

Por todo ello, esta negociación no es buena.

Por otra parte y teniendo en cuenta que los presupuestos se aprobaron en diciembre, esta operación se ha podido traer antes.

En base a todas estas dudas y mala gestión el grupo PP. se va a abstener.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el Grupo PSOE, lo que hizo fue no aprobar unos presupuestos que presentaba el P.P. no por cuestiones técnicas sino, por cuestiones políticas y medidas políticas que se contenían en esos presupuestos y con las que no estaban de acuerdo.

También manifestó, en la referencia que le ha hecho el

25 SET. 2001

Sr. Bueno, que si se podía haber bajado mas sin necesidad de tener aprobados los presupuestos, ya que, sin tenerlos aprobados se bajò un poco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno, manifestando que los presupuestos entraron en vigor en el mes de febrero.

Un plan de saneamiento se hace para sanear algo que esta mal y eso no lo contemplaba el que presentò el PP.

Gracias a la espera que se ha tenido en la negociacion se ha bajado el tipo de interes en un punto diez.

Se ha esperado hasta conseguir de los bancos las condiciones mas idòneas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Bueno Becerra. reiterando que el expediente se ha debido de traer antes y que las negociaciones se deberian haber efectuado en el mes de enero y, si el fundamento del retraso ha sido que con el paso del tiempo se ha bajado el interes, deberia esperar mas que va a seguir bajando y por esta regla de tres, esto no podria refinanciarse nunca.

La intencion de sanear del equipo de gobierno no es tal, pues el Sr. Sánchez ya ha avisado de hacer operaciones de tesoreria a corto plazo.

Por la Alcaldia-Presidencia se pregunta al Sr. Bueno, si en las diferentes Comisiones de Hacienda que se han celebrado durante el mandato del actual equipo de gobierno, el Sr. Bueno ha presentado alguna propuesta o sugerencias para hacer esta refinanciación.

Por un aspecto formal que exigió el Sr. Bueno para uno de los expediente de la ultima sesión plenaria se han perdido 1.500.000 pesetas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal delegado de Hacienda sugiriendo al grupo PP. que todas esas ideas que mantienen en los debates, las presenten en las distintas comisiones informativas y que incluso controlen y fiscalicen a los organos de gobierno que para eso están esas comisiones informativas, además de la de Control y Seguimiento cuya Presidencia la ostenta el PP.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el

25 SET. 2001



1G1441312

CLASE 7.^a
SIN PUNTO

portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, manifestando que no va a traer ninguna propuesta al actual equipo de gobierno de algo que ya propuso y le fuè rechazado.

La oferta que el PP. rechazò para uno de los expedientes del último pleno, la sigue reiterando, como todo aquello que no se ajuste a la legalidad.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no acepta estas últimas manifestaciones del Sr. Bueno por ser inciertas.

Sometido a votación este expediente, arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoría absoluta legal, acordò aprobar la refinanciación de las operaciones de crédito a largo plazo con las características siguientes:

- Entidad: Banco de Crédito Local de España.
- Importe: 463.308.744 pesetas.
- Tipo de interés: 6,80 %.
- Plazo de amortización: 12 años.
- Comisión de apertura: 0,20 %.
- Liquidación de intereses y capital: Trimestral.
- Carga financiera anual: 56.583.933 pesetas.

17º.- EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCIÓN DE "CENTRO DE DÍA".- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este punto del orden del día, al no haber sido dictaminado en Comisión Informativa, procede que, de conformidad con el art. 82.3 del

25 SET. 2001



Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la votación de la ratificación de su inclusión en el orden del día.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

Seguidamente se da cuenta de informe que emite el Arquitecto Municipal, en los términos siguientes:

"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al suelo de propiedad municipal situado en la C/Alfonso X, ubicado entre el Centro de Secundaria C/Condesa de la Oliva y C/1º de Mayo, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

El suelo propiedad del Excmo. Ayuntamiento (suelo que se cedió originalmente a la Dirección General de la Guardia Civil), de forma rectangular, de 2.101 m2. de superficie total, se ubica en la barriada de San José; presentando fachada a la C/Condesa de la Oliva al Sur y a C/de Nueva Formación al Este; viales de la ciudad de Almendralejo, estando urbanizado en la actualidad la C/Alfonso X, y el resto están recogidos en un Proyecto de Urbanización redactado por esta Oficina Técnica de Obras para la Urbanización de los mismos.

Dicho suelo está calificado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo en una superficie de 600 m2. como Suelo Urbano y zonificado como Equipamiento Público y Terciario, en la cual la parcela mínima apta de ser edificada y la fachada mínima de parcela son libres; la ocupación máxima de parcela en planta es del 100%; la altura máxima de edificación es de 105 mts. y tres plantas, y la tipología de edificación es de Manzana Densa, Manzana Cerrada, Aislada y Bloques.

Asimismo y junto a la Zona de Equipamiento se califica el suelo en una superficie de 1.501 m2. como Zona Verde y Libre; en la cual la parcela mínima apta de ser edificada y la fachada mínima de parcela son libres; la ocupación máxima de parcela en planta es del 2%; la altura máxima de edificación es de 4,5 mts. y una planta y la topología de edificación es Aislada y el uso de la edificación es de templetas, quioscos y taquillas para espectáculos públicos.

De los suelos anteriormente descritos se ceden a la

25 SET. 2001



Junta de Extremadura la totalidad de la superficie de Equipamiento para la construcción de un Centro de Día, es decir una superficie de 600 m2. de forma rectangular, la cual limita al Norte con C/ 1º. de Mayo, al Sur con la Zona Verde, al Este con C/Nueva Formación y al Oeste con C/Alfonso X; asimismo se ceden a la Junta de Extremadura, una superficie de 358 m2. de la Zona Verde total, terreno destinado a Jartin del Centro de Día de forma rectangular, la cual limita al Norte con el suelo calificado como de Equipamiento, al Sur con resto de la zona Verde, al Este con C/Nueva Formación, y al Oeste con C/Alfonso X".

También se emite en este expediente informe de la Secretaria general comprensivo de los documentos que debe contener este expediente, previstos y reflejados en el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y cuya aprobación exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación e información pública por plano no inferior a quince días.

Del expediente de cesión se dará cuenta a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernandez Monge, expresando su felicitación por la conservación de este proyecto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra, en nombre del grupo PP, la Sra. Gomez Navarrete, manifestando que van a votar a favor de este expediente porque este proyecto figuraba en el programa electoral del PP.

Presume la buena voluntad del equipo de gobierno ya que, en estos momentos, desconoce que exista un ofrecimiento oficial o un proyecto concreto de este Centro de Día.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Fernandez Monge, manifestando que el P.P. siempre manifiesta que, todo lo que se está haciendo ahora lo iban hacer, pero en realidad no hicieron nada y solamente hicieron crecer la deuda del Ayuntamiento.

El proyecto no se puede tener porque lo hará la Junta de Extremadura, quien sufragará todos los gastos del mismo y el Ayuntamiento exclusivamente colaborará con la cesión gratuita de



25 SET 2001

estos terrenos.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó:

- 1º.- Aprobar la cesión gratuita a la Junta de Extremadura, para la construcción de un Centro de Día, de terrenos de propiedad municipal de una superficie de 600 m². de forma rectangular, la cual limita al Norte con C/ 1º.-de Mayo, al Sur con la Zona Verde, al Este con C/Nueva Formación y al Oeste con C/Alfonso X, asimismo se cede a la Junta de Extremadura, una superficie de 358 m². de la Zona Verde total; terreno destinado a Jardín del Centro de Día, de forma rectangular, la cual limita al Norte con el suelo calificado como de equipamiento, al Sur con resto de la Zona Verde, al Este con C/Nueva Formación, y al Oeste con C/Alfonso X.

- 2º.- Que se somet a información pública este expediente por plazo de quince días, mediante anuncio en el B.O.P.

18º.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO MEDIO AMBIENTAL EN "LAS AGUAS".-

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este punto del orden del día, al no haber sido dictaminado en Comisión Informativa, procede que, de conformidad con el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se proceda a la votación de la ratificación de su inclusión en el orden del día.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra, en nombre del grupo PSOE, la Sra. Pérez Pachón, manifestando que el objeto de este convenio es la financiación para la ejecución de infraestructura ambiental, de un proyecto de Centro Medio Ambiental en las Aguas y en cuya financiación, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, se compromete a aportar hasta quince millones de pesetas en los plazos que se estipulen en la cláusula tercera del convenio.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra

**CLASE 7ª**

el portavoz del grupo PP. Sr. Fernández Perianes, manifestando que van a votar a favor de este convenio y que la felicitación primera tiene que ser para quienes han propuesto este centro, que no es otro que la Asociación DEMA.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Sra. Pérez Pachón, manifestando que, valorando las actuaciones que ha venido realizando la Asociación DEMA, pero ha sido la labor del equipo de gobierno quien ha gestionado la consecución de este convenio con la Consejería de Agricultura.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar el convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Almendralejo, en materia de dotación y mantenimiento de infraestructuras ambientales para la construcción de Centro Medio Ambiental, en las Aguas y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo.

19ª.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Hacer constar en acta el testimonio de pésame por el fallecimiento del joven Don Angel González Solís y que se testimonie el mismo a sus familiares.
- Felicitar a ALREX por la organización de la V Jornadas que se han celebrado en nuestra ciudad.-
- Felicitar a la Junta de Cofradías que han celebrado un encuentro de todas las Diócesis en Almendralejo.
- Felicitar al Centro de Iniciativas Turísticas de Almendralejo por la concesión de los premios anuales de la Orden del Miajón de los Castuos, personaje del año y consules.
- Felicitar a la Comunidad Escolar por el inicio del curso.
- Por el Sr. Fernández Perianes se solicita se deje constancia del atentado en los Estados Unidos del pasado Día 11 de septiembre.

Por la Presidencia se manifiesta que se envió testimonio

25 SET 2000



de esta Corporación y se guardò un minuto de silencio en la puerta de la Casa Consistorial.

URGENCIAS .-

- A.- Por la Alcaldía-Presidencia se dà cuenta del convenio interadministrativo entre la Presidencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Almendralejo para dotación de material deportivo al Polideportivo "Tomàs de la Hera", que tiene por objeto el que, por la Presidencia de la Junta, se aporte una subvención de 1.650.000 ptas. para dotación de material en el Polideportivo municipal.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordò aprobar la urgencia de este expediente.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal de Deporte, Sr.Gutiérrez Rubio, manifestando que, como ha expresado el Sr.Alcalde, se trata de una subvención para dotar de material al polideportivo y que viene a potenciar el pabellon extremeño que carecia de canastas de baloncesto desde hace varios años.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra, en nombre del PP. el Sr.Perez Garcia, felicitando a la Junta de Extremadura que ha cambiado su forma de actuar a partir de la Moción de Censura y se està trayendo ahora mucho dinero, y por todo eso hay que alegrarse:

Sobre la forma de presentarse este convenio y dentro del poco tiempo que ha tenido para examinar el mismo, lo ve incompleto, pues se hace referencia a un anexo y no se adjunta a la copia que del mismo se le ha entregado.

Tambien, la clausula final del convenio, dice que las dudas y controversias seran resueltas con carácter ejecutivo por la Presidencia de la Junta.

Por todo ello se van a abstener y luego comprobaràn si no hay ningùn problema para el Ayuntamiento con todo esto.

Con la venia de la Presidencia hace uso del a palabra el Concejal Delegado de Deporte, Sr.Gutiérrez Rubio, manifestando que no extiende la actitud de abstención del Sr.Perez en este tema, pues eso dice muy poco en la defensa, que el Sr. Pèrez debe

25 SET. 2001



2627

hacer por el deporte local.

Por la Alcaldía-Presidencia se expone que, como se le indica por el Secretario en orden a las cláusulas final del convenio, su redacción es la que corresponde a todo acto administrativo y con la indicación de los recursos que, en su caso, procederían.

Le gustaría saber cuantos escritos de peticiones cursó el Sr. Pérez a la Junta de Extremadura cuanto fue Concejal Delegado de Deportes.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Pérez García, manifestando que no está en contra de que se traiga material deportivo, pero lo que no le parece bien es que se tenga que aprobar un convenio que hace referencia a un anexo y que no se disponga de este anexo.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar este Convenio interadministrativo entre la Presidencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Almendralejo para "Dotación de material deportivo al Polideportivo Tomas de la Hera".

B).- Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de Moción presentada por el Grupo PP. en la que se propone que, con el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento, sea realizada antes de un año, una grabación de los Himnos completos, en versión "corta", y en versión exclusivamente musical, en el soporte audiovisual que los técnicos, tras el pertinente informe consideren más idóneo, y las correspondientes copias; en número suficiente para ser distribuidas entre todos los Centros Docentes, Asociaciones, Instituciones y Estamentos que los requieran.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Bueno Becerra, manifestando que esta moción tiene carácter de urgencia.

Que se tenía en proyecto por el equipo de gobierno anterior y surge con más fuerza a raíz de las últimas celebraciones con motivo del Día de Extremadura.

La sociedad de Almendralejo no conoce su himno y los centros educativos tampoco lo conocen.



25 de Mayo 2009

Como Ayuntamiento hay que preconizar el que este himno y su letra sean conocidos y se indentifiquen con él.

La urgencia viene motivada porque, a lo largo del año académico que ahora comienza, debe de estar en poder de los centros escolares.

Como todo esto requiera un proceso de elaboración en trabajos conjunto de la coral de la Escuela Municipal de Música, el Conservatorio, etc... por todo ello debe iniciarse cuanto antes este proceso.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, manifestando que no debe ser tan urgente, cuando los cinco años que ha estado gobernando el PP no lo ha hecho.

Sin estar en contra de la moción, considera que la misma no es urgente en estos momentos, por lo que puede verse en la Comisión Informativa correspondiente y dictaminar los procesos que e hayan de seguirse.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, manifestando que no encuentra fundamentos para apoyar en este Pleno la urgencia de esta moción, y al propio tiempo, tampoco está de acuerdo con la parte expositiva de la misma y de la que se le ha entregado copia por el Grupo proponente.

Por todo ello, esta moción debería ser estudiada y consensuada en la Comisión Informativa correspondiente.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP, manifestando que, si al final se va a apoyar la moción por todos los grupos, acepta lo que sea necesario y no tiene inconveniente en que pase a Comisión Informativa y se vea en el próximo pleno, pero para que se quede constancia de que se ha presentado esta moción en este pleno, reitera que se vote la urgencia de la misma.

Sometida a votación la urgencia de esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PP, integrado por 10 Concejales

45 SET. 2001



1G1441314

CLASE 7.^a
asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, por mayoría absoluta legal, acordó rechazar la urgencia de esta Moción.

- C).- Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de moción que presenta el grupo PP. en la que se solicita lo siguiente:

-a.- Se repare todo tipo de desperfectos y se resuelvan las carencias que actualmente existen en el Centro.

-b.- Se proceda inmediatamente a la reparación de las techumbres que se han desplomado días atrás con el consiguiente peligro para la vida de las personas que allí conviven. Y por tanto se solicita se repasen todas las cubiertas para evitar futuros desprendimientos. Así mismo, las porterías y demás elementos de construcción deben ser objeto de mejoras a lo menos tardar.

- c.- Se dote al Centro de los recursos humanos suficientes para desarrollar no solo las actividades que, en su momento puso en marcha el anterior Equipo de Gobierno del P.P. sino otras nuevas adaptadas a los tiempos actuales y que permitan acercarnos cada día mas, a una inserción socio-laboral de los jóvenes que se hallan al cargo de esta administración. Y todo ello, sin olvidar que la labor educativa y de aprendizaje profesional, debe ir acompañada de una educación paralela que forme a los alumnos en otros campos de vital importancia para el desenvolvimiento de los minusválidos dentro del tejido social, tales como actividades culturales, medioambientales, de ocio y de tiempo libre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra en nombre del grupo PP. la Sra. Gómez Navarrete, manifestando que este tema no solo es urgente sino urgentísimo, porque estos días atrás se ha caído parte de uno de los techos y allí hay muchas personas y debe impedirse que vuelva a caerse algo, y por

25 SET, 2001

tanto, deben adoptarse las medidas para evitar estos peligros.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Fernandez Monge, manifestando que no fue la caída de una techumbre, sino un trocito del cuarto de baño.

Todo está ya subsanado y se está procediendo al arreglo de otras obras.

Como las reparaciones se están haciendo no se encuentran motivos para la urgencia de esta moción y es por lo que propone que los otros temas se lleven a la Comisión Informativa correspondiente.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU reiterando que la cubierta de este edificio está reparada y, por tanto es innecesario que se presente esta moción por vía de urgencia ante el Pleno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra en nombre del P.P. la Sra. Gomez Navarrete, manifestando que lo que se pretende con esta moción es evitar que estos hechos se puedan repetir y reitera la urgencia de la moción.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, cualquier reparación urgente se efectuaría si no se encontrase ya reparada y que los demás temas, como han expuesto los portavoces de los grupos PSPOE e IU; pueden verse en la Comisión Informativa correspondiente.

Sometida a votación la urgencia de esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PP, integrado por 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, por mayoría absoluta legal, acordó rechazar la urgencia de esta Moción.

20º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Por el Sr. Fernández Perianes se pregunta sobre la campaña de

EXCMO. AYUNTAMIENTO
 DE BADAJOZ
 25 SET. 2001



información sobre el Euro y cuando se va a llevar a efecto.
 -Por la Sra. Pérez Pachón se contesta que se va a realizar y que será un curso de unos dos días en el mes de noviembre.

- Por el Sr. Bueno Becerra se ruega al Sr. Alcalde que, cuando se refiera a él no le ponga ningún calificativo; también ruega se le facilite información documental al grupo de la oposición y a los que se ha referido el Sr. Alcalde en una rueda de información en materia económica y solicita que pueda contrastar esa información con el Sr. Interventor.

También pregunta que qué pasa con los coches de la Policía Local, pues no se sabe si es por falta de pago, por falta de personal o es que por el Sr. Alcalde todavía no quiere ponerlos en servicio.

También pregunta que está pasando con los semáforos y sobre todo con el la Crtra. de Santa Ana, salida a Crtra. de Sevilla.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que nunca ha utilizado el apellido del Sr. Bueno modificando su calificativo y le solicita excusas si se ha podido interpretar de otra forma, pero que ello no obsta que en lo sucesivo le pueda decir señor demagogo, ya que en política esto no es un insulto, sino un calificativo al que hace demagogia como en la exposición de las preguntas que ha hecho el Sr. Bueno.

La documentación, si se refiere al folio que manejó en la rueda de prensa, se le hacen las fotocopias que quiera.

Lo que el Sr. Bueno se refiere es a otro tipo de información que le será facilitada conforme al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Por el Sr. Belinchón García se manifiesta que no hay ningún problema con los coches de la Policía.

Estos coches se han estado preparando en el taller para colocarle los accesorios obligatorios para ponerlos en servicio y su presentación es potestad del Sr. Alcalde y que se llevará a

25 SE 192004 III
1005 T32 83

efecto el viernes próximo a las 12,30 horas.

A la Policía se le ha dotado de todo el material que no se había hecho anteriormente en los últimos 25 años.

Referente a los semáforos, hace unas semanas se firmó el contrato con la empresa adjudicataria para el mantenimiento y por la misma se están haciendo los estudios y obras necesarias para que empiecen a funcionar y cuyos trabajos necesarios y debido a la situación en que se encontraban, se calcula que pueden estar terminadas para el mes de diciembre.

Respecto al de la Crtra. de Santa Ana se destruyó por un accidente de un camión y se está gestionando que se sufrague el arreglo del mismo por el causante.

Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que se deduce, por lo manifestado por el Sr. Belindhon, que los coches no se han puesto en funcionamiento porque el Sr. Alcalde no quiere o no ha creído conveniente.

Por el Sr. Perez Garcia se pregunta que quiere saber porqué este año se ha retrasado tanto la convocatoria de las becas de ayuda al estudio y porque no se ha hecho, como en años anteriores, la convocatoria antes del verano y resolverlas en septiembre.

Ruega que se agilice el pago de las becas universitarias del año pasado.

También pregunta, que habiéndose cumplido un año de la adscripción de la ciudad de Almendralejo a la Asociación Internacional de Ciudades Educativas, que es lo que se ha hecho hasta estos momentos.

Ruega que se haga la regulación definitiva de las Escuelas Deportivas, pues no se han cumplido los compromisos de la temporada anterior y en la prensa aparece que tenemos nuevas escuelas.

Se deben hacer los escritos y los convenios necesarios y solicitar las copias de los convenios que se firmaron el año pasado con las entidades encargadas de desarrollar las actividades deportivas y también le gustaría participar en la forma que se redacten esos convenios, si es que se van a redactar.



25 SET. 2001



1G1441315



CLASE 7.^a

en este temporada.

Tambien ruega al Sr. Martinez Moreno le informe si recibio a un grupo de representantes de un colegio de Almendra- lejo, planteandoles la falta de limpieza en el mismo.

Tambien solicita que se efectue limpieza en el edificio del Consejo Local de la Juventud.

Por el Sr. Martinez Moreno se contesta que, en su momento, se efectuò la limpieza en los Centros Escolares y que ha recibido a la APA del Colegio Antonio Machado con el Director, el Jefe de Estudios y el Secretario, y donde se hablò en general de varios temas.

- Por la Concejal de Educacion Sra. Rastrollo Felix se manifiesta que le suele dar la impresion en todos los plenos de que el Sr. Perez trabaja mas en la oposicion que cuando estaba de Concejal Delegado en el Equipo de Gobierno del PP.

Respecto a las Becas universitarias del año pasado las debio de sacar el Sr. Perez que era Concejal se Educacion y no las sacò, y, en consecuencia, no comprende como pregunta cuando se van a pagar las becas universitarias del año pasado.

Este año se han sacado las becas universitarias por el actual Equipo de Gobierno, que se han resuelto hace dos meses y segun se le informa por el Concejal de Hacienda se van a pagar en el mes de octubre.

Respecto a las becas de primaria y secundaria, de nada sirve sacarlas en el mes de junio y llevarse las solicitudes a casa, como el Sr. Perez, para luego resolverlas en septiembre.

Por eso, ahora se sacan cuando la Junta de Extremadura resuelve y sabe el número de alumnos que han recibido becas de la Junta y de quienes acceden a las del Ministerio para no duplicar estas ayudas.

25 SET. 2001

Para la primera reunión de octubre, las ayudas van a estar para los alumnos de primaria y secundaria.

Por el Sr. Gutierrez Rubio se manifiesta que el Sr. Pérez tiene muy mala memoria.

Le pregunta que, como puede pedir que se regularice determinadas situaciones y que se firmen determinados convenios, cuando el Sr. Pérez fue, durante un año, Concejal de Deporte y no firmó ni un solo convenio.

Además, el modelo de convenio que se ha elaborado para las Escuelas Deportivas, se le entregó al Sr. Pérez en una Comisión de Educación, Cultura y Deporte, hace ya bastante tiempo.

Ese documento está en los servicios de Intervención para que se proceda a su firma, una vez que se van efectuando los pagos correspondientes.

Por la Sra. Perez Pachón se manifiesta que, con respecto a la limpieza del local del Concejal Local de la Juventud, se efectúa todos los lunes, al igual que se hace con la de la Coordinadora de Vecinos.

Por el Sr. Hurtado Alvarez se manifiesta que, iba a formular una pregunta al Concejal Delegado de Agricultura y que le gustaría se la contestase en el próximo pleno, y es referente a, que medidas ha tomado para esta Campaña de la Vendimia y Aceituna.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se ha ausentado el Concejal Delegado de Agricultura por un problema familiar, y que le será contestada esta pregunta.

Por el Sr. Rayo Jurado, se ruega que se transmita al Concejal de Tráfico, Sr. Belinchón, su sincera felicitación por las pinturas de tráfico y por dotar de más material a la Policía.

Pero, al propio tiempo, le recuerda que, siendo él Concejal de Policía, se hicieron cosas sin tener que remontarse a los 25 años que ha manifestado el Sr. Belinchón, y se compró un vehículo, dos motos y se hicieron las dependencias de la Policía, donde hoy se encuentra.

También pregunta, si se tiene noticia de que se está vertiendo material de desecho en Los Estiles, y le gustaría tener

25 SET. 2001



información sobre estos hechos.

Por el Sr. Martinez Moreno se contesta que, los desechos de los enseres inmuebles que recogen los servicios municipales, se llevan a la planta de Mérida.

Por el Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que, respecto a lo expuesto por el Sr. Rayo, quizás sea que, antes de llegar a los Estiles y en terrenos que no son de propiedad municipal, se han arrojado estos desechos.

Por el Sr. Rayo también se solicita información de las noticias que se han publicado de que, unas dos mil personas se habían trasladado a una calle para la movida y, pregunta cual es el criterio de apreciación para calcular este número de personas.

Por la Sra. Pérez Pachón se contesta que, aparte de hacer estado esa noche en el lugar de referencia, he recibido información de los servicios del Negociado de Policía.

Por el Sr. Hurtado Alvarez se ruega que, entre el cruce del camino Calerizo y la Vereda del Ahorcado, se han arrojado restos de tubos del material del Servicio de Limpieza y que se proceda a su retirada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe

Sr. Don Juan Antonio Diaz Antón
Sr. Don Juan Antonio Diaz Antón

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 9 al 30 en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441305 al 1G1441315.

El Secretario

30 OCT. 2001

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 30 DE OCTUBRE DEL 2001, EN PRIMERA CONVOCATORIA.





30 OCT 2001

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don José M^a. Ramírez Morán) En la ciudad de Al-

mendralejo a treinta de oc-

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Carlos Belinchon García) tubre del dos mil uno. Pre-

sididos por DON JOSE M^a. RA-

Don Jose M^a. Bueno Becerra) MIREZ MORÁN, se reunen en -

Don Miguel Cansado Padreda) el Salòn de Actos de este -

Don Bartolomè Cortès Lòpez) Excmo. Ayuntamiento los Sres

Don Manuel Curado Fernandez) que al margen se expresan, -

D^a. Victoriana Fernàndez Monje) al objeto de celebrar sesi-

D^a. Casilda Fernandez Moràn) òn plenaria ordinaria, y pa-

Don Fco. Javier Fernandez Perianes) ra la que previamente habi-

D^a. M^a. Teresa Gòmez Navarrete) an sido citados.

Don Juan Ramòn Gutierrez Rubio)

Don Isidro Hurtado Alvarez) Por la Alcaldia-Pre-

D^a. Esperanza Lozano Rivado) sidencia se declara abierta

Don Felipe Martinez Moreno) la sesiòn siendo las veinte

Don Francisco Ortiz Peralta) horas.

Don Matias Pèrez Garcia)

D^a. D^a. Victoria Pèrez Pachòn) Por la Alcaldia-Pre-

D^a. M^a. Luisa Rastrollo Fèlix) sidencia se manifiesta que

Don Juan de Dios Rayo Jurado) esta sesiòn plenaria va a -

D^a. M^a. Josefa Rejano Garcia) tener un tratamiento por In

Don Juan Sànchez Moreno) ternet, en cuanto a los de-

Sr. Interventor acctal:

Don Juan Antonio Diaz Auniòn) bates que se susciten y a -

la participaciòn de todos -

Sr. Secretario acctal:

Don Diego Garrido Alvarez) los usuarios de Internet, y,

) al propio tiempo, se està -

----- emitiendo en directo por video conferencia con el nuevo Centro de Conocimiento de alta tecnologia en Almendralejo y en la Asociación de Almendralejo en Sevilla.

A ambos lugares se les saluda y felicita en nombre de toda la Corporaciòn, antes de iniciarse esta sesiòn plenaria.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se va a intentar que esta sesiòn plenaria sea lo mas àgil posible, sin perjuicio de los debates que correspondan en cada punto del orden del dia con el fin de que se les pueda dar mas tiempo de participaciòn a to--

30 OCT, 2001

31



1G1441316

CLASE 7ª

dos los que está siguiente este pleno por Internet y al público asistente.

1º.-ACTA ANTERIOR.-La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de septiembre del 2001.

2º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, en reunión celebrada el día 10 de octubre en los términos siguientes:

- "Por la Concejal Delegada de Educación se manifiesta que, en el Pleno corporativo del 29 de febrero de 2000 se designaron los representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares proporcionalmente a la representación política de cada grupo.

En los presentes momentos, y por diversas circunstancias se tienen que designar representantes del Ayuntamiento en sustitución de los titulares que fueron designados en mencionado acuerdo corporativo en los siguientes centros:

- C.P. ANTONIO MACHADO.
- C.P. SAN ROQUE.
- C.NTRA.SRA.DE LA PIEDAD.
- I.E.S. CAROLINA CORONADO.

Por la Concejal delegada de Educación se solicita que, para el próximo pleno, por los Grupos políticos se designe los nuevos titulares representantes del Ayuntamiento en estos centros escolares y en la proporción de la representación política de cada grupo".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr.Fernandez Perianes, manifestando que por el grupo PP. se propone a las siguientes personas.

- C.P.Antonio Machado: DON FRANCISCO M.FERNANDEZ GRAGERO.
- C.Educ.Infantil Ntra.Sra.de la Piedad: Dª.ANA Mª.RAMOS

30 OCT. 2001



BARRERO.

Be. Al - I.E.S. Carolina Coronado: DON JOSE CORDERO NISA. Al --
Don José Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra
la portavoz del grupo PSOE Sra. Fernandez Monge, manifestando que
por el grupo PSOE se propone la designación siguiente:
DON LORENZO LOSADA BUENO para representar al Excmo.
Ayuntamiento como Delegado Municipal en el Consejo Escolar del
Colegio Público SAN ROQUE.

La Corporación, por unanimidad, acordó prestar su
conformidad a estas designaciones de representantes del
Ayuntamiento en estos Centros escolares.

3ª.- APROBACION OFICIAL DEL HIMNO DE ALMENDRALEJO.- Se dió cuenta
de dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y
Deporte, en reunión celebrada el día 10 de octubre en los
términos siguientes:

"Se dió cuenta de que la normativa reguladora de los
símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, viene
contenida en el Decreto 63/2001, de la Consejería de Presidencia.

A tales efectos es preceptivo que el himno de
Almendralejo sea aprobado oficialmente por el pleno corporativo y
exposición pública del expediente por plazo de 15 días, mediante
anuncio en el D.O.E. y remisión del mismo a la Dirección General
de Administración Local.

Constando en el expediente la letra del himno y de la
es autora Dª. Matilde Martínez Pérez y la partitura musical del
autor Don Tomás Bote Lavado.

Consta en este expediente informe del Secretario
General de la tramitación y procedimiento que ha de seguirse de
conformidad con la normativa de aplicación.

La Comisión dictamina favorablemente este expediente y
que se eleve al Pleno corporativo para la tramitación
correspondiente.

También se dictamina que, concluidos los trámites de la
aprobación oficial del himno, se distribuya entre todos los
centros docentes, asociaciones, instituciones y estamentos que lo
requieran".

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar inicial-



mente el himno oficial de Almendralejo y que, de conformidad con el art.7 del Decreto 6//2001, de 2 de mayo de la Consejería de Presidencia, se someta a información pública por plazo de 15 días mediante anuncio en el D.O.E.

42.- PETICION DE LA MEDALLA AL MERITO EN EL TRABAJO PARA D.JUAN DE AVALOS GARCIA-TABORDA.-Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que D.Juan de Avalos, un escultor residente en Madrid y natural de Mérida, conocido mundialmente por sus obras y a instancia de la Corporación Municipal y como consecuencia de estar en estos momentos celebrandose una exposicion de sus obras en nuestra ciudad y teniendo en cuenta su dedicacion profesional y que, a los 90 años, sigue trabajando, es por lo que se propone solicitar al Ministerio de Trabajo, conforme a la normativa reguladora de la Medalla al Trabajo que se contiene en el Reglamento de la Medalla al Mérito en el Trabajo.

Consta en el expediente curriculum de la dedicacion profesional de Don Juan de Avalos.

Sometido a votacion este expediente arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo PSOE integrado por 10 concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PP.integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en abstencion el grupo IU. integrado por 1 concejal asistente.

En consecuencia, la Corporacion con el voto favorable de veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordò solicitar al Ministerio de Trabajo la Medalla al Mérito en el Trabajo para Don Juan de Avalos Garcia-Taborda, de conformidad con el articulo octavo del Reglamento de la Medalla al Mérito en el Trabajo, aprobado por R.D. 711/82 de 17 de marzo.

52.- MOCION DE LOS GRUPOS P.S.O.E. e I.U., SOBRE DOTACION PRESUPUESTARIA HOSPITAL TIERRA DE BARROS Y SEGUNDO CENTRO DE SALUD DE ALMENDRALEJO.- Se diò cuenta de dictamen que emite la Comision Informativa de Sanidad y Consumo, en reunion celebrada

30 OCT. 2001



el día 15 de octubre de 2001, en los términos siguientes:

"Sometida a votación, la Comisión aprueba por unanimidad la urgencia de esta moción.

Por el Sr. Presidente se da lectura a la Moción que tiene el siguiente contenido:

- "Desde los Grupos PSOE e I.U. seguimos pensando que las prestaciones sanitarias de carácter público en nuestra ciudad, siguen estando muy lejos de lo que nos correspondería, a pesar de la infinidad de mociones que hemos venido presentando desde el año 1.999 hasta la fecha, reivindicando la situación que se vive en nuestra localidad con respecto a las carencias sanitarias de la misma.

Muy a pesar nuestro, y después de haber tenido conocimiento del proyecto presupuestario aprobado por el Consejo de Ministros para el presente ejercicio, podemos comprobar que una vez más a pesar de la grave situación que se sigue viviendo en nuestra localidad en materia sanitaria, no se vuelve a incluir una partida presupuestaria para la creación para el Hospital Comarcal de Tierra de Barros, ni tampoco aparece la creación de un segundo Centro de Salud.

Por otro lado, hay que resaltar que hasta que la Junta de Extremadura no asuma las competencias sanitarias, la construcción tanto del Hospital Comarcal, como la creación del segundo Centro de Salud, es competencia del Gobierno Central, que hasta la fecha no parece estar interesado en prestar atención a la necesidad de mejorar sanitariamente nuestra localidad y comarca.

Por todo lo anteriormente expuesto los grupos de Concejales del PSOE e IU por la presente moción, instamos al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales del Estado:

-1º.- Incluir en los Presupuestos Generales del Estado las partidas necesarias que permitan la elaboración de los estudios previos, anteproyectos y proyectos del Hospital de Tierra de Barros.

-2º.- Solicitar al Gobierno que incluya en los Presupuestos Generales del Estado la creación y construcción del segundo Centro de Salud para Almendralejo".

Sometida a votación, arrojó el siguiente resultado:



30 OCT. 2001

33



1G1441317



CLASE 7.ª

- Grupo PSOE: Voto a favor.
- Grupo PP: Voto en abstención.

La Comisión, por mayoría dictamina favorablemente esta Moción."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejal Delegada de Sanidad, Sra. Pérez Pachón, reiterando y ratificando el contenido de la moción que se transcribe literalmente en el dictamen de la Comisión Informativa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernández Perianes, manifestando que se ha debido presentar esta moción con consenso de todos los grupos.

Solicita que, en el texto de la moción se incluya además el interés que hay por parte de la Junta de Extremadura en construir el Hospital Comarcal "Tierra de Barros", una vez que tenga asumidas las transferencias.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU, manifestando que este tema no es patrimonio de ningún Grupo, sino de todos los ciudadanos de la comarca, y no hay inconveniente en que salga esta moción aprobada por todos los grupos con la adición que ha propuesto el grupo PP.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se somete a votación esta moción, con la adición propuesta por el grupo PP.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar esta Moción en los términos debatidos.

6.ª.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.-Se dió cuenta de la exposición pública de este expediente en el B.O.P. de fecha 20 de agosto de 2001, y del dictamen que emite la Comisión Informativa de Agricultura, Industria, Comercio y Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 11 de octubre, en los términos

30 OCT. 2001



siguientes:

"Se ha presentado una sugerencia para que, en la Ordenanza de Limpieza Publica, incluya en su articulado el tiempo de permanencia de los contenedores en cada número de las calles. Por unanimidad de los presentes se dictamina que los contenedores, en aquellas calles donde se produzca la rotación de los mismos, permanecerá un dia en cada número, independientemente de los vecinos que habiten en cada uno de ellos".

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar definitivamente esta Ordenanza y que se publique la misma íntegramente en el B.O.P.

7º.-CONVENIO DE CESIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS EXTINTAS CÁMATAS AGRARIAS LOCALES A LOS AYUNTAMIENTOS.-Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, por parte de la Consejeria de Agricultura, se remitió al Ayuntamiento en junio del año 2000 un convenio tipo por el cual, según una ley aprobada por la Asamblea de Extremadura, una vez extinguidas las Cámaras Agrarias Locales, el patrimonio de las mismas se puede ceder a los municipios, siempre y cuando el destino de ese patrimonio sea el uso de organizaciones profesiones agrarias.

En este caso se nos plantea por la Consejeria de Agricultura la cesión de un local, sito en la C/San José, nº.1, e inscrito en el Registro de la Propiedad con el número 13.902 de una superficie de 232 m2.para que el Ayuntamiento se pronuncie si acepta esa cesión, teniendo en cuenta que debe habilitarse para cada una de las asociaciones agrarias representativas; una superficie de 20 m2. para cada una de ellas.

Como quiera que, por parte de la Comunidad de Labradores de Almendralejo, se ha presentado un escrito poniendo en duda la titularidad de la Junta, aunque la Junta entiende que estos bienes de la Comunidad de Labradores pasaron a las cámaras Agrarias y, por tanto forman parte de ese patrimonio.

Como quiera que hay esta duda, se va a dejar sobre la mesa este punto y tratarlo en el próximo pleno del mes de noviembre, pidiendo un informe a la Junta de Extremadura sobre este tema de la titularidad:

Todo ello, teniendo siempre en cuenta que el Ayunta-



miento de Almendralejo en absoluto entrará en un litigio entre dos partes sobre esta titularidad.

La Corporación, y de conformidad con lo expresado por la Alcaldía-Presidencia, acordó dejar sobre la mesa este punto del orden del día.

8ª.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN VIAL ENTRE C/ PRIM Y C/ MERIDA.-Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día 24 de octubre en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de este expediente de modificación puntual del P.G.O.U., comprensivo de:

- Proyecto de Modificación puntual redactado por la Oficina Técnica de Obras, comprensivo de Memoria justificativa y Plano.
- Informe de la Técnico de Admón. Gral. relativo al procedimiento de tramitación de la modificación puntual propuesta.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Grupo I.U. Voto a favor.
- Grupo P.P. Voto en abstención.
- Grupo PSOE. Voto a favor.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación de la Modificación puntual del P.G.O.U. en vial entre calle Mérida y calle Prim de Almendralejo".

El informe de la Técnico de Administración General, con la conformidad del Secretario, y al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa, es del tenor literal siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D.Legislativo 1/1992, de 26 de junio (en adelante T.R.L.S.)."Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación".

El procedimiento de tramitación de los instrumentos de planeamiento general se regula en el artículo 114 del T.R.L.S. el cual ha de seguir los siguientes pasos:

30 OCT. 2001

- Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.
- Información pública durante UN MES mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.
- Aprobación provisional por el Pleno, con las modificaciones que procedan a la vista del resultado de la información pública.
- Remisión del expediente ala Comisión de Urbanismo de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

La adopción de dichos acuerdos requiere el voto favorable de la Mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículo 47.i) de la Ley de Bases de Régimen Local.

En todas los planos y demás documentos de la modificación se extenderá la oportuna diligencia por el Secretario de la Corporación.

De conformidad con el artículo 120 de Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D: 2159/1978, de 23 de junio, la aprobación inicial de esta modificación determinará, por si solo, la suspensión del otorgamiento de licencia en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, debiendose señalar expresamente las áreas afectadas por la suspensión. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento."

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del P.G.O.U. en vial entre C/Mèrida y C/Prim y que se somete a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncia en el D.O.E.

92.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN TERRENOS SITUADOS EN CARRETERA N-630, MARGEN IZQUIERDA.-

Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 24 de octubre en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de este expediente de modificación



30 OCT. 2001

**CLASE 7.^a**

puntual del P.G.O.U. que consta de la siguiente documentación:

- Aprobación inicial de la modificación puntual en sesión plenaria ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2001.
- Publicación del acuerdo de aprobación inicial en el Periódico de Extremadura de fecha 28 de junio de 2001 y en el D.O.E. de fecha 28 de agosto de 2001.
- Informe de la T.A.G. de fecha 17 de octubre de 2001, sobre la tramitación del procedimiento de modificación puntual del P.G.O.U.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Grupo I.U. Voto a favor.
- Grupo P.P. Voto en abstención.
- Grupo PSOE. Voto a favor.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación de la Modificación puntual del P.G.O.U. en terrenos situados en la Crtra. N-630, margen izquierda y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva".

El informe de la Técnico de Administración General, con la conformidad del Secretario y al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa, es del tenor literal siguiente:

"El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2001, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU referida.

Dicho acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Periódico de Extremadura de fecha 28 de junio de 2001 y en el Diario Oficial de Extremadura de 28 de agosto de 2001.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

La normativa aplicable viene constituida por los siguientes preceptos:

- Artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del



30 OCT. 2001



Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio: "1. Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los planes, Proyecto, Programas, Normas y Ordenanza se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación".

-Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo citada: "1. Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana (...) por la entidad u organismo que lo hubiera formulado, éste lo someterá a información pública durante un mes (...). 2. La Entidad u Organismo que hubiere formulado inicialmente los instrumentos citados, en vista del resultado de información pública, lo aprobará provisionalmente con las modificaciones que procediera. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial del Plan inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo periodo de información pública antes de otorgar la aprobación (...). Cumplidos estos trámites someterá el Plan, con el expediente completo, al órgano competente que deba otorgar la aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación".

De conformidad con la normativa aplicable estimo que procede de aprobar provisionalmente la modificación puntual del P.G.O.U. en terrenos situados en Crtra. N-630, margen izquierda y posterior remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva".

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar provisionalmente la modificación puntual del P.G.O.U. en terrenos situados en la Crtra. N-630, margen izquierda, y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

10.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.P.U. EN TERRENOS DEL CAMINO MALOSVINOS.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 24 de octubre en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de este expediente de modificación puntual del P.G.O.U. que consta de la siguiente documentación.

- Aprobación inicial de la modificación puntual en sesión





plenaria ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2001.

- Publicación del acuerdo de aprobación inicial en el Periódico de Extremadura de fecha 28 de junio de 2001 y en el D.O.E. de fecha 28 de agosto de 2001.

- Informe de la T.A.G. de fecha 17 de octubre de 2001, sobre la tramitación del procedimiento de modificación puntual del P.G.O.U.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Grupo I.U. Voto a favor.
- Grupo P.P. Voto en abstención.
- Grupo PSOE. Voto a favor.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación provisional de la Modificación puntual del P.G.O.U. en terrenos del Camino Malosvinos y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva".

El informe de la Técnico de Administración General, con la conformidad del Secretario y al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa, es del tenor literal siguiente:

"El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2001, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU referida.

Dicho acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Periódico de Extremadura de fecha 28 de junio de 2001, y en el Diario Oficial de Extremadura de 28 de agosto de 2001.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

La normativa aplicable viene constituida por los siguientes preceptos.

- Artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92 de 26 de Junio: "1. Las modificaciones de Cualquiera de los elementos de los Planes, Proyecto, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación".

- Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del suelo citada: "1. Aprobado inicial el Plan General de Ordenación Urbana (...)





10030 OCT 2001

por la entidad u organismo que lo hubiera formulado, éste lo someterá a información pública durante un mes (...). 2.- La Entidad u Organismo que hubiese formulado inicialmente los instrumentos citados, en vista del resultado de información pública, lo aprobará provisionalmente con las modificaciones que procedieran. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial del Plan inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo periodo de información pública antes de otorgar la aprobación provisional (...). Cumplidos estos trámites someterá el Plan, con el expediente completo, al órgano competente que deba otorgar la aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación."

De conformidad con la normativa aplicable estimo que procede aprobar provisionalmente la modificación puntual del PGOU en terreno del "Camino Malosvinos" y posterior remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva".

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar provisionalmente la modificación puntual del PGOU en terrenos del "Camino Valosvinos", y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

11º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU RELATIVA A SUPRESION DEL VIAL EN P.E.R.I. nº.-1.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 24 de octubre en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de este expediente de modificación puntual del P.G.O.U. que consta de la siguiente documentación:

- Aprobación inicial de la modificación puntual en sesión plenaria ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2001.
- Publicación del acuerdo de aprobación inicial en el Periódico de Extremadura de fecha 28 de junio de 2001, y en el D.O.E. de fecha 28 de agosto de 2001.
- Informe de la T.A.G. de fecha 17 de octubre de 2001, sobre la tramitación del procedimiento de modificación puntual del P.G.O.U.



1G1441319

CLASE 7.ª

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Grupo I.U.: Voto a favor.
- Grupo P.P.: Voto a favor.
- Grupo PSOE: Voto a favor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación provisional de la modificación puntual del PGOU relativa a supresión del vial en PERI nº.1 y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva".

El informe de la Técnico de Administración General, con la conformidad del Secretario y al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa, es del tenor literal siguiente:

"El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2001, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU referida.

Dicho acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Periódico de Extremadura de fecha 28 de junio de 2001, y en el Diario Oficial de Extremadura de 28 de agosto de 2001.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

La normativa aplicable viene constituida por los siguientes preceptos.

- Artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92 de 26 de Junio: "1. Las modificaciones de Cualquiera de los elementos de los Planes, Proyecto, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación".

- Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del suelo citada: "1. Aprobado inicial el Plan General de Ordenación Urbana (...) por la entidad u organismo que lo hubiera formulado, éste lo

30 OCT. 2001



someterà a informaci3n pùblica durante un mes (...). 2.- La Entidad u Organismo que hubiese formulado inicialmente los instrumentos citados, en vista del resultado de informaci3n pùblica pùblica, lo aprobarà provisionalmente con las modificaciones que procedieran. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial del Plan inicialmente aprobado, se abrirà un nuevo periodo de informaci3n pùblica antes de otorgar la aprobaci3n provisional (...). Cumplidos estos tràmites someterà el Plan, con el expediente completo, al òrgano competente que deba otorgar la aprobaci3n definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobaci3n."

De conformidad con la normativa aplicable estimo que procede aprobar provisionalmente la modificaci3n puntual del PGOU relativa a la supresi3n del vial en el PERI n.º.1 y posterior remisi3n del expediente a la Comisi3n de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobaci3n definitiva".

La Corporaci3n, por unanimidad de los veintiùn Sres. Concejales asistentes, acord3 aprobar provisionalmente la modificaci3n puntual del PGOU relativa a supresi3n de vial en PERI n.º.1, y que se remita el expediente a la Comisi3n de Urbanismo de la Junta de Extremadura

12.º.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN SUELO DEL POLIGONO INDUSTRIAL Y DEL POLIGONO GANADERO.- Se di3 cuenta de dictamen de la Comisi3n Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reuni3n celebrada el 24 de octubre en los tÈrminos siguientes:

"Se di3 cuenta de este expediente de modificaci3n puntual del P.G.O.U. que consta de la siguiente documentaci3n:

- Aprobaci3n inicial de la modificaci3n puntual en sesi3n plenaria ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2001.
- Publicaci3n del acuerdo de aprobaci3n inicial en el Peri3dico de Extremadura de fecha 28 de junio de 2001, y en el D.O.E. de fecha 28 de agosto de 2001.
- Informe de la T.A.G. de fecha 17 de octubre de 2001, sobre la tramitaci3n del procedimiento de modificaci3n puntual del P.G.O.U.

Sometido a votaci3n este expediente arroj3 el siguiente

resultado:
 - Grupo I.U.: Voto a favor.
 - Grupo P.P.: Voto a favor.
 - Grupo PSOE: Voto a favor.

CLASE 7.ª La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación provisional de la modificación puntual del PGOU en Suelo del Polígono Industrial y del Polígono Ganadero y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva".

El informe de la Técnico de Administración General, con la conformidad del Secretario y al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa, es del tenor literal siguiente:

"El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2001, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU referida.

Dicho acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Periódico de Extremadura de fecha 28 de junio de 2001, y en el Diario Oficial de Extremadura de 28 de agosto de 2001.

Durante el período de información pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

La normativa aplicable viene constituida por los siguientes preceptos.

- Artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92 de 26 de Junio: "1. Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyecto, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación".

- Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del suelo citada: "1. Aprobado inicial el Plan General de Ordenación Urbana (...) por la entidad u organismo que lo hubiera formulado, éste lo someterá a información pública durante un mes (...). 2.- La Entidad u Organismo que hubiese formulado inicialmente los instrumentos citados, en vista del resultado de información pública pública, lo aprobará provisionalmente con las modificaciones que procedieran. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial del Plan inicialmente aprobado, se abrirá un



130 OCT. 2001

nuevo periodo de información pública antes de otorgar la aprobación provisional (...). Cumplidos estos trámites someterá el Plan, con el expediente completo, al órgano competente que deba otorgar la aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación."

De conformidad con la normativa aplicable estimo que procede aprobar provisionalmente la modificación puntual del PGOU en terrenos situados en suelo del Polígono Industrial y del Polígono Ganadero y posterior remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva".

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar provisionalmente la modificación puntual del PGOU en suelo del Polígono Industrial y del Polígono Ganadero, y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

139.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN LAS UNIDADES DE EJECUCION Nº.150,151 y 157.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 24 de octubre en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de este expediente de modificación puntual del P.G.O.U. que consta de la siguiente documentación:

- Aprobación inicial de la modificación puntual en sesión plenaria ordinaria celebrada el 22 de febrero de 1999.
- Publicación del acuerdo de aprobación inicial en el Periódico de Extremadura de fecha 27 de junio de 2001, y en el D.O.E. de fecha 1 de septiembre de 2001.

- Informe de la T.A.G. de fecha 17 de octubre de 2001, sobre la tramitación del procedimiento de modificación puntual del P.G.O.U.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Grupo I.U.: Voto a favor.
- Grupo P.P.: Voto a favor.
- Grupo PSOE: Voto a favor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la

30 OCT. 2001



CLASE 7ª

aprobación provisional de la modificación puntual del PGOU en las Unidades de Ejecución nº.150, 151 y 157, y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva".

El informe de la Técnico de Administración General, con la conformidad del Secretario y al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa, es del tenor literal siguiente:

"El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 1999, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU referida.

Dicho acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Periódico de Extremadura de fecha 27 de junio de 2001, y en el Diario Oficial de Extremadura de 1 de septiembre de 2001.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

La normativa aplicable viene constituida por los siguientes preceptos.

- Artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92 de 26 de Junio: "1. Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyecto, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación".

- Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del suelo citada: "1. Aprobado inicial el Plan General de Ordenación Urbana (...) por la entidad u organismo que lo hubiera formulado, éste lo someterá a información pública durante un mes (...) 2.- La Entidad u Organismo que hubiese formulado inicialmente los instrumentos citados, en vista del resultado de información pública pública, lo aprobará provisionalmente con las modificaciones que procedieran. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial del Plan inicialmente aprobado, se abrirá un

30 OCT. 2001



nuevo periodo de información pública antes de otorgar la aprobación provisional (...). Cumplidos estos trámites someterá el Plan, con el expediente completo, al órgano competente que deba otorgar la aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación."

De conformidad con la normativa aplicable estimo que procede aprobar provisionalmente la modificación puntual del PGOU en Unidades de Ejecución nº.150, 154 y 157 y posterior remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva".

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar provisionalmente la modificación puntual del PGOU en Unidades de Ejecución nº.150, 151 y 157, y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

14º.- CONVENIO URBANISTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO Y ANTONIO SANCHEZ GIL.- Se dió cuenta de este convenio del tenor literal siguiente:

1º.- D. Antonio Sánchez Gil se compromete a ceder al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo los terrenos de su propiedad en una superficie de 571,73 m2. destinados a vial y situados en la Unidad de ejecución nº.35 del PGOU, así como los terrenos de su propiedad afectados por la urbanización de la C/Ortega y Muñoz.

Dicho terrenos deberán ser cedidos libres de cargas y con levantamiento de las infraestructuras existentes en el mismo (cerramientos, red eléctrica de uso interior, maquinarias etc...)

2º.- El Excmo. Ayuntamiento se compromete a tramitar una modificación puntual del PGOU relativo a la recalificación de los 3.154,77 m2. restantes que completan el solar de titularidad del Sr. Sánchez Gil, pasando dicho suelo a tener la calificación de Residencial grado "F".

3º.- La cesión de los terrenos objeto de este Convenio, mediante la formalización de la correspondiente escritura pública, se realizará tras la aprobación inicial por el Pleno de la Corporación de la modificación puntual del PGOU a la que se hace referencia en el punto anterior.

4º.- El Sr. Sánchez Gil se compromete a costear los

130 OCT. 2001



40

gastos de urbanización de la C/Ortega y Muñoz (C/Juan Campomanes -Travesía N-630), en la proporción que le corresponda según el proyecto aprobado por este Ayuntamiento.

5º.- En el supuesto de que una vez otorgadas las escrituras de cesión, no se llevará a cabo la aprobación definitiva de la modificación puntual del PGOU por el órgano competente pese a los acuerdos favorables de este Ayuntamiento, el Sr. Sánchez Gil tendrá derecho a ser indemnizado por el Ayuntamiento de Almendralejo de los daños y perjuicios causados en cualquiera de sus formas (Compensación, etc...)

6º.- El plazo máximo para la tramitación completa del expediente de modificación puntual del PGOU será de seis meses, a contar desde la fecha de aprobación inicial, con las consecuencias previstas en el punto anterior en el supuesto de que se superara dicho plazo.

7º.- Todos los gastos e impuestos que conlleven las escrituras públicas derivadas de este Convenio serán a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

8º.- Este Convenio tiene carácter administrativo y el incumplimiento de alguna de sus estipulaciones podrá dar lugar a la rescisión del mismo.

9º.- Para su plena eficacia el presente Convenio deberá ser ratificado por el Pleno de la Corporación.

Este convenio ha sido dictaminado favorablemente, por unanimidad en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2001.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Rayo Jurado, manifestando que este convenio difiere del que se firmó en el año 99, en que ahora el Sr. Sánchez Gil no tiene obligación de urbanizar el vial que se encuentra incluido dentro de la U.E. nº.35 y que cede al Ayuntamiento. En dicho Convenio, y según acuerdo de Pleno de 25 de enero de 1.999, se incluyó, a propuesta del grupo PSOE que el Sr. Sánchez Gil se comprometía a abonar la urbanización de dicho vial, que comunica la C/Ortega y Muñoz con la Crtra. N-630 se hará conforme al Proyecto que se redacte por el Arquitecto Municipal y se apruebe en Comisión Informativa de Urbanismo.

Finalmente, y en Comisión Informativa de Urbanismo de 14

30 OCT. 2001

de Junio de 2.000, con relación al Proyecto de Urbanización de vial travesía C/Ortega y Muñoz/Crtra.N-630, se propuso que se hiciera en este vial el mismo firme que en la C/Juan Campomanes Puerto.

En este punto, las negociaciones con Antonio Sánchez Gil quedaron paradas, porque ya no quiso firmar una nueva modificación en el Convenio.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz de I.U., Sr.Cansado Padreda, manifestando que este nuevo Convenio es distinto, ya que el Sr.Sánchez Gil cede los terrenos destinados a vial incluidos en la U.E. nº.35 y además los terrenos de su propiedad afectados por la urbanización de la C/Ortega y Muñoz. Asimismo se compromete a costear los gastos de urbanización de la C/Ortega y Muñoz en la proporción que le corresponda según el proyecto aprobado por este Ayuntamiento.

Respecto del vial incluido en la U.E. nº.35 que cede al Ayuntamiento, no tiene ninguna obligación, ya que el Ayuntamiento, tras la firma de la correspondiente escritura, pasa a ser propietario de esos terrenos que se aportarán a la Junta de Compensación que se constituya para el desarrollo de la citada unidad de ejecución.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE Sra.Fernandez Monge, manifestando que este Convenio, como bien ha expresado el portavoz del grupo I.U., es diferente al que se ha referido el portavoz del grupo PP, y con las características también distintas.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar este Convenio urbanístico en los términos transcritos.

15º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº,83 DEL P.G.O.U.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 24 de octubre en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de informe de la T.A.G.del tenor literal siguiente:



CLASE 7ª

- 1ª.- El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2001, al punto 14º. de la misma, acordó aprobar inicialmente la modificación de la delimitación de la Unidad de ejecución nº.83 del PGOU de Almendralejo.

- 2ª.- Dicho acuerdo fué notificado con fecha 20 de marzo de 2001 al promotor de la modificación referida, haciéndose requerimiento al Sr. Laja Moran para que presentara una relación completa de los propietarios de suelo de dicho ámbito territorial.

- 3ª.- Con fecha 17 de abril de 2001 se publica en el D.O.E. anuncio relativo al expediente de referencia.

- 4ª.- Con fecha 10 de septiembre de 2001, se presenta por Don Agustín Laja Morán escrito en el que se indica que el único propietario que posee suelo en el ámbito de la unidad de ejecución es Don José Arias Arias.

- 5ª.- Con fecha 2 de octubre de 2001 se notifica a Don José Arias Arias, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de la delimitación de la Unidad de ejecución nº.83.

Durante el plazo concedido al efecto no se han presentado alegaciones por el interesado.

De conformidad con lo dispuesto en la Legislación aplicable, constituida por el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y artículo 38 del Reglamento de Gestión urbanística, aprobado por R.D. 3288/78 de 25 de Agosto, estimo que procede aprobar definitivamente la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución nº.83 del PGOU de Almendralejo y publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma".

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Grupo I.U. Voto a favor.
- Grupo P.P. Voto a favor.
- Grupo PSOE. Voto a favor.

30 OCT. 2001



La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente este expediente de aprobación definitiva de la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución nº. 83 del PGOU de Almendralejo."

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar definitivamente la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución nº.83 del PGOU y que se publique este acuerdo de aprobación definitiva en el D.O.E.

16º.-EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS A DON MARIANO FERNANDEZ-DAZA y FERNANDEZ DE CORDOVA SITUADOS EN EL POLIGONO DE SAN ANTONIO.-Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 24 de octubre, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de informe que emite el Sr.Secretario General del tenor siguiente:

"Por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el Recurso contencioso-administrativo nº.428/93 y en sentencia dictada con fecha 26 de marzo de 1.996, se fijó el justiprecio de los 4.019 m2. de terrenos propiedad de Don Mariano Fernandez-Daza y Fernandez de Cordova, situados en el Polígono de San Antonio en el precio de de 119.704.567 pesetas, cantidad que debería incrementarse conforme a los intereses legales correspondientes.

Por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el Recurso de Casación nº.4087/96, se dictó sentencia con fecha 3 de febrero de 2001, confirmando la dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de estos terrenos en la cantidad de 119.704.567 pesetas incrementada con los intereses legales correspondientes.

Por la Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2001, al punto 10º de la Orden del Día, se aprobó un convenio urbanístico con D.Mariano Fernández-Daza y Fernández de Córdoba y con la Entidad ENDISA AGRICON S.A. y entre cuyas estipulaciones figuran la forma de pago que el Ayuntamiento ha de llevar a efecto para el abono del justiprecio de estos terrenos y formalización de escritura



pública de adquisición del mismo.

En base a las anteriores consideraciones, procede:

Primero.- Adquirir a Don Mariano Fernández-Daza y Fernández de Córdova 4.019 m2. de terreno situados en el Polígono de San Antonio, cuya descripción según informe del Sr. Arquitecto Municipal, es la siguiente: Terreno de forma rectangular, con superficie de 4.019 m2. que linda al norte con propiedad municipal (Plaza de San Antonio); al Sur con Avda. de San Antonio al Este con propiedad municipal (Conservatorio de Música), y al Oeste, con la calle Prim".

Segundo.- Que se abone a Don Mariano Fernández-Daza y Fernández de Córdova el importe de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESETAS, en el momento de la formalización de la escritura pública.

Tercero.- En concepto de intereses devengados por el justiprecio de la expropiación, también se abonará a Don Mariano Fernández-Daza y Fernández de Córdova OCHENTA MILLONES DE PESETAS del siguiente modo:

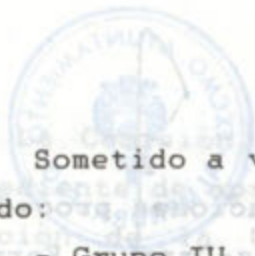
- a) Se acuerda un plazo de tres años de carencia 2002-2004, durante los cuales el Excmo. Ayuntamiento no pagará intereses.
- b) A partir del año 2005 y hasta el año 2012, el Excmo. Ayuntamiento pagará anualmente el primer día hábil de cada año la cantidad de DIEZ MILLONES DE PESETAS: Estas cantidades no pagarán intereses ni se actualizarán.

Cuarto.- Si durante el plazo que señala el artículo 40, apartado Don Mariano Fernández-Daza y Fernández de Córdova 2.b. de la Ley 6/98, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, a efectos de reversión, el Ayuntamiento destinase la finca objeto de expropiación de Don Mariano Fernández-Daza y Fernández de Córdova, a usos distintos del de zona verde, también por el Ayuntamiento de Almendralejo se abonaría al Sr. Fernández-Daza al contado la cantidad de DOSCIENTOS MILLONES DE PESETAS.

Quinto.- Ratificar las restantes estipulaciones que se contienen en el Convenio urbanístico, aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2001, al punto 10º de la orden del día.

Sexto.- Facultad a la Alcaldía-Presidentencia, para la formalización de la escritura pública de la adquisición de estos 4.019 m2. de terrenos situados en el Polígono de San Antonio.

30 OCT. 2001



Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Grupo IU. Voto a favor.
- Grupo PP. Voto en abstención.
- Grupo PSOE: Voto a favor.

La Comisión, por mayoría, acordó aprobar este expediente de adquisición de terrenos propiedad de Don Mariano Fernández-Daza y Fernández de Córdova, situados en el Polígono de San Antonio".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernández Perianes, manifestando que el voto de abstención del grupo PP. en la Comisión Informativa se emitió por la forma en que se llevó este expediente a referida comisión, por vía de urgencia como ocurrió en el expediente debatido en el punto 8º de esta sesión plenaria.

Este es un tema que ha sido largo en el tiempo y que hay que felicitar por el logro final y espera que sea la zona verde tan deseada por todos los almedralejenses.

Es un tema donde todos han colaborado y se ha conseguido con el consenso de todos los grupos políticos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE Sra. Fernández Monge, manifestando que, felicita al Alcalde, porque ha sido el que ha llevado directamente estas gestiones.

La Corporación, por unanimidad de los veintinueve Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó:

Primero. - Adquirir a Don Mariano Fernández-Daza y Fernández de Córdova 4.019 m². de terreno situado en el Polígono de San Antonio, cuya descripción según informe del Sr. Arquitecto Municipal, es la siguiente: "Terreno de forma rectangular, con superficie de 4.019 m². que linda al norte, con propiedad municipal (Plaza de San Antonio); al Sur con Avda. de San Antonio; al Este, con propiedad municipal, (Conservatorio de Música); y al Oeste con la calle Prim".

Segundo. - Que se abone a Don Mariano Fernández-Daza y Fernández de Córdova, el importe de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESETAS, en el momento de la formalización de la escritura pública.

30 OCT. 2001



Tercero.- En concepto de intereses devengados por el justiprecio de la expropiación también se abonará a Don Mariano Fernández-Daza y Fernández de Cordova OCHENTA MILLONES DE PESETAS del siguiente modo:

CLASE 7.ª

c) Se acuerda un plazo de tres años de carencia 2002-2004, durante los cuales el Excmo. Ayuntamiento no pagará intereses.

d) A partir del año 2005 y hasta el año 2012, el Excmo. Ayuntamiento pagará anualmente el primer día hábil de cada año la cantidad de DIEZ MILLONES DE PESETAS, hasta completar en el año 2012 la suma total prevista de OCHENTA MILLONES DE PESETAS. Estas Cantidades no pagarán intereses ni se actualizarán.

Cuarto.- Su durante el plazo que señala el artículo 40, apartado Don Mariano Fernandez-Daza y Fernández de Cordova 2.b de la Ley 6/98, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, a efectos de reversión el Ayuntamiento destinase la finca objeto de expropiación de Don Mariano Fernandez-Daza y Fernández de Córdoba a usos distintos de zona verde, también por el Ayuntamiento de Almendralejo se abonaría al Sr. Fernández-Daza, la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS.

Quinto.- Ratificar las restantes estipulaciones que se contienen en el Convenio urbanístico, aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2001, al punto 10º de la orden del día.

Sexto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para la formalización de la escritura pública de la adquisición de estos 4.019 m2. de terrenos situados en el Polígono de San Antonio.

17º.-OPERACIONES DE CREDITO A CORTO PLAZO POR IMPORTE DE 200 MILLONES DE PESETAS.- Se dió cuenta a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en reunión celebrada el día 23 de octubre de 2001, en los términos siguientes:

"Toma la palabra el Sr. Sánchez Moreno para exponer que, una vez consolidada la deuda a largo plazo por conversión de parte de la deuda bancaria a corto plazo, se obtiene una disponibilidad con la que el equipo de gobierno va a solicitar dos operaciones de tesorería; una con la Caja de Ahorros de Badajoz, por importe de 60 millones, y otra con Caja Rural de

30 OCT. 2001



Almendralejo, por importe de 140 millones de pesetas.

Las características de las ofertas presentadas son las siguientes:

- Entidad: Caja de Ahorros de Badajoz.
- Importe: 60.000.000 de pesetas.
- Tipo de interés: Variable del Auribor + 1 punto.
- Comisión de apertura: 0,50 %.
- Otras comisiones: exenta.

-
- Entidad: Caja Rural de Almendralejo.
 - Importe: 140.000.000 de pesetas.
 - Tipo de interés: Fijo del 6% anual.
 - Comisión de apertura: 0,50 %.
 - Otras comisiones: exenta.

El Sr. Bueno Becerra solicita una estimación sobre el pago a proveedores y seguridad social que se piensa hacer contestando el Sr. Sánchez Moreno que aún no está decidido el porcentaje de pago en uno y otra.

Sometida a votación la propuesta de concertar dos operaciones de crédito a corto plazo. una de 60 millones de pesetas con la Caja de Ahorros de Badajoz, y otra de 140 millones de pesetas con la Caja Rural de Almendralejo, cuyas características se han descrito anteriormente, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Perez Pachón, Sánchez Moreno, Martínez Moreno, Belindón García y Cansado Padreda.

Votan en contra los Sres. Rayo Jurado y Bueno Becerra.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta, dictamina favorablemente la propuesta de concertar dos operaciones de crédito a corto plazo, una de 60 millones de pesetas con la Caja de Ahorros de Badajoz y otra de 140 millones de pesetas con la Caja Rural de Almendralejo".

En este expediente se emite informe por el Interventor de Fondos del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES

"PRIMERO.-El Ayuntamiento de Almendralejo, en sesión plenaria celebrada el 27 de diciembre de 2000, aprobò inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad local para el, ejercicio



2001. Animismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto fué aprobado definitivamente y publicado, resumido por capítulos, en el B.O.P. de 30 de enero de 2001.

SEGUNDO.- Los ingresos por operaciones corrientes deducidos del último ejercicio presupuestario liquidado ascienden a 1.962.757.485 pesetas.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Almendralejo, no dispone de liquidez suficiente para hacer frente con urgencia a pagos que se derivan de los compromisos económicos adquiridos y exigibles a corto plazo.

CUARTO.- Corresponde al Interventor de Fondos señalar la legislación aplicable y analizar la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que se deriven de esta operación de crédito.

En cumplimiento de este deber, se emite el siguiente:

I N F O R M E

PRIMERO.- La legislación aplicable viene determinada por los artículos 49 a 56 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Almendralejo puede concertar operaciones de crédito a corto plazo por necesidades transitorias de tesorería, al disponer del Presupuesto aprobado para el ejercicio en curso, siempre que se den los siguientes requisitos (artículo 51 39/88):

- a) Plazo de amortización no superior a un año.
- b) El importe de las operaciones de tesorería no puede superar, en su conjunto, el 30 por 100 de los liquidados por operación corrientes deducidos del último ejercicio liquidado.

TERCERO.- La situación financiera actual del Ayuntamiento de Almendralejo ofrece serias dificultades, por el desfase temporal entre los cobros y los pagos, para hacer frente al pago a proveedores y acreedores lo que conlleva la necesidad de formalizar un crédito a corto plazo por importe de SESENTA MILLONES DE PESETAS (60.000.000 de pesetas).

CUARTO.- El importe de la operaciones proyectada mas las vigentes no supera el límite del 30 por 100 de los recursos liquidados a



30 OCT 2001
1995 198 2001

que se ha hecho referencia en el apartado segundo.

QUINTO.- Se estima que el Ayuntamiento tiene la capacidad económica suficiente para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la operación de crédito de que estamos tratando en el tiempo límite de un año.

SEXTO.- La operación de tesorería puede instrumentarse mediante una cuenta de crédito, habiendo presentado para ello la entidad financiera Caja de Ahorros de Badajoz la siguiente oferta:

- a) Importe: 60.000.000 de pesetas.
- b) Plazo de amortización: un año.
- c) Tipo de interés: Variable del Euribor + 1 punto.
- d) Comisión de apertura: 0,50 %.
- e) Otras comisiones: exenta.

SEPTIMO.- Dada que el importe de la operación de crédito a corto plazo de que trata el expediente, mas el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, supera el 15 por 100, de los impresos liquidados por operaciones corrientes del ultimo ejercicio liquidados, la competencia de su aprobación corresponde al Pleno de la Corporación.

OCTAVO.- Dado que el importe de la operación de crédito no supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto (2.383.919.761 pesetas), es bastante con el voto favorable de la mayoría simple del Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuestos en los artículos 53.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 47.3.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Sanchez Moreno, manifestando que se trata de dos solicitudes de operaciones de tesorería para atender las necesidades de urgencia de la Tesorería y fundamentalmente para el pago de acreedores, como la Seguridad Social y de proveedores diversos pendientes de pago.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, manifestando que, ante todo quiere saludar a los amigos de Almendralejo en Sevilla, que forman parte de este pueblo y, también, a todas aquellas otras personas que, en distintos puntos de España y siendo de



1G1441323

CLASE 7.ª

nuestra ñciudad, puedan tener la oportunas de seguir esta sesión plenaria.

En este punto, le quiere agradecer al Sr. Alcalde la oportunidad que le da de que toda la ciudad, y mas allá de ella, entienda la verdad de la situación económica de nuestro pueblo, pues, a veces, en esos plenos que el Sr. Alcalde hace en algún medio de comunicación que tanto lo quiere, y en el que le ensalzan su valor, y en estos autoalagos que se dicen mutuamente, en esos plenos radiados, no llega la verdad a los ciudadanos.

Seguidamente el Sr. Bueno Becerra, manifiesta que el Sr. Ramirez, es el Alcalde que mas préstamos ha firmado en la historia de nuestra ciudad, 400 millones en un solo año; debe saber que es el Alcalde que mas impuestos ha subido en menos tiempo, 600 millones de pesetas en un año; es el primer Alcalde de nuestra ciudad que accede al puesto de Alcalde tras una moción de censura y dejando en la estacada a su primera cabeza de lista.

Tras cada una de las decisiones que ha ido tomando este equipo de gobierno, hay uno o dos ciudadanos que tienen que rascarse los bolsillos para satisfacer esas apetencias de imagen del Sr. Ramirez ante la ciudad.

Algunas de las propuestas que ha traído el Sr. Alcalde a este pleno, habían sido propuestas para el grupo PP. y estaban en el Plan de Saneamiento del Grupo PP.

Sin embargo, el año anterior, en la oposición, obstruían y atascaban al equipo de gobierno del P.P. para que no pudieran gobernar y votaban en contra de las mismas.

El Grupo PP. aquellas que le parecen coherentes, las siguen apoyando.

Esta no, no entraba en el Plan de Saneamiento.

Se ha dicho que es para pagar proveedores y no es para eso exactamente.

Para eso fue la primera de 200 millones de pesetas y se apoyò.



30 OCT. 2001



Esta es para satisfacer de alguna manera las ansias de protagonismo del Sr. Alcalde, para tratar de conseguir una financiación hacia los gastos que ha llevado el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde no le importa Almendralejo para nada y solo su afán de poder, y tampoco le importaba durante el año en la oposición.

Está seguro que la ciudad de Almendralejo pondrá fin, en su día, a este disparate.

Por todo esto, el PP. no va a aprobar para nada esta nueva operación de tesorería.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el Sr. Bueno Becerra, no ha respetado el acuerdo de la Junta de Portavoces de la brevedad y agilidad centrándose en el debate objeto del punto del orden del día.

El si lo va a respetar y no va a entrar a contestar a las alusiones y a las indignidades que el Sr. Bueno ha expuesto en su intervención.

Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que, en una conferencia de una persona muy querida para èl, se decía que hay dos formas de dirigir a la sociedad; una es la honradez de hacer política y de gestión, y otra es la que ha tenido el Sr. Bueno con su intervención.

Si el Sr. Bueno, para ser concejal, tuviera que hacer algún tipo de exàmen, no sería nunca concejal de este Ayuntamiento, y se lo dice porque, cuando plantea lo que ha planteado tiene que tener datos documentales:

Como intuía la intervención que iba a tener el Sr. Bueno ha recabado los dato del Intervención de la situación real cuando entrò a gonbernar y cuando ha entrado el actual equipo de gobierno.

Estos datos documentales son: cuando entrò a gobernar el PP. era delicada, con 1.700 millones de pesetas de deuda, pero el PP. en su gestión, ha endeudado a este Ayuntamiento en 500 millones, aproximadamente anuales.

Desde que ha entrado a gobernar el actual equipo de gobierno, se ha reducido la deuda en 147 millones de pesetas y se ha parado la deuda que anualmente generaba el equipo del PP.

30 OCT. 2001



47
46

El Sr. Bueno Becerra, como concejal de Hacienda, no hizo un estudio para el ahorro en este Ayuntamiento.

La mayoría de lo que se ha obtenido con venta de patrimonio se ha destinado a obras. infraestructuras, bienes de equipo y en rehabilitación de muchísimas dependencias municipales, con un gran ahorro para las arcas municipales.

Lo solicita al Sr. Bueno que, cuando hable, se ajuste a la realidad y lo justifique con documentos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno, manifestando que le han dolido dos alusiones que ha hecho; una a la que se refiere a que el Sr. Alcalde de que lo que este pueblo.

No sabe en que pueblo vive el Sr. Bueno, pues ha estado gobernando cinco años este Ayuntamiento el PP. y esa gestión le ha costado el Ayuntamiento 4.000 millones de pesetas.

Este punto de la Orden del Día no se hubiese traído aquí si el equipo de gobierno del PP. hubiese hecho las cosas bien.

Esta operación de tesorería es para pagar 900 millones de pesetas que el PP. dejó de deudas con la Seguridad Social, y para pagar los más de 1.200 millones de deudas que dejaron a los proveedores.

Todo eso hay que pagarlo.

Le sorprende la posición del Sr. Bueno y la de su grupo, porque en el cuerpo de esos proveedores que están esperando la aprobación de este expediente y mañana conozcan que el PP. se ha opuesto, pensarán que, una vez, el PP. les puso la zancadilla no pagándoles y quieren volver a ponerla para que no se lleve a cabo.

Para bien de este pueblo, el equipo de gobierno ha cambiado y este expediente se va a aprobar.

Por el portavoz grupo PP. Sr. Bueno Becerra, se solicita otro turno de intervenciones.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en la Junta de Portavoces, se ha acordado que solo haya un turno de intervenciones y el Sr. Bueno, en su intervención se ha excedido del tiempo también acordado, y que respetando ese acuerdo de la junta de portavoces, no va a conceder más intervenciones en el debate de este punto del orden del día, que se somete a votación



30 OCT: 2001

con el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PP, integrado por 10 Concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1ª.- Operaciones de crédito a corto plazo, por importe de DOSCIENTOS MILLONES DE PESETAS (200.000.000 de pesetas) de las características siguientes:

- Entidad: Caja de Ahorros de Badajoz
- Importe: 60.000.000 de pesetas,
- Tipo de interés: Variable del Euribor + 1 punto.
- Obras Comisiones: exenta.
- Entidad: Caja Rural de Almedralejo
- Importe: 140.000.000 de pesetas,
- Tipo de interés: Fijo del 6% anual.
- Comisión de apertura: 0,50%
- Obras Comisiones: exenta.

2ª.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización documental de estas operaciones de crédito.

18ª.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA:

- Felicitar a la Organización del XXXI Rally de la Vendimia que se celebró en fechas pasadas y ser puntuable para Campeonato de España de Automovilismo.
- Felicitar al Comité organizador de la exposición de Don Juan de Avalos, que con tanto éxito se está celebrando en el conventual.
- Testimoniar a DON FERNANDO HERRERO DE TEJADA, Marqués de la Colonia, la cesión que ha efectuado al Ayuntamiento de Almedralejo de la capilla existente en el cementerio municipal y que era de su propiedad.

URGENCIAS:

30 OCT. 2001



CLASE 7a

- A). - Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a moción presentada por el grupo PP. en los términos siguientes:

"En el pleno ordinario del 28 de noviembre de 2000, a una pregunta sobre una avería en la piscina climatizada que provocó el retraso en una apertura, el concejal encargado de la misma contestó de la forma que el Acta de dicho Pleno recoge y que se transcribe literalmente:

"Por el Concejal Delegado de Deporte, Sr. Gutierrez Rubio se manifiesta que, le ha sorprendido desagradablemente la intervención del Sr. Pérez, pues, si cuando el Sr. Pérez fué Concejal de deportes, hubiese tomado algunas medidas, a lo mejor no se hubiese tenido la avería de la importancia que se ha tenido":

Asimismo, en el Pleno del 30 de abril de este año se dejó caer; "En los momentos presentes, el polideportivo está de obras hasta que se termine la legislatura":

A fecha de hoy es evidente que el nuevo de gobierno ha tenido mas tiempo que el que tuvo el equipo anterior para solucionar los problemas de la piscina climatizada, y, sin embargo, estamos igual que el año pasado, sino peor: 19 de octubre de 2001 y la piscina cerrada al público. Ni siquiera se han convocado (no tenemos constancia de ello), las pruebas para los socorristas. Es posible que de nuevo el referido concejal siga pensando que el Partido Popular ha vuelto a estropear la piscina climatizada en el tiempo que ha pasado desde la moción de censura. También es posible que no le guste por alguna razón la humedad y al hilo de lo de "estar en obras permanentemente", quiere dejar sin piscina climatizada a la Ciudad.

Por todo ello, tenemos que PROPONER:

- A.- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo manifieste públicamente por escrito su reprobación a dicho concejal, por su escaso interés y preocupación (Salvo la puramen-

30 OCT. 2001

te demagógica claro) para resolver los problemas mencionados).

- B.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo tome las medidas oportunas para:

1º.- Poner en marcha inmediatamente la piscina, no solo para los clubes que allí se entrenan que, por cierto, si van a las competiciones inmediatas lo va a hacer con muy poca preparación por la desidia del actual responsable, que durante todo el verano no acondicionó la piscina climatizada para poder abrirla en su momento, a pesar de lo mucho que lo criticó en su día.

2º.- Redactar un plan de mantenimiento para las piscinas y, en general, para las instalaciones deportivas de nuestra responsabilidad, que supervisado y consensuado con los clubes usuarios garantice la minimización de los problemas a los que nos referimos.

3º.- Presupuestar suficientemente e dicho plan y empezar a ejecutarlo lo antes posible".

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar la urgencia de esta moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de lapalabra, en nombre del grupo P.P. el Sr. Pérez García, reiterando y ratificando el contenido de esta moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado de Deporte, Sr. Gutiérrez Rubio, manifestando que le alegra que el Sr. Pérez haya presentado esta moción, pero le hubiera agradado mucho mas que la moción la hubiese presentado en la vía ordinaria, para poder debatirla en cuantas comisiones hubiese sido necesario, para debatir políticas en materias deportivas y de inversiones en deporte.

De esta forma, tiene que pensar que esta moción es de mero oportunismo.

Nadie quiere mas la salud que el enfermo, y en este caso, se dà una circunstancia especial, y es que èl es usuario de esa instalación y, por tanto, es sus propias carnes le duele que no estè ya en funcionamiento.

Efectivamente, se està de obras y ojalà se sigan realizando obras en el polideportivo durante el tiempo que quede

30 OCT. 2001

489



de legislatura y poder poner en marcha todo el atraso que el polideportivo tiene en los cinco años de gestión que habtenido con el equipo de gobierno del PP.

El actual equipo de gobierno, las obras las hace acogiendo a la Ley de Contratos y no hace obras raras, como hacia el equipo de gobierno del PP. sin proyectos y ni cambiando proyectos con los amigos de al lado, como ocurrió en Las Pizarrillas.

El grupo que presenta la Moción, puede estar en su derecho de pedir la reproducción del actual Concejal de Deportes, pero al final, esa reprobación, como a todo el equipo de gobierno, la harán las urnas.

Le va a dar algunas pinceladas de lo que, a lo largo de este último año, con nueve meses de obras en el polideportivo, se han realizado: (arreglo del marcador del pabellón Extremadura; arreglo de las pistas de tenis; actuaciones en las depuradoras de las piscinas de verano y de invierno; arreglo del solado de los pasillos centrales del polideportivo y de las rampas de acceso; arreglo de la cubierta del pabellón Europa; parquet del pabellón Europa; arreglo del frontón, canastas nuevas para el baloncesto; señalizaciones en toda la ciudad del polideportivo; se han reflotado las escuelas deportivas que el Sr. Pérez quería hacer desaparecer; apoyo al Club y Federaciones; además en el último año se han celebrado en Almedralejo la Copa de Extremadura de Baloncesto masculino y femenino; la Copa de Extremadura de Fisiculturismo; la Copa de Extremadura de Taekwondo; la Copa de Extremadura de Voleyplaya; la Copa de Diputación de Voleyplaya masculino y femenino; Un Torneo de Tenis después de cinco años; la celebración de la Ruta Ciclista del Vino; la XVII Edición de los JEDES.

Después de todo esto, el Sr. Pérez puede comprender que le diga que no pregunte por saber que el tiempo se lo dirán y ya se verá si lo tienen que reprobado.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Pérez García, manifestando que la urgencia de la Moción viene motivada porque se había dicho que a finales de octubre iban a estar finalizadas las obras de la piscina y no ha sido así.

1030 OCT. 2001



La referencia a las pistas de tenis se tendrá que tratar más adelante, y ha llovido y se comprueba que no están bien arregladas.

Sobre las escuelas deportivas, en otro de este pleno, se ha aprobado la oficialidad del himno de Almendralejo y de estas escuelas no hay ninguna oficialidad.

El solo ha estado un año con responsabilidad de equipo de gobierno y solicita que se pregunte a los ciudadanos por qué las escuelas deportivas todavía no son oficiales.

Sometida a votación esta Moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo IU. integrado, por 1 Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PSOE integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó rechazar esta moción.

B). Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a la Moción del Grupo PP. en los términos siguientes:

"Habiéndose enterado de la existencia de un proyecto de rehabilitación del Cine-Teatro Carolina Coronado de nuestra Ciudad, edificio señero y de gran simbolismo para Almendralejo.

Manifestando en principio, que, como cualquier almendralejense mas, creemos en la necesidad de esta rehabilitación.

Sabiendo que la redacción del mismo ha sido encargada y adjudicada por la Junta de Extremadura.

Imaginando que la adjudicación se realizó directamente y sin concurso, lo que podría haber mejorado, o al menos habria posibilitado el contrastar entre diversas opciones.

Sabiendo que se dió a conocer este proyecto a distintas asociaciones y a la prensa en un acto conjunto, sin conocerlo aún el Grupo Municipal del Partido Popular, que es el Partido Popular, que es el Partido mas votado en las dos últimas elecciones municipales y, por lo tanto, es la Asociación con mayor

30 OCT. 2001

490



1G1441325



CLASE 7.ª

representación popular de Almendralejo.

Mostrando nuestro malestar por no haber sido consultados durante e inmediatamente después de la redacción del proyecto, cuando aún se podrían realizar aportaciones que mejorarán en lo posible este proyecto.

Habiendo conocido que el Arquitecto redactor del proyecto es Don Vicente López Bernal, a la sazón arquitecto con la empresa AUXINI de la obras del Centro de Almendralejo.

Manifestando que, tanto su persona como su profesionalidad no nos merecen ninguna duda ni son esos los motivos de esta Moción.

Recordando algunas de las muestras del gusto del mencionado Arquitecto visibles aún en todo el centro de nuestra Ciudad, con las que sí que discrepamos y de manera contundente.

Farolas monstruosas, pilares curvos o "cuernos", bancos en forma de cuña o tabla de "surf", pasos de cebra cambiados de orientación, pajareras de separación entre el acerado y el paso de vehículos que hubo que sustituir por los actuales bolos porque se tiraban continuamente, paso de vehículos que hubo que ensanchar en casi su totalidad, imbornales que no recogen el agua, otros cuyas regillas fue necesario sustituir, etc.etc.

Este grupo municipal popular, sobre la base de las anteriores consideraciones PROPONE:

Que se dé traslado a la Junta de Extremadura y/o a la Administración correspondiente en cada caso de los siguientes acuerdos:

a) Que en adelante sea consultado el Ayuntamiento de Almendralejo y, por tanto, todos y casa uno de sus grupos políticos, en la redacción de los proyectos que afecten a cualquier edificio público de nuestra Ciudad y sean redactados o financiados por las diversas instituciones públicas.

b) Que sea revocada la aprobación del proyecto del Facultativo redactor Don Vicente López Bernal, de quien, repetimos, no

30 OCT. 2001



tenemos duda sobre su capacidad, pero con quien disentimos en cuanto al gusto, y aunque éste no es objetivamente evaluable, si es al menos dicutable.

Que sea convocado concurso público para la readacción y adjudicación del proyecto y de la ejecución de las obras, pudiendose así elegir entre diversas opciones, lo que supondría mejorar o, al menos contrastar entre los distintos proyectos presentados".

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de esta moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Rayo Jurado, reiterando y ratificando el contenido de esta moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernandez Monge, manifestando que esta moción la ha podido llevar el P.P. a la Comisión Informativa que se tiene fijada mensualmente para mejor estudio y debate.

El grupo PP. no quiere que se hagan cosas para Almendralejo y lo que intenta es poner trabas.

No se puede hablar sin conocer un proyecto.

Si lo que quieren es conocer el contenido del proyecto con mayor profundidad se puede invitar al Arquitecto para que dé unas informaciones que sobre el mismo se le solicite.

Los proyectos que financian los organismos centrales o autonómicos, se encargan, por esos organismos, como ocurre con los centros escolares, institutos, residencias de ancianos, etc. y nunca se ha cuestionado, por parte del Ayuntamiento, a las personas profesionales que han redactado esos proyectos.

Los colectivos mas afectados por la utilización de este teatro, han expresado su felicitación y les ha gustado el proyecto.

Con esta moción, lo que está pretendiendo el PP. es no reconocer que esto es un logro del equipo de gobierno y para bien de la ciudad de Almendralejo.



30 OCT. 2001



50

No se puede atacar a un profesional, sin argumentos de clase alguna, cuando por el contrario, existen edificios de este mismo profesional, reconocidos por todos, en obras de restauración.

Por otra parte, podría presentarse durante el plazo de sugerencias las que se crean oportunas.

Con respecto a las obras de la zona Centro, se ejecutaron siendo el PP. equipo de gobierno y podrían haber presentado propuestas de modificación a ese proyecto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU. Sr. Cansado Padreda, manifestando que, todos los grupos y de forma especial el equipo de gobierno, que era entonces del PP. podían haber presentado propuestas de modificación a las obras de la zona Centro que se estaban haciendo.

No se puede echar la culpa, cuando algo sale mal, solo a los técnicos al igual que, cuando una obra sale bien, no todo el mérito es del Técnico, ya que colabora y trabaja en esa obra muchas otras personas en diferentes trabajos.

Le parece un poco violento el contenido de esta Moción y se debería haber presentado en estos términos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Rayo Jurado, manifestando que en la Moción se dice que no tienen nada que achacar como persona, ni como profesional, a este Arquitecto.

Lo que no coinciden es los gustos de las obras, como así lo expresa la mayoría de los vecinos de Almendralejo.

No se ha podido presentar esta Moción en la Comisión Informativa, porque no se le ha dado conocimiento de este proyecto al grupo PP. y lo han conocido al asistir a emisora de radio y en donde estaba parte de este proyecto.

Cuando han conocido el proyecto han presentado esta moción.

Le parece bien si a los colectivos a los que ha hecho mención la portavoz del Grupo PSOE les gusta el proyecto, pero a él le ofrece serias dudas que tanto el proyecto como la dirección de obras se haya encargado a una persona que, a él, sus gustos estéticos le ofrece dudas, pero no su profesionalidad.



3030 OCT 2001
1005 OCT 02

No se pueden presentar sugerencias porque el proyecto no sale a información pública.

Ha dicho ya varias veces que invita a que dimitan los concejales de esta Corporación que aprobaron el proyecto de la zona Centro.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación esta Moción y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U. integrado por 1 concejal asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó rechazar esta moción.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por el Sr. Bueno Becerra se pregunta al Sr. Cansado, en línea con el debate que tuvieron anteriormente, de que es afortunado para acceder a la información precisa, exacta y rápida, ya que ellos no tienen esas posibilidades.

Le manifiesta que, el Sr. Cansado, ha dicho que el Ayuntamiento, según la información del Interventor de esta misma mañana, ha ahorrado 140 millones de pesetas en el último año.

Esto no concuerda con la información que también dió el interventor, hace escasamente diez días, y que salió en los medios de comunicación y que era de 250 millones de pesetas, y esto lo dijo el Sr. Alcalde y el Concejal de Hacienda, y por eso, le pregunta que quien miente, los 250 millones de pesetas o los 140 millones que ha dicho el Sr. Cansado.

Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que, como sabía el planteamiento que iba a hacer el Sr. Bueno, ha ido a Intervención y le ha solicitado la información a la que ha hecho referencia en el debate anterior y tiene en su poder la documentación.

Por el Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que no ha



30 OCT. 2001



1G1441326

CLASE 7.a

contestado a la pregunta de quien miente.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que miente el Sr.Bueno, que ha dicho que habian perdido 200 millones de pesetas, y que los documentos no mienten y se plasman con los datos existentes en la fecha en que se expide.

Por el Sr.Perez Garcia se ruega a la Concejal Delegada de Educacion que, dado que el año pasado hubo 264 solicitudes de becas y, este año, solo ha habido 107 y muchas de las cuales pertenecen a las mismas familiar que, para el año que viene, amplie el escasisimo plazo de semana y media que se ha dado este año para solicitar las becas.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, por el PP. se ha presentado escrito de Ruegos y Preguntas que se recogeràn en el acta de este pleno y que, para mayor agilidad del mismo, se ha consensuado el que se puedan contestar en el pròxima sesiòn plenaria, si bien aclarando que, respecto a la pregunta que se formula sobre la partida presupuestaria del viaje de la Concejal Delegada de Festejos a Mallorca, que el coste de referido viaje no se ha efectuado con partida presupuestaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- 1.- En el Pleno pasado del mes de septiembre, se le preguntò a la concejala de Educacion sobre lo hecho en relacion la adscripciòn a la Asociaciòn de ciudades Educadoras ¿Puede contestarnos ya?.
- 2.- Tambien en el mismo Pleno preguntamos por las becas universitarias del curso pasado 2000-2001, y se nos contestò que se iban a pagar en octubre. ¿En octubre de este año?.
- 3.- El modelo de convenio que se nos pasò para el desarrollo de las Escuelas Deportivas viene para ser firmado por el Alcalde. El curso pasado 2000-2001, ¿firmò el Alcalde, o en su defecto, el concejal de Deportes, algùn convenio referente a las "Escuelas Deportivas Municipales", con alguno de los clubes que se hicieron cargo de ella y a los que, con dicho motivo, se les concedieron

30 OCT. 2001

subvenciones que, por cierto, aun no se han terminado de pagar?.

En caso afirmativo, rogamos que nos pasen reproducciones de dichos convenios, así como de los expedientes tramitados a sus efectos, ya que entendemos que, aunque no tengan que pasar por el Pleno, al igual que la Junta nos obliga a tramitar expedientes para las subvenciones que nos conceden, y así "parece" que no hay chanchullos, nuestro Ayuntamiento también debe seguir un proceso administrativo claro, eficaz y que salvaguarde los intereses de las partes firmantes de los convenios para que, de esta forma, el servicio que se presta a los niños y jóvenes sea el mejor posible.

En caso negativo, que es lo que nos confirmado los representantes de algunos clubes implicados, rogamos que:

- a) Se les abone lo que se les debe cuanto antes.
- b) Se preparen la verdad dichos convenios consensuados entre todos los grupos y se lleven a la firma lo antes posible, pues que el nuevo curso ya ha comenzado.

4.- Se está realizando una obra en la confluencia de las calles Villafranca, Pozo y La Fuente, de aproximadamente 15 m. ¿Cuántos días lleva la obra? ¿Cuántos días por metros van a ser necesarios hasta que se termine totalmente? ¿Tienen intención de terminarla pronto o son conocedores de algún problemilla que la está retrasando?.

5.- ¿Es cierto, y si así fuese a que se debe, que se han suprimido 70 m. de aparcamientos para los vecinos, en la calle Cervantes?.

6.- ¿Es cierto que se está usando el aparcamiento subterráneo de la Plaza de San Antonio, como lavandería y dentedero para la ropa.

7.- ¿Es cierto que las conocidas como "60 viviendas", solo funcionan tres farolas por la noche.

9.- ¿De que partida presupuestaria se ha pagado la concejala delegada de festejos D^a.Victoriana Fernandez, el último viajes realizado a Mallorca?.

10.- ¿Se sabe ya cuando será la corrida de rejones de este año?.

11.- ¿Se sabe ya cuando será la corrida de rejones del año pasado?

12.- ¿Se ñhan cumplido ya totalmente todas y cada una de las cláusulas del contrato con la empresa concesionaria de la

explotación de la plaza de toros?.

13.- ¿Se comprobó, antes de firmar el contrato con la empresa concesionaria de la plaza de toros, si ésta estaba al corriente de sus pagos con la Seguridad Social?.

14.- Hace algunos días vimos en un medio de comunicación que se había iniciado o terminado una importante reforma en el mercado de abastos ¿Pueden decirnos en que ha consistido esas reformas, si es que se ha hecho alguna?.

15.- Ya que se ha dado la noticia de que se iba a mejorar la imagen de la plaza del mercado ¿pueden decirnos como es posible que se instalen los contenedores de basuras en las puertas principales, a la vista de todos, y en contra de la opinión de la mayoría de los industriales del mercado, atandolas incluso con cadenas?.

16.- ¿Para cuando se va a terminar la obras de la "rotonda", de la carretera de circunvalación, que según declaraciones aparecidas en la prensa, iban a comerzar la "semana siguiente", de cada una de las veces en que se hicieron estas declaraciones?.

17.- ¿Hay algún semàforo que no funciones a la fecha de hoy? ¿O hay alguno que funciones, si le es mas fácil responder?.

18.- ¿Se ha arreglado algún semàforo de forma permanente durante el año y medio que ya llevan gobernando?.

19.- ¿En que plazo cree que podrán estar definitivamente en funcionamiento todos y cada uno de los semàforos de nuestra localidad?.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Sr. Ramos *Sr. Sola*

DILIGENCIA.- Para hacer constar, que el acta transcrita se recoge en los folios números 30 al 52 en papel timbrado el Estado SERIE 1G1441315 al 1G1441326.

El Secretario,

27 NOV 2001

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2001, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:**Sr. Alcalde-Presidente:**

Don José María Ramírez Morán

) En la ciudad de Al-

) mendralejo a veintisiete de

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Carlos Belinchón García

) Presididos por el Sr. Alcal-

Don José M^a. Bueno Becerra) de-Presidente DON JOSE M^a.

Don Miguel Cansado Padreda

) RAMIREZ MORÁN, se reúnen en

Don Bartolomé Cortés López

) el Salón de Actos de este -

Don Manuel Curado Fernández

) Excmo. Ayuntamiento los Sres

D^a. Victoriana Fernández Monge

) que al margen se expresan,-

D^a. Casilda Fernández Morán

) al objeto de celebrar sesi-

Don FC^a. Javier Fernández Perianes

) òn plenaria ordinaria, y --

D^a. M^a. Teresa Gómez Navarrete

) para la que previamente ha-

Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio

) bian sido citados.

Don Isidro Hurtado Álvarez

) Por la Alcaldía-Pre-

D^a. Esperanza Lozano Rivado

) sidencia se declara abierta

Don Felipe Martínez Moreno

) la sesión siendo las veinte

Don Francisco Ortiz Peralta

) horas.

Don Matías Pérez García

D^a. M^a. Victoria Pérez PachónD^a. M^a. Luisa Rastrollo Félix) 1^a.- ACTA ANTERIOR.- La Cor

Don Juan de Dios Rayo Jurado

) poración, por unanimidad --

D^a. M^a. Josefa Rejano García

) acordò aprobar el acta de -

Don Juan Sánchez Moreno

) la sesión plenaria ordina-

Sr. Interventor acctal:

Don Juan Antonio Díaz Aunión

) ria celebrada el día 30 de

) octubre de 2001.

Sr. Secretario acctal:

Don Diego Garrido Álvarez

) 2^a.-DECLARACION INSTITUCIO-)-----
)NAL CONTRA LA VIOLENCIA DE

GENERO.-Se diò cuenta de dictamen emitido en la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2001.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejala Delegada de la Mujer, Sra. Lozano Rivado, dando



27 NOV. 2001



CLASE 7.a

lectura a esta Declaración Institucional en los términos siguientes:

"Desde hace varios años, en España y en otros países europeos, el día 25 de noviembre significa un día dedicado especialmente a la lucha contra la violencia de género, contra la violencia hacia la mujeres.

Esta violencia adquiere diferentes formas, desde los malos tratos psicológicos hasta las mutilaciones genitales y el tráfico de mujeres y niñas. Es decir, la violencia de género responde a comportamientos derivados de las relaciones de poder que históricamente ha diferenciado a hombres y mujeres.

Por ello, una sociedad en la que exista violencia de género es una sociedad que está dificultando el pleno desarrollo de los objetivos de igualdad, libertad y desarrollo individual de las personas, y en especial de las mujeres y las niñas.

En este sentido, la Conferencia de Beijing, es contundente al afirmar que "La violencia contra las mujeres a lo largo de su ciclo vital tiene su origen en pautas culturales, en particular, los efectos perjudiciales de algunas prácticas tradicionales o consuetudinarias y de todos los actos de extremismo relacionados con la raza, el sexo, la lengua y la religión que perpetúan la condición inferior que se asigna a las mujeres en la familia, en el lugar de trabajo, en la comunidad y en la sociedad".

Asimismo, la Conferencia hace un llamamiento a todos los gobiernos, para que desarrollen medidas y actuaciones encaminadas a la sensibilización de la población y dirigidas a la eliminación de esta lacra social.

Considerando que la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio de todas las personas, hombres y mujeres, y que su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los Gobiernos.

Considerando que la defensa de los derechos humanos es

27 NOV 2001

incompatible con las situaciones de violencia y agresiones que padecen las mujeres.

Considerando que las instituciones públicas, tenemos un compromiso ineludible en la lucha contra la violencia, contribuyendo a través de las medidas y planes necesarios para su eliminación.

Teniendo en cuenta que en España, desde enero hasta el 21 de octubre de este año, el número de mujeres asesinadas por violencia de género es de 59 y en el año 2000 el número ascendió a 66.

El pleno de este Ayuntamiento, por mayoría de todos los grupos políticos representados en él, acuerda en el marco de sus competencias:

- Adoptar y desarrollar cuantas medidas sean necesarias para contribuir a eliminar la violencia hacia las mujeres.
- Favorecer el rechazo social a las actitudes violentas.
- Instar al Gobierno y al Parlamento de la Nación para que apruebe una Ley integral contra la violencia de género".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra, por el Partido Popular, la Concejala Sra. Fernández Morán, manifestando:

"Violencia de Género es aquella conducta que atenta contra la dignidad e integridad física y moral de las mujeres, según las Naciones Unidas.

La violencia de género incluye valores, creencias y actitudes aprendidas que se transmiten de generación en generación, sin distinción de nivel económico, social y educativo, de la etnia, la religión o las ideas políticas.

Comprende la violencia física, sexual y psicológica en la familia, la violencia en el ámbito de la comunidad, incluidas las violaciones, el abuso sexual, el hostigamiento en el trabajo y en instituciones educativas, la trata de mujeres y la prostitución forzada, la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por los Estados donde quiera que ésta ocurra. (Plataforma de Acción de Beijing 1.995).

También como ha dicho la Concejala de la Mujer, es una expresión de la relación de desigualdad entre mujeres basada en la superioridad de un sexo sobre otro.



27 NOV 2001



Silenciar a la mitad o un poco más de la población, robarle la historia desautorizar su palabra, sus acciones, es una forma básica de violencia contra todo el colectivo de las mujeres.

Porque todas las mujeres vivimos en mayor o menor intensidad y formas de violencia. Sufrimos violencia cuando no reconocen ni valoran nuestro trabajo, cuando nos hacen callar haciéndonos creer que nuestra opinión no es importante, cuando se utiliza un lenguaje sexista que no nombra a las mujeres, cuando nos pagan menos que a los hombres por realizar las mismas funciones, cuando tenemos que convivir con mensajes publicitarios que nos tratan como objetos sexuales, cuando sentimos miedo por caminar solas.

El impacto de la violencia sobre la calidad de vida de las personas es profundo y comprende no solamente el daño físico, sino también el emocional y psicológico. Es un problema de grandes dimensiones y graves consecuencias para toda la sociedad, pero antes de nada, para las mismas mujeres que la sufren en perjuicio de su bienestar personal, seguridad y autoestima.

Es evidente que en los últimos tiempos se ha producido un cierto proceso de toma de conciencia social sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que ésta supone para la convivencia democrática entre hombres y mujeres.

Así pues, los diversos organismos internacionales han ido reconociendo la importancia de la violencia de género como problema social y de salud y la necesidad de estudiarla y buscar soluciones.

Queda mucho camino todavía para conseguir la igualdad de hecho y eliminar las pautas culturales que provocan estas situaciones. Debemos trabajar para que dentro de los planes de acción contra la violencia masculina, y estrategias para lograr la sensibilización y el compromiso de los hombres para erradicación de dicha violencia.

Por todo lo expuesto, nos adherimos también a esta declaración institucional contra la violencia de género.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar esta Declaración Institucional contra la Violencia de Género.



2005 27 NOV 2001

3º.- ADHESION AL MANIFIESTO DEL CONSEJO REGIONAL DE PERSONAS MAYORES DE EXTREMADURA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES.- Se dió cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en reunión celebrada el 16 de noviembre de 2001.

Con la venia del a Presidencia, hace uso de la palabra la Concejal Delegada de Asuntos Sociales, Dª Victoriana Fernandez Monge, dando lectura a este manifiesto del tenor literal siguiente:

"Con motivo de la celebración del Primero de octubre de 2001, día internacional de las personas mayores, este Consejo Regional de las Personas Mayores en Extremadura, expresa su primera declaración pública, manifestando el siguiente compromiso en la línea de actuación del Plan de Atención para las personas mayores de Extremadura 2001-2005, y las recomendaciones de la Asamblea Municipal de Naciones Unidas sobre la vejez, con el fin de promover el desarrollo de una sociedad extremeña que ofrezca las mejores oportunidades a las personas mayores, defienda sus derechos e intereses y respete su estilo de vida y apela a los extremeños/as y a las instituciones a trabajar en esta dirección.

1.- El Consejo Regional de Personas Mayores se propone, en general luchar contra la discriminación por motivos de edad, la exclusión social y la dependencia de las personas mayores, promotor su participación en las decisiones colectivas, especialmente aquellas que les afectan directamente, y crear un ambiente social favorable y solidario hacia los mayores.

2.- El Consejo denunciará y luchará por derribar las situaciones de pobreza y precariedad económica entre las personas mayores, sensibilizando a la sociedad extremeña y a las instituciones para eliminar y prevenir la situación de exclusión social, combatiendo la marginación y el aislamiento de personas mayores.

3.- El Consejo centrará su atención en aquellas medidas que faciliten la autonomía personal y la seguridad de los mayores que viven en Extremadura, como la información, la mejora de viviendas, el uso del transporte y el desarrollo de servicios domiciliarios para mayores que requiera atención personal.

4.- Este Consejo trabajará para incentivar la atención



**CLASE 7ª**

sanitaria y el apoyo social para aquellos mayores que necesiten ayuda en su vida cotidiana,

5.-El Consejo dedicará todo su esfuerzo a promover el voluntariado dirigido a apoyar los mayores que necesiten ayuda en su desenvolvimiento cotidiano, y el voluntariado de mayores para que contribuyan en el desarrollo de la sociedad.

6.- El Consejo promoverá con especial ahinco la mejora de la calidad en la atención y en los cuidados que reciben las personas mayores usuarias de todos los servicios sociales.

7.- El Consejo se compromete a estimular una atención adecuada a todas aquellas personas mayores que padecen demencias y otras enfermedades invalidantes que requieran un gran apoyo y comprensión social, dando también apoyo a los familiares de mayores dependientes.

8.- El Consejo incentivará medidas que faciliten y den a conocer medios para el mantenimiento de la autonomía física y psíquica de los mayores, ya sean mediante ayudas técnicas o mediante rehabilitación.

9.- El Consejo velará por defender los derechos fundamentales de todas aquellas personas que reciben atención personal con el fin de prevenir y combatir los malos tratos y los abusos.

10.- El Consejo se compromete a incentivar las investigaciones científicas sobre el envejecimiento, las condiciones de vida de las personas mayores y el uso de servicios.

11.-El Consejo colaborará con todas las iniciativas formativas dirigidas a personas mayores.

12.-El Consejo dirigirá actuaciones encaminadas a favorecer un uso satisfactorio del tiempo y el desarrollo personal entre los mayores.

13.-El Consejo intentará que se respeten todas las condiciones necesarias para conseguir que las ciudades extremeñas sean lo más adecuadas a la vida deseada por los mayores.

27 NOV. 2001



14.-El Consejo prestará especial atención a aquellos núcleos rurales fundamentalmente poblados por mayores, para mantener un nivel de vida aceptable y satisfactorio y para evitar su aislamiento.

15.- El Consejo se esforzará por lograr el reconocimiento social de la importancia de la interdependencia intergeneracional, la solidaridad y la reciprocidad para el desarrollo social".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Rayo Jurado, manifestando que apoyan este manifiesto, no solo por ser de justicia con nuevos mayores, sino que se debe de trabajar para que cada una de estas cláusulas del manifiesto, se puedan hacer ejecutivas y no solo queden en orientativas a consultivas y se plasmen en Norma legal.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó adherirse al Manifiesto del Consejo Regional de Personas Mayores de Extremadura, con motivo de la celebración del Día Internacional de las personas mayores.

4º.-PETICIÓN DE LA MEDALLA AL MERITO DE PROTECCIÓN CIVIL, EN SU CATEGORÍA DE BRONCE, PARA D.CANDIDO MARTINEZ LAVADO.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 20 de noviembre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Protección Civil, Sr. Belinchón García, manifestando que la Orden de 13 de abril de 1.982. por la que se crea la Medalla al Mérito de la Protección Civil, en su artículo 1º. se establece: "Se crea la Medalla al Mérito de la Protección civil para distinguir a las personas naturales o jurídicas que se destaquen por sus actividades en la protección, a nivel preventivo y operativo, de personas y bienes que puedan verse afectados por situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, mediante la realización de actos singulares que impliquen riesgo notorio o solidaridad excepcional, colaboración singular con las autoridades competentes en la dirección y coordinación de los recursos de intervención en tales circunstancias o cooperación altruista con las



mismas en acciones de finalidad técnica, pedagógica, de investigación económica o social, así como en actuaciones continuadas y relevantes de interés para la Protección Civil".

De conformidad con referida Normativa, se propone solicitar a la Delegación del Gobierno en Badajoz, la MEDALLA AL MERITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL, categoría BRONCE, a Sr. Don Candido Martinez Lavado, actual Jefe de la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil de Almendralejo, por su merecido reconocimiento a la labor desempeñada durante 19 años, como voluntario activo con mas de 12.000 horas de la dedicación a la Protección Civil de forma altruista a favor de nuestro Excmo. Ayuntamiento, instituciones benéficas, sociales y municipio en general.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernandez Perianes, manifestando que apoyan esta petición por ser de justicia hacer este reconocimiento a la persona de Don Candido Martinez Lavado.

La Corporación, por unanimidad, de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó solicitar la Medalla al Mérito de la Protección Civil.

52.-MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE EL CENTRO OCUPACIONAL DE MINUSVÁLIDOS.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en reunión celebrada el 16 de noviembre, en los términos siguientes:

"El Sr. Rayo Jurado, solicita que conste en acta: "Manifestamos el absoluto desconocimiento que tiene los grupos PSOE e Izquierda Unida sobre el contenido de la moción y las intenciones de la misma, así como la tergiversación que se hace de uno de los derechos fundamentales de cualquier grupo político, como es el de controlar la labor del equipo de gobierno, a la vez que manifestamos todo nuestro apoyo a la labor de la Concejala. D^a. Maria Teresa Gómez Navarrete, cuya conducta ejemplar como Concejala podría ser establecida como ejemplo para futuras y pasadas Corporaciones".

Tras esta intervención, la Sra. Fernández Monge, solicita que conste en acta: "El Partido Popular presenta mociones sin constatar las informaciones que les llegan y lo que intenta es echar a colectivos encima de este equipo de gobierno. Me reservo



2001 NOV 27

mi forma de pensar sobre la Concejala antes citada, porque me imagino que, como todas las personas tendrá aciertos y errores, y en este caso su conducta es totalmente equivocada, y por tanto, entiendo que reconozca sus errores a la hora de presentar esa Moción y pido respeto para la gestión de este equipo de gobierno".

A continuación, la Sra. Presidenta somete a votación esta moción, siendo el resultado de la misma el siguiente:

El grupo PSOE, vota a favor.

El grupo PP. vota en contra.

D^a. Victoriana Fernández Monge, solicita que conste en acta: "Que rechazar esta moción, significa que el Grupo PP. no quiere que se les haga un seguro a los alumnos del Centro Ocupacional ni que se les compre chandal".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, dando lectura literal a esta Moción en los términos siguientes:

"El grupo Municipal Socialista-Izquierda Unida, al amparo de la Legislación vigente, presenta al Pleno de la Corporación la siguiente MOCION:

En fechas pasadas, concretamente en el Pleno del 25 de septiembre de 2001, el grupo de la oposición del PP. presentó una moción relativa al Centro Ocupacional vertiendo críticas y falsedades referidas a la gestión y funcionamiento del Equipo de Gobierno; quedando en entredicho la sensibilidad y atención que PSOE e IU tienen por este colectivo; entre otras cosas decía:

Que se proceda inmediatamente a la reparación de las techumbres que se han desplomado días atrás con el consiguiente peligro para la vida de las personas que allí conviven.

Con esto se pretendía crear alarma social y preocupación sobre todo a los familiares de los alumnos del centro, quedando en evidencia la responsabilidad de este Equipo de Gobierno. Recordamos que fue un grupo de gobierno socialista el que creó el Centro Ocupacional.

Tras reconocer el P.P. la equivocación cometida, procedieron a retirar la Moción para que no pudiera debatirse en la pasada sesión plenaria del 30 de octubre y evitar quedar en ridículo por verter calumnias, demostrando que lo único que les



1G1441329

CLASE 7.ª

preocupa es presentar **MOCIONES PARA JUSTIFICARSE**; no sabemos ente quien.

Por todo lo expuesto el Grupo de Concejales del PSOE e I.U. propone se acuerde lo siguiente:

- 1ª.- Manifestar el rechazo por la conducta del Grupo de la Oposición PP.y concretamente de la Sra: Concejala Dª.Mª.Teresa Gómez Navarrete, impulsora y defensora de dicha Moción.

- 2ª.- Aprobar la contratación de un seguro de accidente a los alumnos del Centro Ocupacional para cubrir los desplazamiento y actividades que realizan fuera de la localidad. Seguramente nunca en la etapar del Gobierno de. PP. se contratò.

- 3ª.- Aprobar la compra de ropa deportiva (chandal) para que los alumnos del Centro Ocupacional nos representen dignamente en todos los eventos deportivos en los que participan".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr.Rayo Jurado, manifestando que en esta Moción se juzgan intenciones o sugerencias.

Pregunta que, donde pretendia el grupo PP. crear alarma social, por cuanto que presentar una moción en el Ayuntamiento solicitando que se arregle un local donde hay niños, no puede ser alarma social.

Si se retirò la moción, fuè porque se dijo que ya estaba arreglado lo que se exponia en la misma.

La moción que se de bate se presenta con tres acuerdos a adoptar y se hace con intencionalidad pues, si se rechaza la misma por no estar de acuerdo con el punto primero, serviria para que el Grupo proponente manifiesta que el PP. no quiere los otros dos puntos.

Por ello solicita que, por via de enmienda, se retire del a moción el punto primero de los acuerdos que propone este moción.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del grupos PSOE Sra.Fernandez Monge, manifestando que en

27 NOV 2001



la moción que presentó el PP. se insinuaba que, el actual Equipo de Gobierno, no se preocupaba de lo que hacen los chicos en el Centro Ocupacional.

Les recomienda que se pasen mas por allí y hablar con la responsable y vean que se está trabajando.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la enmienda que ha propuesto el grupo PP. y arrojò el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PP, integrado por 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò rechazar la enmienda presentada por el grupo PP.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la moción del grupo PSOE sobre el Centro Ocupacional de Minusvalidos y en los términos transcritos, y arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PP, integrado por 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò a probar esta Moción.

6º.- PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Y LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL ACCESO AL PERMISO DE CONDUCCIÓN B1 DE PERSONAS INSERTAS EN PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, en reunión celebrada el dia 12 de noviembre de 2001.

Con la venia dela Presidencia, hace uso de la palabra la



Concejal Delegada de Formación y Empleo, Sra. Pérez Pachón, exponiendo el contenido de este protocolo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP: Sr. Rayo Jurado, manifestando que van a votar a favor de este protocolo al igual que se ha venido haciendo en años precedentes.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar este Protocolo de adhesión al Acuerdo Marco de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social para el acceso al permiso de conducción de personas insertas en Programas de Alfabetización.

72.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA Nº.4 DE LA C/JUAN CAMPOMANES PUERTO.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 21 de noviembre, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta del Acta de Apertura de Proposiciones por la Mesa de Contrataciones, celebrada el día 21 de noviembre de 2001, haciendo propuesta de adjudicación provisional de la parcela nº.4 de la C/Juan Campomanes Puerto a favor de DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DE EXTREMADURA S.L. por importe de 3.705.000 ptas.

La Comisión, por unanimidad dictamina favorablemente la adjudicación provisional de la parcela nº.4 de la C/Juan Campomanes Puerto a favor de DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DE EXTREMADURA S.L."

El acta de la Mesa de Contratación a la que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa es del tenor literal siguiente:

"En la Ciudad de Almendralejo, a 21 de noviembre de 2001, siendo las 13,00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma arriba señalada para proceder a la apertura de proposiciones presentadas optando a la subasta para la enajenación de parcela nº.4 de la C/Juan Campomanes Puerto.

Por el Sr. Presidente de la Mesa se dió comienzo al acto de apertura de proposiciones.

Previa lectura de los preceptos legales y demás particulares del Expediente, por la Secretaria de la Mesa se



procedió a la apertura de proposiciones presentadas y admitidas ofreciendo el siguiente resultado:

- Proposición Nº.1 suscrita por Don MANUEL RIVERO SÁNCHEZ, cuya oferta económica es de 2.502.000 pesetas.
- Proposición nº. 2, suscrita por DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE EXTREMADURA S.L. cuya oferta económica es de 3.705.000 pesetas.
- Proposición nº.3, suscrita por PROMOCIONES Y GESTIÓN ALMENDRA-LEJO S.L. cuya oferta económica es de 2.506.000 pesetas.
- Proposición nº.4, suscrita por Don MARTIN DIAZ TABOADA, cuya oferta económica es de 2.103.551 pesetas.
- Proposición nº.5, suscrita por Dª LAURA MORIANO SAYAGO, cuya oferta económica es de 2.750.558 pesetas.

A la vista de las ofertas presentadas y admitidas la Mesa de Contratación acordó proponer la siguiente admitidas la Mesa de Contratación acordó proponer la siguiente adjudicación provisional de la parcela:

- Parcela nº. 4 a favor de DISEÑOS Y CONTRUCCIONES EXTREMADURA, S.L. por importe de 3.705.000 pesetas.

Finalmente, la Mesa acuerda elevar el acta al Pleno de la Corporación para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato".

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó:

- 1º.- Adjudicar la parcela nº.4 de la C/Juan Campomanes Puerto a la empresa Diseños y Construcciones de Extremadura S.L., por importe de TRES MILLONES SETECIENTAS CINCO MIL PESETAS 3.705.000 pesetas).

- 2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de la escritura pública de la venta de esta parcela y conforme a las cláusulas que han regido en la enajenación mediante subasta de la misma y cuyo pliego fuè publicado en el B.O.P. de fecha 20 de octubre de 2001.

- 3º.- PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACION DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SITIO DE DEHESA DE ARRIBA.- Por la Presidencia se manifiesta que este punto se retira del Orden del Dia, ya que, parte del Equipo de Gobierno, se quiere replantear esta asunto.

27 NOV. 2001



1G1441330

CLASE 7.a

92.- PROYECTO DE CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y DON CRISPIN MATEO IZQUIERDO, PARA LA ADQUISICIÓN DE PARCELAS (TERRENOS HOSPITAL COMARCAL).- Se dió cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 21 de noviembre del 2001.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que la titularidad de los terrenos es a nombre del Hotel Espronceda, S.L. y que representa Don Crispin Mateo Izquierdo.

Efectuada las mediciones oportunas, la parcela es de 56.770 m2.

El convenio consiste en que, por la propiedad, se ceden al Ayuntamiento 30.000 m2. para la ubicación del futuro Hospital Comarcal.

A cambio de ello, el Ayuntamiento se compromete a las dotaciones de los servicios urbanísticos correspondientes.

Igualmente y una vez que se presente la petición de declaración de utilidad pública social, se informará por este Ayuntamiento y se elevará a la Comisión de Urbanismo para que en los terrenos del propietario puedan construirse edificaciones vinculadas a uso dotacional privado: Hoteles, cafeterías, estación de servicio, zona Comercial.

Tambien hay un plazo de tiempo para el cumplimiento de este convenio.

Se pretende estar preparado para el hecho de que, si se produce las transferencias sanitarias, por cuanto que el INSALUD no quiere hacer este Centro Hospitalario, se tengan los terrenos para su ubicación.

Este convenio es muy favorable para el Ayuntamiento y se agradece la posición del propietario de estos terrenos por las facilidades dadas al Ayuntamiento.

Este convenio es del tenor literal siguiente:

R E U N I D O S

De una parte, DON JOSE MARIA RAMIREZ MORAN, mayor de

27 NOV. 2001

edad, quien interviene en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo como Alcalde-Presidente que es del mismo.

De otra parte HOTEL ESPRONCEDA S.L., con número del CIF B06217061, representada en este acto por DON CRISPIN MATEO IZQUIERDO con D.N.I. núm. 8.656.502-S con domicilio en Almendralejo en calle Los Rosales, num.13 en calidad de Administrador Unico de dicha entidad.

EXPONE

I.- HOTEL ESPRONCEDA S.L. es propietaria de la siguiente:

"RUSTICA.-Tierra de labor, hoy plantada de viña, al sitio de Las Pizarrillas, término de Almendralejo, de una cabida aproximada de 5 hectáreas, 67 áreas y 7 centiáreas.

LINDA al norte con la de Heredero de Don Vicente Belostegui, al sur con la de Don Bartolomé Morán Cortés; Este con la de Don Francisco Perez Moreno; y al Oeste con la Carretera N-630.

Inscrita al Tomo 1987, libro 650, folio, finca 3.759, inscripción 25 del Registro de la Propiedad de Almendralejo.

II.- Que interesando al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo la cesión de parte de la rústica mencionada que posteriormente se dirá para los fines que a continuación se describen y estando de acuerdo su propietaria lo llevan a cabo mediante la firma del presente documento y con sujeción a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- HOTEL ESPRONCEDA S.L. se compromete a la cesión al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo de una parcela de la finca rústica descrita de una superficie de 30.000 metros cuadrados, con la ubicación señalada en el plano adjunto, para ser destinado a la construir en la Comarca Tierra de Barros.

SEGUNDA.- A cambio de dicha cesión el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo se compromete a dotar urbanísticamente los terrenos que quedan en propiedad de HOTEL ESPRONCEDA S.L. entendiéndose como tal la dotación de los servicios de luz, agua. Alcantillado y pavimentación de la vía de acceso al Centro Sanitario que servirá asimismo como acceso a los terrenos que quedan en propiedad de HOTEL ESPRONCEDA, S.L. acordándose que dicha vía partirá de una rotonda que construirá el Excmo. Ayuntamiento u Organismo

27/NOV/2001



competente en la N-630.

TERCERA.- El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo se compromete a tramitar expediente de declaraciones de utilidad pública o interés social tanto los terrenos donde se vaya a contruir el Centro Sanitario como el resto de la finca no cedida y que pueda construir en el resto de dicha finca, no cedida, construcciones vinculadas al uso dotacional privado, según el vigente PGOU de Almendralejo, tales como hotel cafeterías, estación de servicios, zona comercial etc.

Caso de que el resto de la finca no fuera catalogada como de utilidad pública e interés social HOTEL ESPRONCEDA S.L. quedará facultada para dar por resuelto el presente documento, recuperando la propiedad del terrenos cedido o exigir del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo el pago de estos al precio en que los mismos estén en esos momentos en el mercado.

CUARTA.- La escritura pública de cesión de los terrenos referidos en la estiputación primera se formalizará una vez que por el Organismo competente se apruebe la declaración de utilidad pública e interés social tanto los terrenos cedidos como los que quedan en propiedad de Hotel Espronceda S.L. salvo que el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo tuviere la imperiosa necesidad de poder disponer de los terrenos cedidos.

QUINTA.- Si en el plazo de CINCO AÑOS, a contar desde la fecha de la firma del presente documento, no se hubiera aprobado definitivamente el proyecto de construcción del Centro Sanitario (Hospital) HOTEL ESPRONCEDA S.L. quedará facultado para dar por resuelto el presente documento recuperando esta la propiedad del terreno cedido o exigir el Excmo. Ayuntamiento el pago de los terrenos cedidos al precio en que los mismos estén en esos momentos en el mercado.

SEXTA.- Todos los gastos, arbitrios, impuestos, etc. que se originen con motivo de la presente cesión o en su caso su rescisión será de cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Y en prueba de su conformidad las partes intervinientes firman el presente Convenio en Almendralejo a 27 de noviembre de 2001".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernandez Perianes, manifestando

27 NOV 2001

que todos los ciudadanos de Almendralejo se congratulan de este paso.

También agradece al propietario de los terrenos las facilidades dadas para llegar a este convenio.

El P.P. en su momento y cuando se habló en su día de una ubicación del Hospital y se programaron otras ubicaciones que no estaban en la N-630, el grupo P.P. anticipaba que se debería buscar el lugar mas conveniente.

Esto es un paso mas para lograr las aspiraciones de todos los ciudadanos de nuestra comarca.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se han estudiado varias posibilidades con los Técnicos de la Consejería de Sanidad, y en base a los estudios realizados, se han estimado como mas idóneos estos terrenos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU. Sr.Cansado Padreda, manifestando que este convenio es muy importante para Almendralejo.

Con este convenio, el Ayuntamiento no se desprende de los terrenos de su propiedad y que en un principio, se ofrecían para la ubicación del hospital.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE Sra.Fernández Monge, manifestando que ha hechado de menos, en la intervención del Sr.Fernández Perianes, que este convenio no lo tuviera ya previsto el Equipo de Gobierno del PP.

Este Hospital lo va a hacer la Consejería de Sanidad y la Junta de Extremadura, porque el Gobierno de la nación se ha negado a poner una sola peseta.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Fernandez Perianes, manifestando que en este tema tan importante y en el que todos están de acuerdo, no se deben encender chispas en los debates.

Solo dice los asuntos que tenía programado el grupo PP. cuando es verdad.

Por el esfuerzo de todos se tendrá este hospital y no va a entrar en mas debate:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sra.Fernandez Monge, manifestando que le

27 MAR 1977



1G1441331

CLASE 7ª

pregunte al a Sra. Ministra si es o no es lo que ha manifestado en su anterior intervencion.

Este es un tema politico y que fue concienciado por la manifestacion de miles de ciudadanos que se lanzaron a la calle, como asi le ha pasado al grupo PSOE, pero no ha hecho el PP. a pesar de que lo quiera el PP. local.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernandez Perianes manifestando que, cuando quiera un debate la Sra. Fernandez Monge de temas sanitarios, le da un mes para que se prepare.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernandez Monge, manifestando que, si lo que pretende es debatir de asuntos medicos, como es el Sr. Fernandez Perianes, tendria que ir a hacer la carrera de medicina.

Puede debatir con el sin necesidad de ese mes de plazo, en temas de carencias sanitarias y hospitalarias que hay en Extremadura, y de cuya situacion es responsable el gobierno de la nacion y en el que tiene poco peso, no solo el PP. local sino el regional.

Sometido a votacion este convenio, la Corporacion, por unanimidad de los veintin Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar esta convenio en los terminos transcritos.

En estos momentos se ausenta del Salon de sesiones el Concejale Sr. Rayo Jurado.

10ª.- APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCION DE CENTRO DE DIA. - Se dió cuenta de informe que se emite en este expediente por la Secretaria general, en los

27 NOV. 2001



términos siguientes:

"El acuerdo de aprobación inicial se ha sometido a información pública en el B.O.P. de fecha 18 de octubre de 2001, por plazo de 15 días sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna.

Procede adopción de acuerdo de aprobación definitiva de este expediente y su remisión a la Dirección general de Administración Local de la Consejera de Presidencia de la Junta de Extremadura."

La Corporación, con el voto favorable de veinte Sres, Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar definitivamente este expediente de cesión gratuita de terrenos de propiedad municipal a la Junta de Extremadura para construcción de Centro de Día y que se remita el expediente a la Dirección General de Administración Local.

En estos momentos se incorpora el Salón de sesiones el miembro corporativo Sr. Rayo Jurado.

11ª.- APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL O.A.R.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios.

También se dió cuenta de informe que emite en este expediente el Arquitecto Municipal Don Pablo Gutiérrez Casillas, comprensivo de los particulares siguientes.

"Dicha edificación actualmente, en estructura, se conformada por dos plantas, de una altura libre de 3.35 ml. cada una de ellas, y de una superficie construida en plante baja de 201,30 m2. y de 201,30 m2. la planta alta lo cual lleva a una superficie total construida de 402,60 m2. de forma rectangular, se accede a la planta alta mediante dos escaleras de un tramo con arranque en C/Mèrida y en C/Prim de una longitud cada una de ellas de 8,50 ml.

La edificación descrita limita al norte con edificación residencial propiedad de Dª. Sara Marín Lergo, con la cual tiene la categoría de medianero y, teniendo fachada al sur, este oeste



con viales de la población totalmente urbanizados, con infraestructura urbanas de abastecimiento de agua, red de saneamiento, pavimentación de calzada y encintado de acerado, suministro de energía eléctrica, telefonía y alumbrado público.

La estructura existente, se conforma con dos forjados en voladizos apoyados en siete pilares rectangulares de hormigón armado.

El valor actual de la edificación descrita se compone en función del valor del suelo, y de la obra realizada sobre el mismo; ascendiendo el suelo contenido en este informe a 20.130.000 pesetas y el valor de la estructura se deriva del costo de realización de la misma en el Proyecto de Ejecución de Remodelación de Espacios Públicos del Centro de Almendralejo el cual ascendió a 14.678.300 pesetas en el año 1.994. el cual aplicando el T.P.C. desde el año 94 a marzo de 2001, el valor de la estructura es de 17,922.205 pesetas; por lo cual el valor del edificio asciende a 38.052.205 pesetas (TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS CINCO PESETAS).

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE Sra. Fernández Monge, manifestando que se pretende desbloquear ese esqueleto de edificio que esta junto al Palacio de Monsalud y ceder estos terrenos a una Institución pública que redunde en servicios para los ciudadanos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Bueno Becerra, manifestando que esto no es bueno para Almendralejo.

Comprende que la Diputación que tiene el mismo color que el equipo de gobierno, tengan buenas relaciones.

Como ya dijo en el pasado pleno, los intereses del Alcalde no coinciden con los del pueblo, ya que antepone intereses partidistas.

No comprende que regale patrimonio del Ayuntamiento y se van a regalar uno terrenos que están junto al Ayuntamiento y que son de primera calidad.

El Ayuntamiento no saca nada de esta operación y, al propio tiempo se van a regalar estos terrenos, sin saber cual es el proyecto que se va a hacer ahí.

No existe documentación de lo que se pretende realizar



27 NOV. 2001

en estos terrenos.

Por otra parte se regalan estos terrenos sin fijar un tiempo y se pregunta que ocurrirá si posteriormente se rompieran las relaciones con la Diputación y con el O.A.R.

Por todo eso, el PP. va a votar en contra.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU. Sr. Cansado Padreda, manifestando que no se va a regalar terrenos en la forma que ha expresado el Sr. Bueno.

Se va a ceder a una Administración pública, como es la Diputación, para fines y servicios que redunden en beneficio de los ciudadanos de Almendralejo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, manifestando que no se puede expresar demagógicamente la palabra "regalar", por cuanto que no se va a regalar nada, sino ceder a una Institución pública terrenos para servicios de los ciudadanos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Bueno Becerra, manifestando que, sigue reiterando que se regalan, por cuanto que no existe documentación de cual sea la contraprestación.

Las mismas condiciones en que se le va a regalar a la Diputación, podrían dárseles a él.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, este Ayuntamiento, ha tenido, tiene y tendrá buenas relaciones con la Diputación, porque somos dos administraciones públicas y que, incluso, constitucionalmente están obligadas a tener relaciones institucionales adecuadas.

El destino de estos terrenos será para la oficina comercial de la Diputación y para el O.A.R. y, en consecuencia, siempre serán utilizados para servicios de la Institución Provincial.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU. integrado por 1 Concejales asistentes.-
- Vota a favor el grupo PSOE. integrado por 10 Concejales asistentes.-
- Vota en contra el grupo PP. integrado por 10 Concejales.

27 NOV. 2001



1G1441332



CLASE 7.a asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente el expediente de cesión gratuita de terrenos de propiedad municipal al O.A.R. y que se tramite el procedimiento administrativo correspondiente y con exposición pública por plazo de 15 días de este expediente mediante anuncio en el B.O.P.

12ª.-PETICIÓN A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE CESIÓN EN PROPIEDAD DEL SITO DE ALMENDRALEJO.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 21 de noviembre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr.Martínez Moreno, manifestando:

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, es propietaria, una vez ha sido transferido desde el Ministerio de Agricultura (FEGA Fondo Estatal de Garantía Agraria) del Silo de Almendralejo e instalaciones complementarias.

Dicho Silo no esta incluido en la Red Básica o principal del Estado, y por tanto susceptible de ser cedido al Ayuntamiento de Almendralejo. Las instalaciones ocupan un total de 4.428 m2. estando la mayor parte de ellos por un cerramiento perimetral, y quedando un terreno sobrante al otro lado dela calle Alange. Las instalaciones, además de los depósitos de gratos, están compuestos de nave auxiliar, báscula y otras pequeñas edificaciones.

El conjunto de suelo y construcciones puede ser de gran utilidad para el Ayuntamiento, pudiéndose destinar a distintos usos de oficinas, almacenes o depositos.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente: ACUERDO:

27 NOV. 2001

- Solicitar de la Junta de Extremadura (Consejería de Agricultura y Medio Ambiente), la cesión en propiedad del Silo de Almendralejo, con la totalidad de sus terrenos e instalaciones complementarias".

La Corporación, por unanimidad de los veintiun señores concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó solicitar a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente la cesión en propiedad del silo de Almendralejo.

13ª.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE ADQUISICION DE INMUEBLE SITO EN LA PLAZA DE EXTREMADURA.-Se dió cuenta de dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el 19 de noviembre.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de escrito enviado por la Subdirección general del Patrimonio Sindical del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los términos siguientes.

"En relación con el inmueble del Patrimonio Sindical Acumulado, sito en el Paso de Extremadura s/n de Almendralejo (Badajoz), se participa lo siguiente:-

- Según nos informa el Instituto Nacional de Empleo (IN(M) ha cesado la ocupación por parte de dicho Organismo -al haberse producido la transferencia de competencias a la Junta de Extremadura- de la 2ª.planta sobre rasante. En consecuencia, deberá constatar que dicha planta se encuentra libre y disponible efectuando, en caso contrario, las gestiones necesarias para tal fin.

- Asimismo, se ruega comunique al Ayuntamiento de la citada localidad que la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz ha asignado al inmueble de referencia una valoración actual de mercado de 50.129.127,- ptas. con el fin de que manifieste su conformidad o discrepancia con la misma; significándole, además, que hasta la fecha, los agentes sociales cesionarios de locales en el edificio no se han pronunciado sobre la propuesta de adquisición formulado por la Corporación Municipal, razón por la cual el asunto no se ha sometido a la consideración de la Comisión Consultiva del Patrimonio Sindical".

En este expediente, se emite informe por el Arquitecto



27 NOV. 2001

64



Municipal, Don Pablo Gutiérrez Casillas, comprensivo, entre otros de los particulares siguientes:

"Relativo a la valoración del inmueble que le asigna la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz, que asciende a 50.129.127 pesetas, he de manifestar mi total conformidad con la misma, en caso de que dicha edificación fuese adquirida por este Excmo. Ayuntamiento".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Ortiz Peralta, manifestando que estando de acuerdo en apoyar esta solicitud, sería conveniente revisar el expediente de cesión de los terrenos, que en su día, efectuó este Ayuntamiento para la construcción de este inmueble, a fin de conocer si se han podido producir circunstancias que motivasen la reversión de los mismos al Ayuntamiento de Almendralejo.

Por el Secretario se manifiesta que se tiene conocimiento de que, en su día, se instó expediente de reversión a los fines interesados por el Sr. Ortiz Peralta y que fue desestimado.

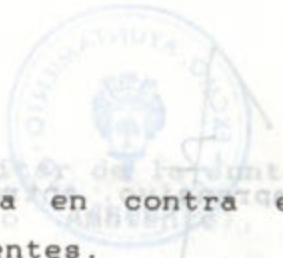
La Corporación, por unanimidad de los veintiun señores concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó solicitar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la adquisición de inmueble sito en Plaza de Extremadura y por la valoración de CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESETAS. (50.129.127,-- ptas).

142.- EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA SUFRAGAR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA C/LADY SMITH.-Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, como este expediente no ha sido dictaminado en Comisión Informativa, procede, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82.3 del R.O.F. de las Corporaciones Locales, ratificar su inclusión en el orden del día.

Sometida a votación la ratificación de este punto en el orden del día, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU, integrado por 1 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.

1027 NOV. 2001



- Vota en contra el grupo PP. integrado por 10 Concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó ratificar este expediente en el orden del día de esta sesión.

Seguidamente se dió cuenta de Decreto de 22 de noviembre del 2001 de la Alcaldía-Presidencia del tenor literal siguiente:

"La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de noviembre pasado, ha aprobado el Proyecto de Urbanización de la calle Lady Smith, con un presupuesto total de 2.556.369 pesetas.

La ejecución de la obra se pretende llevar a cabo en el presente ejercicio y el Ayuntamiento puede establecer y exigir contribuciones especiales por el aumento de valor que supondrá para los inmuebles ubicados en la calle.

Vistos los artículos 59 y 28 y ss. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por el presente HE RESUELTO:

Que se incoe el oportuno procedimiento de aplicación de contribuciones especiales, con informes previos de la Oficina Técnica de Obras e Intervención de Fondos, proponiéndose un porcentaje del coste de la obra a repercutir entre los sujetos pasivos del 70 por 100".

También se dió cuenta de informe que emite el Sr. Interventor de Fondos comprensivo de los particulares siguientes:

"El funcionario que suscribe, Interventor de Fondos, y en relación con el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle Lady Smith, emite informe en base a los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Examinado el Proyecto de Urbanización elaborado por el Sr. Arquitecto Municipal, en el mismo se señala como coste total de la obra la cantidad de 2.556.369 pesetas.

II.- Para la financiación de la obra no se cuenta con ingresos finalistas, operaciones de crédito o subvenciones de clase alguna.

CLASE 7.^a

III.- En la partida 511.601.04 del vigente presupuesto general, existe consignación suficiente para sufragar el coste de la obra que corresponde al Ayuntamiento, que asciende a la cantidad de 1.758.050 pesetas, de las cuales corresponden al 30 por 100 del coste de la obra que asume el Ayuntamiento y 991.139 pesetas a la cuota que le corresponde al Ayuntamiento como sujeto pasivo de las contribuciones especiales por ser propietario de inmuebles en la calle Lady Smith.

Corresponde a la Intervención de Fondos señalar la legislación aplicable, y además de la fiscalización del procedimiento, por cuanto da lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, informar desde el punto de vista económico-financiero, y en cumplimiento de ese deber, se emite el siguiente

I N F O R M E

PRIMERO.-La Legislación aplicable viene determinada esencialmente en los artículos 28 aa 37 y 59 de la Ley 39/1.988 de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.-Conforme dispone el artículo 59 de la Ley 39/1988, el Ayuntamiento puede establecer y exigir contribuciones especiales por realización de obras y el establecimiento o ampliación de servicios municipales, siempre que se produzca un beneficio o un aumento de valor de los bienes de particulares y siempre que las obras o servicios se realicen o se establezcan o amplien dentro del ámbito de la competencia del Ayuntamiento y para cumplir los fines que le están atribuidos.

La obra de urbanización de la calle Lady Smiht tiene esta consideración y produce un aumento de valor de los inmuebles colindantes con un beneficio especial para los propietarios de los mismos.

No obstante, el establecimiento y exigencia de contribuciones especiales es potestativo, correspondiendo al Pleno de

27 NOV. 2001

la Corporación su exigencia.

Si la obra se financia con contribuciones especiales, no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado definitivamente la ordenación concreta de éstas.

TERCERO.- En el Proyecto de la obra elaborado por el Sr.Arquitecto Municipal, se establece un presupuesto de ejecución 2.556.369 pesetas.

La base imponible de las contribuciones especiales será de 1.789.458 pesetas equivalente al 70 por 100 del coste de la obras que el Ayuntamiento soporta, el cual se encuentra por debajo del limite del 90 por 100 que establece el artículo 31.1 de la Ley 39/1988.

La Base imponible se repartirá entre los sujetos pasivos, cuya relación obra en el expediente, aplicando como modulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles.

No obstante, el coste presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión, por lo que si el coste efectivo fuese mayor o menor que el previsto, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas correspondientes.

CUARTO.- A la vista del informe emitido por el Sr.Arquitecto Municipal y de los datos recabados en el Registro de la Propiedad respecto respecto de los integrantes de la Comunidad de propietarios del edificio sito en C/Frailes, 2 y C/Lady Smith,1, podemos determinar la relación de sujetos pasivos y cuotas resultantes, que es como sigue:

- Denominación de la obra: Urbanización de la calle Lady Smith.
- Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.556.369 pesetas.
- Porcentaje a aplicar: 70 por 100.
- Cantidad a repartir entre los sujetos pasivos: 1.789.458 pesetas.
- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.
- Número total de metros lineales:
- Valor del módulo: 18.020,73 pesetas.
- Sujeto pasivos y cuotas.



27 NOV. 2001



66

SUJETO PASIVO.	DOMICILIO	N.I.F.	CUOTA
López Guerra, Fcº.Javiar	C/Goya,9,esc.2ª.3º.2ª	33.973.151-N	37.503,--
Trinidad Guerrero, Martina	C/Frailes, 2 bajo b	33.970.027-Q	32.036,--
Alvarez Tolosa, María Carmen	C/Pedro Navia,42	08.496.904-L	39.321,--
Parra Crespo, Dolores	C/Frailes, 2, 1ª.A	34.775.680-W	37.084,--
Gil García, Antonio María	C/Frailes, 2 1ª B	33.970.912-G	39.733,--
Toyos Menendez, Aitor	C/Frailes, 2,1ª.C	30.648.333-M	37.319,--
Parra Crespo, José Luis	C/Frailes,2 2ª.A	34.775.681-A	37.652,--
Belloso Belloso, Alberto	C/Frailes, 2,2ª.A	08.983.886-V	37.162,--
González Gil, Antonio	C/San Blas, 11,2ª.C	09.166.588-F	39.143,--
Hernandez Motera, Antonio	C/Frailes, 2,3ª.A	08.813.412-L	38.923,--
Espinosa Jaraiz, Pedro Angel	C/Frailes,2,3ª.B	34.777.672-Q	37.723,--
Dominguez Martínez, Juan	C/Frailes, 2,3ª.C	09.169.180-T	41.912,--
Diaz Sanchez, Juan Francisco	C/Lady Smith,1,bajo D	33.970.395-Q	33.839,--
Baena de Castro, Francisco	C/Carreras,16,1ª	04.187.040-P	21.343,--
Cabeza Arroyo, Antonio	C/Prado, 28,1ª.A	33.978.971-J	28.607,--
Sanchez Bañosco,Cristian	C/Lady Smith,1,1ª.E	38.832.453-N	27.066,--
Jaraiz Benitez, Emilia	C/José Luis Mesias,20,4ª.A	08.439.645-W	27.925,--
Dominguez Crespo, Ana Maria	C/Lady Smith,1,2ª.E	34.779.368-X	27.066,--
Vazquez Niego,Manuel Jesús	C/Lady Smith,1,3ª.D	33.972.761-J	36.346,--
Alcantara González, Juan Luis	C/Lady Smith, 1,3ª.E	33.977.937-Z	26.327,--
Rodríguez Corrales, Pedro Angel	C/Calvario, 16	06.995.209-N	9.386,--
Espinosa Zoido, Juan Antonio	C/Vicente Alexandre,4 2ª.A	09.187.308-G	16.601,--
Esperilla Risco,Bartolomé	C/Calvario,27.bajo dcha	08.477.672-X	88.302,--
Ayuntamiento de Almendralejo	C/Mérida, 2	P-0601100A	991.139,--

QUINTO.- La exacción de este tributo precisa la previa adopción del acuerdo de imposición y del acuerdo de ordenación, conteniendo la determinación del coste previsto, cantidad a repartir entre los beneficiarios y criterios de reparto.

El acuerdo de imposición y de ordenación se adoptará por el pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

El acuerdo de apropiación y el expediente se expondrá al público por término de treinta días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión, a efectos de sugerencias y reclamaciones, así como para que durante este plazo, los propietarios afectados puedan constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.



127 NOV. 2001

la Corporación y la Agencia.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado y las cuotas resultantes serán notificadas individualmente a cada sujeto pasivo los cuales, podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de su imposición, el porcentaje del coste a repartir o las cuotas asignadas.

Por todo lo expuesto, es procedente la imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales para la obra de "Urbanización de la Calle Lady Smith".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que la urbanización de esta calle ha sido reivindicada por sus vecinos.

A estos efectos se ha confeccionado el proyecto de urbanización que ha sido aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, y se ha sometido a información pública.

En base a ese proyecto se ha confeccionado el expediente de imposición y ordenación de las contribuciones especiales en los términos que se contienen en el informe del Sr. Interventor de Fondos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Bueno Becerra, manifestando que el proyecto de esta calle estaba hecho por el Equipo de Gobierno del P.P. para ser ejecutado por los proyectos P.E.R. y que fue quitado por los grupos PSOE e IU, para hacer una fuente en el parque de la Libertad, que luego tampoco se hizo.

Ahora se va a financiar con contribuciones especiales, aportando los ciudadanos cantidades, además de las que se les han exigido con la subida de impuestos.

El Sr. Cansado nunca estaba de acuerdo con las contribuciones especiales.

Este expediente no ha pasado por la Comisión Informativa de Hacienda y es un expediente que debería haberse consensuado para no entrar en una carrera complicada para la ciudadanía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra, por el grupo IU, el Sr. Cansado Padreda, manifestando que, no es cierto



1G1441334

CLASE 7ª

que el Concejal de I.U. se haya opuesto a las contribuciones especiales.

Pueden revisarse las actas de los plenos, ya que siempre ha dicho que había calles en Almendralejo que se urbanizaban con subvenciones públicas y salían de balde a los vecinos y había otras calles que se le ponía contribuciones especiales, y que, ello, conllevaba que existieran dos varas de medir en la financiación de las obras:

Hay una propuesta aprobada por todos los grupos, de que, en todas las calles a urbanizar en Almendralejo, al final hubiese un porcentaje mínimo de aportación de los vecinos y las subvenciones se dedicasen, exclusivamente, a una primera fase para obras de alcantarillado y aguas residuales.

Este proyecto se ha tenido que actualizar a las fechas presentes y se ha aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, manifestando que, en el año y medio que lleva este Equipo de Gobierno, es la primera calle que se van a aplicar contribuciones especiales, y en otras que se han urbanizado no se han aplicado.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Cansado Padreda, manifestando, que en calles que se hayan podido urbanizar durante el tiempo que lleva este equipo de Gobierno, y no se han aplicado contribuciones especiales, es porque ya se le había exigido esa financiación a los vecinos, y en otras, al estar incluidas en unidades de ejecución, no se aplican contribuciones especiales, sino cuotas de urbanización por la Junta de Compensación.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU. integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales

27 NOV. 2001



asistentes.

- Vota en contra el grupo PP. integrado por 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el expediente de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para las obras de urbanización de las C/Lady Smith, y que se exponga al público, por término de 30 días hábiles, el acuerdo de aprobación de este expediente, mediante anuncio en el B.O.P. y en uno de los Diarios de mayor difusión, a efectos de sugerencias y reclamaciones, así como para que, durante este plazo, puedan constituirse en Asociación administrativa de Contribuyentes.

15º.-APORTACION ECONOMICA MUNICIPAL AL PROPGRAMA COMARCAL LEADER PLUS O PRODER II.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, como este expediente no ha sido dictaminado en Comisión Informativa, procede, de conformidad con lo preceptuado en el art. 82.3 del R.O.F. de las Corporaciones Locales, ratificar su inclusión en el orden del día.

Sometida a votación la ratificación de este punto en el orden del día, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU. integrado por 1 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PP. integrado por 10 Concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de once Srs. Concejales, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó ratificar este expediente en el orden del día de esta sesión..

Por la Alcaldía-Presidencia, se dió cuenta del acuerdo adoptado en la Comisión de Gobierno del día 21 de noviembre, para ser ratificado por el Pleno corporativo, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de escrito de la Federación para el desarrollo de Sierra Grande-Tierra de Barros, interesando que

27 NOV. 2001



remita acuerdo de la aportación municipal a los Programas Leader Plus a PRODER II.

La Comisión, y de conformidad con el informe que emite la Intervención de Fondos Municipal, acordó que se comunique a la Presidencia de de la Federación para el Desarrollo de Sierra Grande Tierra de Barros, que en los presente momentos no existe consignación presupuestaria a los efectos interesados, y que se procederá a los trámites preceptivos para la consignación presupuestaria de la aportación municipal".

La Corporación, por unanimidad de los veintiun señores Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 21 de noviembre de 2001.

16ª.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000, APROBADA POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.- Se dió cuenta de Decreto de 9 de noviembre de 2001, de la Alcaldía-Presidencia, en los términos siguientes:

"DECRETO DE 9 de Noviembre de 2001.-Visto el expediente tramitado con ocasión de la liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente el ejercicio 2000.

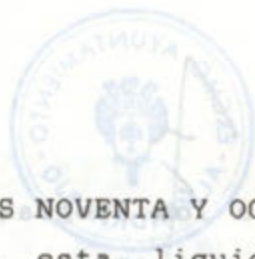
Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, comprensivo de la Legislación aplicable, del Resultado Presupuestario y del Remanente Líquido de Tesorería, así como del procedimiento a seguir para la aprobación de la Liquidación.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 172.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, por el presente HA RESUELTO aprobar la liquidación del Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2000, la cual arroja el siguiente resultado:

= Resultado Presupuestario: Superavit por importe de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS (685.451.698 pesetas).

- Remanente líquido de Tesorería: Positivo en la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL





27 NOV 2001

DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS (176.368.298 pesetas).

De esta liquidación se dará cuenta al pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre. Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo el Secretario general, doy fe".

La Corporación quedó enterada.

179.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA. -

Hacer constar en acta el pésame por el fallecimiento del padre de la Concejala D^a Victoria Fernández Monge.

- Por el Ministerio de Fomento no se realizarán las obras de la Travesía de la Crtra. N-630.

- Por el Ministerio de Sanidad reiteradamente se deniega consignación presupuestaria para el Hospital Comarcal.

- Por el Ministerio de Economía y Hacienda, se ha denegado un Programa de Saneamiento de toda la zona de la Crtra. de Badajoz y San Marcos.

- Por el Ministerio de Trabajo se ha denegado un plan de choque contra el paro.

- Por el Ministerio de Trabajo y Servicios Sociales se ha denegado el Programa ICUAL, a pesar de tener una cualificación prioritaria por la Junta de Extremadura y ha optado por el de Cáceres, Badajoz y Mérida.

URGENCIAS. -

- A) CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO PARA REALIZACIÓN JORNADAS "JOVENES GITANOS, POR LA EDUCACIÓN Y LAS CULTURA".- La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar la urgencia y el contenido de este Convenio, y facultando a la Alcaldía-



27 NOV. 2001



CLASE 7.a

Presidencia para la firma del mismo.

- B) MOCION DE URGENCIA DEL GRUPO PARTIDO POPULAR.- Se dió cuenta de esta moción en los términos siguientes:

-"Los derechos de los niños están reconocidos de manera específica y clara por la Declaración de los Derechos del Niño, proclamada por las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1.959 y por la Convención sobre los Derechos del Niño adoptado por la Asamblea General de esta misma Organización el 20 de Noviembre de 1.989, y también por diversas normas nacionales y locales que han sido creadas por las distintas administraciones en el desempeño de su potestad y de su autonomía.

Los Ayuntamientos, como administraciones más próximas a la ciudadanía debemos establecer los instrumentos legislativos necesarios para que los derechos de los niños y las niñas sean respetados y difundidos y para que sus necesidades puedan ser cubiertas en su entorno más próximo.

UNICEF y otras organizaciones internacionales el Movimiento Mundial a favor de la Infancia, con motivo de la Sesión Especial de la ONU sobre la Infancia, han promovido la aprobación de un programa mundial que permita obtener tres resultados fundamentales para los niños y niñas:

- Que inicien sus vidas en las mejores condiciones.
- Que reciban una educación básica de calidad.
- Que participen de manera significativa en la vida de sus comunidades.

El Partido Popular propone ante el Pleno de este Ayuntamiento un compromiso de esta Corporación en nombre de la ciudadanía,

1º.- No dejar a ningún niño fuera.

Debido a que todos los niños nacen libres e iguales en dignidad y derechos, es preciso eliminar todas las formas de discriminación y exclusión contra los niños.

27 NOV. 2001



2º.- Proponer a los niños primero.

Los gobiernos deben cumplir con sus obligaciones hacia los niños y jóvenes. Al mismo tiempo, todos los individuos, las organizaciones no gubernamentales, los grupos religiosos, el sector privado y los propios niños y adolescentes, deben reconocer su responsabilidad para asegurar que los derechos de los niños se respeten.

3º.- Cuidar a todos los niños.

Todos los niños deben disfrutar del mas alto nivel posible de salud, especialmente por medio de la inmunización, de una nutrición y un régimen alimentario de calidad, de agua potable y saneamiento adecuados, de una vivienda digna y de un medio ambiente seguro y saludable.

4º.- Combatir el VIH/SIDA.

Los niños y los adolescentes y sus familiar deben ser protegidos de las consecuencias devastadoras del VIH/SIDA.

5º.- Eliminar el daño y la explotación de la infancia.

Es preciso detener ya mismo la violencia y el maltrato que sufren los niños. Y acabar tambien con la explotación sexual y económica de la infancia.

6º.- Escuchar a la infancia.

Todos debemos respetar el derecho de los niños y los jovenes a expresarse y a participar en las decisiones que les afecten, en consecuencia con la evolución de sus facultades. Y debemos escucharles y actuar.

7º.- Educar a todos los niños.

Todos los niños deben recibir una educación obligatoria y gratuita de buena calidad.

8º.- Proteger a los niños contra la guerra.

Es preciso proteger a los niños del horror de los conflictos armados.

9º.- Proteger la Tierra para los niños.

Todos y casa uno de nosotros -inclusive los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado- debemos tomar medidas urgentes para garantizar el bienestar y la seguridad de las generaciones futuras mediante la protección del medio ambiente en el mundo, las naciones y las comunidades.

10º.- Luchas contra la pobreza; invierte en la infancia.



27 NOV. 2001



Debido que los niños son quienes mas sufren a causa de la pobreza, la lucha contra esta situación debe comenzar por la infancia. Esto incluye intervenir en servicios sociales que beneficien a los niños mas pobres y sus familiar, como la atención básica de salud y la educación primaria. Al mismo tiempo, el bienestar de la infancia debe ser un objetivo prioritario de los programas de alivio a la deuda, la asistencia para el desarrollo y el gasto público."

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, acordò aprobar la urgencia y contenido de esta moción.

- C.- MOCION DEL GRUPO PARTIDO POPULAR.- Por la Alcaldia- Presidencia se dà cuenta de los acuerdos que se proponen en esta Moción siguiente:

M O C I O N

- 1.- Instar a la Junta de Extremadura, para que incremente hasta 600 millones de ptas. la partida destinada a Comarcas de Acción Especial.
- 2.- Instar a la Junta de Extremadura a que aumente el Fondo Regional de Cooperación condicionado hasta 2.173 millones de pesetas, asumiendose de esta manera el incremento de los costes salariales y permitiendo que el numero de contratos puedan ser como mínimo el mismo que el año anterior.
- 3.- Instar a la Junta de Extremadura, a incrementar el Fondo Regional de Cooperación o condicionado hasta los 10.000 millones de pesetas que es el dinero que los Ayuntamiento pueden utilizar libremente para realizar las actuaciones que crean necesarias en nuestros municipios:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Partido Popular, manifestando que la urgencia de esta moción viene dada porque en estos momentos se estan estudiando los Presupuestos de la Comunidad y para que puedan incluirse partidas en los mismos, y así, se ha presentado esta misma Moción en todos los Ayuntamientos de la región.

Con venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo Izquierda Unidad, Sr.Cansado Padreda, manifestando que I.U. a nivel regional ha presentado sus



1808
27 NOV. 2001

enmiendas a los Presupuestos de la Junta, reivindicando un aumento en los Fondos Regionales de Cooperación.

Propone que esta Moción, se lleve a una Comisión Informativa para estudiar la misma, con mas detenimiento, y poder presentarse una propuesta conjunta de todos los grupos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernandez Monge manifestando que esta moción debe ser estudiada y examinada previamente en la Comisión Informativa de Hacienda.

Sometida a votación la urgencia de esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U. (un concejal).
- Vota en contra el grupo PSOE (diez concejales)
- Vota a favor el grupo P.P. (diez concejales)

En consecuencia la Corporación con el voto de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación y que constituyen mayoría absoluta legal, acordó desestimar la urgencia de esta moción y que pase a la Comisión Informativa de Hacienda.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a ruegos y preguntas que tienen formuladas por escrito el grupo del Partido Popular, siguientes:

1ª.- En el pleno pasado del mes de septiembre, se le pregunto a la Concejala de Educación, sobre lo hecho en relación con la adscripción a la asociación de ciudades educadoras ¿puede contestarnos ya?

2ª.- También en el mismo pleno preguntamos por las becas universitarias del curso pasado 2000-2001. y se nos contestó que se iban a pagar en octubre ¿en octubre de este año?

Por la Concejal de Educación Sra. Rastrollo Felix, se manifiesta que el Sr. Perez Garcia que fué en su día concejal de Educación tuvo una labor nefasta.

Para el equipo de gobierno actual, el área educativa es importantísima, y a lo largo de estos dieciseis meses de gobierno, se han invertido veintiún millones en obras de



CLASE 7.^a

adecentamiento de los colegios y con la ayuda de la Junta de Extremadura.

Se ha rescatado la Muestra de Teatro Infantil y el folklore en la escuela como actividades complementarias a la oferta que tiene la Junta de Extremadura.

Se ha continuado con una política de ayuda al estudio, tanto para primaria como para secundaria.

También en la convocatoria 2001-2000 se han puesto las becas universitarias.

La próxima semana se van a pagar.

Con respecto al tema de Ciudad Educadora, se ha mantenido contacto con la Sede Central y con otras ciudades Educadoras, y se está proyectando hacer una programación para el próximo año de intercambio entre las distintas Ciudades Educativas.

3º.-El modelo de convenio que se nos pasó para el desarrollo de las escuelas deportivas viene para ser firmado por el Alcalde, el curso pasado 2000-2001, ¿firmó el Alcalde, o en su defecto el Concejal de Deportes, algún convenio referente a las escuelas deportivas municipales" con alguno de los clubes que se hicieron cargo de ella y a los que, con dicho motivo, se les concedieron subvenciones, que por cierto, aún no se han terminado de pagar?.

En caso afirmativo, rogamos que nos pasen reproducciones de dichos convenios, así como de los expedientes tramitados a sus efectos, ya que entendemos que, aunque no tengan que pasar por pleno, al igual que la Junta nos obliga a tramitar expedientes para las subvenciones que nos ceden, y así "parece" que no hay chanchullos, nuestro ayuntamiento también debe seguir un proceso administrativo claro, eficaz y que salvaguarde los intereses de las partes firmantes de los convenios, para que, de esta forma, el servicios que se presta a los niños y jóvenes sea el mejor posible.

En caso negativo, que es lo que nos han confirmado los

27 NOV. 2001

representantes de algunos clubes implicados, rogamos que:

A) Se les abone lo que se les debe cuanto antes.

B) Se preparen de verdad dichos convenios, consensuados entre todos los grupos y se lleven a la firma lo antes posible, puesto que el nuevo curso ya ha comenzado.

Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Gutierrez Rubio, se manifiesta que con respecto a los convenios, estan todos con la firma del Sr. Alcalde y las de los respectivos clubes y asociaciones.

Las peticiones, tambien estan debidamente registradas.

El Sr. Perez Garcia nunca firmo un convenio.

La expresion de "chanchullo", que se hace en la pregunta, y segun la definicion que de esta palabra hace el diccionario de la Real Academia Espanola de la Lengua, no existe, pues todo esta claro y debidamente firmado en los convenios.

Por el contrario, el Sr. Perez, adjudicó subvenciones tres dias antes de la Moción de Censura.

Todos los equipos han comenzado las competiciones con el momento que correspondia y cuanto el Sr. Perez fue Concejal de Deportes, habia equipos que no empezaba y, otros, se tenian que retirar de la competicion porque las ayudas prometidas no las abonaban.

Todos esto ha cambiado, y negar la evidencia, puede ser una ligereza moderna.

4ª.- Se está realizando una obra de la la confluencia de las calles Villafranca, Pozo y La Fuente, de aproximadamente 15 m. ¿cuantos dias lleva la obra? ¿Cuantos dias por metro van a ser necesarios hasta que se termine normalmente? ¿tienen intencion de terminarla pronto o son concedores de algun problemilla que la está retrasando?

Por el Concejal de Obras Sr. Martinez Moreno, se manifiesta que, segun los informes técnicos, la duracion de las obras ha sido de nueve dias.

5ª.- ¿Es cierto, y si asi fuese a que se debe, que se han suprimido 70 m. de aparcamientos para los vecinos, en la calle Cervantes?



Por el Concejal de Tráfico, Sr. Belinchón García se manifiesta que, le sorprende la pregunta, porque lo único que se ha hecho es repintar lo que había pintado y colocar correctamente la señal que no estaba colocada.

6º.- ¿Es cierto que se está usando el aparcamiento subterráneo del a Plaza de San Antonio, como lavandería y tendedero para la ropa?

Por el Sr. Martínez Moreno, se contesta que, después de recabar los informes de la Policía, el aparcamiento está cerrado con llave y no puede entrar nadie.

7º.- ¿Es cierto que, en las conocidas como "60 viviendas", solo funcionan tres farolas por la noche?

Por el Sr. Martínez Moreno se manifiesta que, cuando se funden las bombillas de las farolas, se procede a su reposición por los Servicios de Electricidad Municipales.

9º.- ¿De que partida presupuestaria se ha pagado la Concejala de Festejos doña Victoriana Fernández, el último viaje realizado a Mallorca?

Por la Sra. Fernández Monge, se contesta que de su bolsillo personal.

10º.- Le preocupa que hubo un proyecto, que se llamaba DUBLIN, donde hay facturas de diversos viajes, que si salieron de las arcas municipales en la etapa de gobierno del Partido Popular.

11º.- ¿Se sabe ya cuando será la corrida de rejones de este año?

12º.- ¿Se sabe ya cuando será la corrida de rejones del año pasado?

13º.- ¿Se han cumplido ya totalmente todas y cada una de las cláusulas del contrato con la empresa concesionaria de la explotación de la plaza de toros?

14º.- ¿Se comprobó, antes de firmar el contrato con la empresa concesionaria de la plaza de toros, si ésta estaba al corriente de sus pagos con la seguridad social?

Por el Concejal Sr. Gutiérrez Rubio, se contesta que la empresa adjudicataria, ha renunciado al contrato:

27 NOV. 2001



Respecto a la corrida de rejonos del año 2000, la pregunta correspondería contestarla al Concejal del equipo de Gobierno del Partido Popular, ya que, aquel contrato lo firmó el Alcalde del Partido Popular.

Respecto a la documentación presentada por la empresa adjudicataria, se ha recabado informe del Técnico General del Negociado de Contratación y, en el que se especifica que, referida empresa, acompañó todos los documentos preceptivos y entre lo que se incluían un certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 15 de diciembre de 2.000, acreditativo de la empresa estaba al corriente de los pagos de los Seguros Sociales.

Todos estos documentos obran en el expediente de contratación.

14ª.- Hace algunos días vimos, en un medio de comunicación, que se había iniciado o terminado una importante reforma en el Mercado de Abastos. ¿pueden decirnos en qué ha consistido estas reformas, si es que se ha hecho alguna?.

Por el Sr. Martínez Monreno se manifiesta que, en su condición de Concejal D. elegada de Mercado, no se ha hecho manifestaciones con respecto a lo que se pregunta.

Ha hablado, con los industriales, del proyecto de reforma que se pueda hacer.

15ª.- Ya que se ha dado la noticia de que se iba a mejorarla imagen de la plaza del Mercado, ¿pueden decirnos como es posible que se instalen contenedores de basura en las puertas principales, a la vista de todos, y en contra de la opinión de la mayoría de los industriales del mercado, atándolos incluso con cadenas?.

Por el Sr. Martínez Moreno se manifiesta que han sido consultados los industriales y se han adoptado las medidas mas convenientes para evitar diversos hechos que se venían produciendo.

16ª.- ¿Para cuando se va a terminar la obra de la "rotonda" de la Carretera de Circunvalación, que según declaraciones aparecidas -



1G1441337

CLASE 7ª

en la prensa iban a comenzar la "semana siguiente" de cada una de las veces que se hicieron estas declaraciones?.

Por el Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que, según el informe emitido por el Sr.Arquitecto, y a los efectos interesados en la pregunta, se prevé, como fecha final de la obra de Circunvalación, excepto ajardinamiento y reposición de la capa de rodadura, el viernes día 21 de Diciembre.

17ª.- ¿Hay algún semáforo que no funcione a la fecha de hoy? ¿o hay alguno que funcione, si le es más fácil responder?.

Por el Sr.Belinchón García se contesta que, a la fecha de hoy, hay dos semáforos que no funcionan, el de la N-630 por carretera de Santa Ana, y el de la Guardería Infantil.

El primera, y según los técnicos, esta semana se pondrá en funcionamiento.

El segundo tardará un poco más, porque el semáforo raíz se arrancó.

18ª.- ¿Se ha arreglado algún semáforo de forma permanente durante el año y mucho que ya llevan gobernando?.

Por el Sr.Belinchón García se contesta que excepto esos dos, los demás están preparados con las obras civiles hechas.

19ª.- ¿En que plazo cree que podrán estar definitivamente en funcionamiento todos y cada uno de los semáforos de nuestra localidad?.

Por el Sr.Belinchón García se manifiesta que, esta pregunta queda constestada con las respuestas dadas a las dos preguntas anteriores.

- Por el Sr.Fernandez Perianes, se formula el ruego de que, en el Pleno pasado, que se transmitió por Internet, se corrijan los datos de la composición que aparece del número de miembros que

27 NOV. 2001



componen el Grupo Partido Popular.

- Por la Sra.Gómez Navarrete, se manifiesta que, cuando fuè Concejala Delegada del Centro Ocupacional, la Junta de Extremadura que habia denegado la subenciòn para ese Centro, la recuperò cuando fuè Concejal de dicho Centro.

Ruega que consten estas manifestaciones en acta y que, por la actual Concejal delegada, no se hable de algun que no conoce.

- Por el Sr.Bueno Becerra, se manifiesta que, en la pàgina WEB del ùltimo pleno, los puntos del mismo deberian haberse consensuado o no salir descaradamente la elecciòn de los puntos que salen en esa pàgina.

Ruega que, la pròxima vez que se televise un Pleno, por la Alcaldia se trate de consensuar, despues, los puntos que van a salir en esa pàgina.

Tambien manifiesta que, por la Sra.Concejala de Educaciòn, se ha manifestado que se han recuperado las muestras de Teatro y pregunta si han cobrado los profesores de la Muestra Infantil de Teatro.

Tambien pregunta, porque se ha eliminado el proyecto de urbanizaciòn de la margen izquierda de la Crtra.de Badajoz y, cuya obra, estaba adjudicada y financiada con fondos europeos.

Por la Concejal de Educaciòn, Sra.Rastrollo Felix, se contesta que han tenido que pagar la deuda de la Muestra de Teatro Infantil que el equipo de gobierno del Partido Popular, dejò pendiente.

Por otra parte, a ella nadie le ha dicho que haya malestar entre los monitores de estas Muestras de Teatro, ni por parte de las asociaciones y en este semana tienen el dinero en Intervenciòn.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, sobre la pregunta de las obras del margen izquierdo de la Carretera de Badajoz, le ruega que la formule en la Comisiòn Informativa de Obras, para que puedan darle todas las explicaciones que precisen y que se vea si existe ese proyecto.



Por el Sr. Rayo Jurado, se solicita se le dé la documentación de las exposiciones que ha hecho la Alcaldía-Presidencia en este Pleno, así como, las fechas que visitó los distintos departamentos ministeriales y con que personas se entrevistó.

También solicita que se le pase copia de los convenios firmados, a los que ha hecho referencia el Concejal delegado de deportes, y de las peticiones registradas.

Por el Sr. Pérez García, se solicita que, para el próximo año, todos estos convenios pasen por la Comisión Informativa de Educación y que se archiven los mismos.

También manifiesta que, en el día de hoy, se ha abierto con retraso, en relación con otras ciudades, la piscina climatizada, y todavía faltan por realizar determinados trabajos:

Por la Sra. Fernández Monge, se manifiesta que, la Sra. Gómez Navarrete ha dicho, que cuanto desempeñó la Concejalía del Centro Ocupacional recuperó una subvención que se había perdido, y ruego que conste en acta que, quien perdió esa subvención, fue el anterior concejal que también era del equipo de gobierno del Partido Popular.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintitres horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Sr. Ramírez Novén,
Sr. Cortés,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 52 vuelto al 74, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441326 al 1G1441337.

El Secretario,



27 NOV 2001
6 DIC. 2001

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DIA 6 DE DICIEMBRE DEL 2001, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

En la ciudad de Al--
Don José Maria Ramirez Morán

Sres. CONCEJALES:

Don Juan Carlos Belinchón García
Don José M^a. Bueno Becerra
Don Miguel Cansado Padreda
Don Manuel Curado Fernández
D^a. Victoriana Fernandez Monge
D^a. Casilda Fernandez Moran
Don Fco. Javier Fernandez Perianes
D^a. M^a. Teresa Gómez Navarrete
Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio
D^a. Esperanza Lozano Rivado
Don Felipe Martínez Moreno
Don Matias Pérez Garcia
D^a. M^a. Victoria Pérez Pachón
D^a. M^a. Luisa Rastrollo Félix
Don Juan de Dios Rayo Jurado
D^a. M^a. Josefa Réjano Garcia
Don Juan Sánchez Moreno

Sr. Interventor acctal:

Don Juan Antonio Díaz Aunión

Sr. Secretario acctal:

Don Diego Garrido Alvarez

Excusan su asistencia los Sres. Ortiz Peralta, Cortés López y Hurtado Alvarez.

UNICO.- DECLARACION INSTITUCIONAL DEL DIA DE LA CONSTITUCIÓN.-
Por la Concejala D^a. M^a. Luisa Rastrollo Félix, se dió lectura a la Declaración Institucional consensuada por los tres Grupos con representación municipal P.P., PSOE. e I.U. en los términos siguientes:



CLASE 7ª

"Hoy 6 de diciembre de 2001 cumple nuestra Constitución 23 años, la Ley Suprema de todos los españoles va caminando pausada y progresivamente hacia sus Bodas de Plata.

Hoy, como cada año, los poderes públicos y las instituciones sociales, de las fuerzas políticas y de la ciudadanía manifiestan la voluntad colectiva de reafirmar el sentimiento y la lealtad constitucional. Desde este Ayuntamiento año tras año, independientemente del signo y del color político de su Corporación, se han venido desarrollando actos conmemorativos de todo tipo con el objetivo de manifestar nuestra satisfacción por lo que llegó a ser en su día uno de los mayores logros de nuestra democracia.

Sin embargo siempre será una acción positiva recordar que la redacción de los 169 artículos de nuestra Constitución y, en definitiva, de todo el texto constitucional fue un proceso largo y no exento de intrigas. Sobre su construcción se ha escrito mucho. Empieza reuniéndose una ponencia formada por siete miembros: Miguel Herrero de Miñón, José Pedro Pérez-Llorca, Gabriel Cisneros, Jordi Soler Turà, Gregorio Peces Barba, Miguel Roca y Manuel Fraga, los famosos padres de la Constitución Española. Estos presentan sus enmiendas y las ponencias, la examinan hasta que entregan el trabajo así realizado el 17 de abril de 1.978 a una Comisión del Congreso que lo debate hasta el 20 de Junio. Después de los debates del Congreso y el Senado se formula el texto definitivo que es presentado a los ciudadanos en Referendum el 6 de diciembre de 1.978.

Nuestra Constitución es la primera que se alcanza en España por consenso, un consenso hallado en pocas otras situaciones, a esto se suma su larga vigencia, hecho también único en la historia de España. Y estas acciones son buenas en un país como el nuestro que, hasta aquel momento, no había conocido prácticamente la estabilidad institucional basada por encima de todo en la participación democrática. Seguramente también nuestra

6 DIC. 2001



Constitucion tiene defecto y carencias como cualquier obra humana. No deberiamos caer en la idolatria puesto que el concepto que debemos tener de ella es la de instrumento de convivencia pàfìca y democràtica entre ciudadanos y pueblos y, como tal instrumento debe ser utilizada. Se ha mostrado ùtil durante mas de dos dècadas y esto supone una garantia de futuro.

Es un hecho reconfortante que nuestra Constituciòn comience en su artìculo primero manifestando que Espaàa es un Estado Social y democràtico de Derecho que propugna valores universales como la justicia, la libertad, la igualdad y el pluralismo polìtico. Deberiamos sentirnos en una situaciòn de existencia privilegiada por vivir en un Pais en el que cualquiera por razòn de nacimiento, raza, sexo, religiòn, opiniòn o cualquier otra condiçiòn, circunstancia personal o social. Todos los espaàoles tenemos el derecho de concebir nuestra propia ideologia con libertad y de expresarnos y difundir libremente los pensamiebntos, ideas y opiniones mediante la palabra o el escrito o cualquier otro medio de reproducciòn.

Todos tenemos el derecho a la educaciòn, a la protecciòn de la salud a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, el acceso a la cultura y a la participaciòn y protecciòn social, econòmica y jurìdica de la familia.

Pero ese cùmulo de derechos, deberes y libertades no tendrìan sentido si desde nuestra conducta, social y humana no desarrollamos valores que giren en torno al respeto màximo, hacia las instituciones, agentes sociales, familiar, cualquiera que sea su fòrmula y estructura, respecto a los poderes pùblicos, a los polìticos, a las Fuerzas de Seguridad del Estado, a los organos judiciales, y a los profesionales que apliquen las leyes, solo asì podremos lograr el mejor grado de democracia posible.

De nada nos sirve predicar la igualdad de los espaàoles, si la discriminaciòn por razòn de nacimiento, raza, sexo, religiòn u opiniòn cuando no sabemos aplicar o instrumentalizar el alma de este principio; cuando casi a diario los medios de comunicaciòn nos bombardean con casos de maltrato infantil, con ejemplos de malos tratos a mujeres, con colectivos que viven problemas de exclusiòn social, con grupos que esconden su intolerancia detras de siglas y nomenclaturas supuestamente

6 DIC. 2001



legales y políticos para defender posturas violentas y agresivas a costa de sembrar el miedo y injusticia, con enfermos que se desesperan ante una listas que a veces se aternizan, cuando una mujer, por circunstancias de su vida, se convierta en madre soltera le niegan el derecho a continuar con su trabajo por que supone un mal ejemplo a sus alumnos y tantos otros ejemplos que se manifiestan diariamente en nuestra sociedad a la cual aun nos queda por madurar. Y esta es una labor progresiva de todos.

La lealtad constitucional requiere que, tanto los derechos como los deberes, se tomen en serio, y que en torno a ellos, se desarrolle, por los responsables de la política y de la sociedad, un amplio trabajo pedagógico que culmine en conseguir esa sociedad mas justa, libre y perfecta. Una sociedad en la que todos queramos vivir. Porque en definitiva, lo que hagamos en ella ahora, será el legado que haremos a futuras generaciones, y estaremos siendo honestos con aquellos que, en su dia, iniciaron la travesia por este apasionante sistema político que es la Democracia".

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente acta se transcribe en los folios números 74 vuelto al 76, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441337 al 1G144338.

El Secretario,

20 DIC. 2001

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2001, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENMTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

En la ciudad de Al--



20 DIC, 2001
10050.510 0

Don Jose M^a. Ramirez Moràn) mendralejo a veinte de di--
Sres. CONCEJALES:) diciembre de dos mil uno. Pre-
 Don Juan Carlos Belinchòn Garcia) sididos por el Sr. Alcalde--
 Don Miguel Cansado Padreda) Presidente DON JOSE M^a. RA-
 Don Bartolomè Cortès Lòpez) MIREZ MORAN, se reunen en -
 Don Manuel Curado Fernandez) el Salòn de Actos de este -
 D^a. Victoriana Fernàndez Monge) Excmo. Ayuntamiento los Sres
 D^a. Casilda Fernandez Moràn) que al margen se expresan,-
 Don Fco. Javier Fernandez Perianes) al objeto de celebrar se--
 D^a. M^a. Teresa Gomez Navarrete) sion plenaria ordinaria, y
 Don Juan Ramòn Gutierrez Rubio) para la que previamente ha-
 Don Isidro hurtado Alvarez) bian sido citados.
 D^a. Esperanza Lozano Rivado)
 Don Felipe Martinez Moreno) Por la Alcaldia-Pre-
 Don Francisco Ortiz Peralta) sidencia se declara abierta
 Don Matias Pèrez Garcia) la sesiòn, siendo las vein-
 D^a. M^a. Victoria Pèrez Pachòn) te horas.
 D^a. M^a. Luisa Rastrollo Fèlix)
 D^a M^a. Josefa Rejano Garcia) Excusan su asisten--
 Don Juan Sànchez Moreno) cia los Sres. Bueno Becerra

Sr. Interventor acctal:) y Rayo Jurado.
 Don Juan Antonio Diaz Auniòn)

Sr. Secretario acctal:) 1^a.-ACTAS ANTERIORES.- La -
 Don Diego Garrido Alvarez) Corporaciòn, por unanimidad
 ----- acordò aprobar el acta de
 la sesiòn plenaria ordinaria, celebrada el dia 27 de noviembre y
 el acta de la sesiòn plenaria extraordinaria del dia 6 de
 diciembre del 2001, respectivamente.

2^a.- FIJACION DE DOS DIAS EN EL AÑO 2001 PARA APERTURA DE
 ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN DOMINGOS Y FESTIVOS.- Se diò
 cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Agricultura,
 Industria, Comercio y Medio Ambiente, en reuniòn celebrada el dia
 13 de diciembre, en la que se dictamina como dias de apertura los
 dias 31 de marzo y 3 de noviembre del 2002.

La Corporaciòn, por unanimidad de los diecinueve Sres.
 Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho
 la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal,

20 DIC. 2001



CLASE 7ª

acordò fijar los dias de apertura de establecimientos en domingos y festivos, para el año 2002, el 31 de marzo y el 3 de noviembre.

3ª.- ROTULACIONES DE VIAS PÚBLICAS.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 17 de diciembre de 2001.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò rotular nuevas calles con los nombres de "Jesùs Delgado Valhondo", "Corte de Peleas"; y "Bernardo Maria Calzada".

4ª.- EXPEDIENTE DE RECTIFICACION DE SUPERFICIES EN PARCELAS DEL POLÌGONO INDUSTRIAL, INCLUIDAS EN LA MANZANA C.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Y Servicios, en reunión celebrada el dia 17 de diciembre, en los tÈrminos siguientes:

"Se diò cuenta de este expediente comprensivo de:

- Proyecto de reparcelación de la manzana C del Polìgono Industrial redactado por Don Federico Moreno Cascòn.

- Informe del Sr.Arquitecto Municipal, Don Pablo Gutierrez Casillas, relativo a la descripción de las nuevas parcelas que conforman la manzana C del Polìgono Industrial.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente este expediente de rectificación de superficie de la manzana C del Polìgono Industrial".

En la memoria del proyecto, redactado por Don Federico Moreno Cascòn, se expresa lo siguiente:

M E M O R I A

1.-INTRODUCCION.-

El Polìgono Industrial de Almendralejo dispone de Plan Parcial de Ordenación, aprobando definitivamente el 12 de diciembre de 2.001.

Donde la Manzana "C" del Polígono, según la Ordenación prevista en el referido P.P. se divide en 28 parcelas. En 7 de ellas se han implantado actuaciones industriales, están implantándose en la actualidad o han sido adjudicadas, por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, propietario de los terrenos, a diversos particulares para su ocupación.

Las parcelas restantes tienen dimensiones y superficies inferiores a las que se demandan por los posibles adquirientes, lo que hace que, por una parte, no sea factible su venta y, por otra, exista una demanda de este tipo de parcelas pero con mayor superficie, que el Ayuntamiento no puede satisfacer, dificultándose de este modo, la implantación de nuevas actividades generadoras de empleo y riqueza para el municipio.

Para resolver el problema planteado, y definir una nueva parcelación en el interior de esta manzana "C" del Polígono Industrial, el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo encargó, en Noviembre de 2001, a la Empresa Consultora EXING S.A. el presente Proyecto de Reparcelación.

2.-PARCELACIÓN ACTUAL.

En el Plano nº. 1 ("Situación y Parcelación Actual") se define gráficamente la Parcelación vigente en el Plan Parcial, relacionándose a continuación un listado de dichas parcelas con sus superficies teóricas.

<u>PARCELA</u>	<u>SUPERFICIE (m²)</u>
1	1.380,00
2	715,00
3	706,25
4	706,25
5	687,25
6	687,25
7	675,00
8	675,00
9	682,00
10	682,00
11	688,00
12	688,00
13	715,00
14	735,00

20 DIC. 2001



15	1.596,00
16	715,00
17	706,25
18	706,25
19	687,25
20	687,25
21	675,00
22	675,00
23	682,00
24	682,00
25	688,00
26	688,00
27	715,00
28	603,00
SUMA	20.928,00 m2.

3.-PARCELACION PROPUESTA.

En el plano nº 2 de los incluidos en este Proyecto, se define gráficamente la nueva Parcelacion que se propone. Siguiendo los criterios del Ayuntamiento, se han definido, en los terrenos "no vendidos", parcelas con superficies del orden del doble de las anteriores, para acercar de este modo la oferta a la demanda de parcelas existentes.

A continuación se relacionan las nuevas parcelas, con la superficie de cada una de ellas:

PARCELA	SUPERFICIE (m2).
1	1.568,25
2	717,00
3	1.420,00
4	1.368,00
5	1.364,15
6	1.306,00
7	1.331,00
8	1.818,00
9	1.602,15
10	490,00
11	1.370,00
12	1.343,00
13	662,00



20 DIC. 2001
20 DIC. 2001
10NS 310 05

14	699,00
15	1.333,00
16	1.416,00
17	618,--
18	603,00
SUMA	21.028,55 m2.

La diferencia entre la superficie total de la manzana según el Plan Parcial y según la nueva parcelación propuesta es del 0,48 %, corresponde a que la primera tiene origen en una Cartografía anterior a 1.90, mientras que la segunda lo tiene en una medición efectuada sobre el terreno en la actualidad y recoge la situación real de los viales perimetrales de la manzana y de las edificaciones realizadas en el interior de la manzana.

4.-ORDENACION URBANÍSTICA.-

El presente Proyecto afecta únicamente a la parcelación, que se modifica según lo expuesto en los apartados anteriores.

Las condiciones urbanísticas de aplicación a las nuevas parcelas (edificabilidad, ocupación, retranqueos, etc.) son las vigentes según el P.G.O.U. de Almendralejo y el Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial.

5.-CONSIDERACION FINAL.-

Con lo expuesto en los Documentos que componen el presente Proyecto, creemos haber cumplido el encargo recibido del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por lo cual lo elevamos a su consideración, para su examen y aprobación si procede.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar este expediente de rectificación de superficie de la Manzana C, del Polígono Industrial, conforme a la Memoria del proyecto e informes que emiten el Arquitecto Municipal, Don Pablo Gutiérrez Casillas, con fecha 12 de diciembre de 2001, y la Técnico de Administración General, D^a.Carmen Gordillo Alcalá y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de las escrituras públicas.

5º.-EXPEDIENTE DE SUPRESION DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº.28, CONTEMPLADA EN EL P.G.O.U.- Se dió cuenta de dictamen de la

2-DIC. 2001

**CLASE 7.^a**

Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, en reunión celebrada el 17 de diciembre de 2.001, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de este expediente comprensivo de:

- Informe del Sr.Arquitecto Municipal, Don Pedro Burguillos González, de fecha 29 de octubre de 2001.

- Informe de la T.A.G. comprensivo de los particulares siguientes:

- 1.^o-Con fecha 29 de octubre de 2001 se emite informe por el Sr.Arquitecto Municipal Don Pedro Burguillos González (del cual se adjunta fotocopia), en cuyas conclusiones se señala:

"Considerando tanto la cuantía del déficit de aprovechamiento, como la superficie ya ocupada por la edificación en la Unidad de Ejecución n.º.28 y la dificultad para implicar a los propietarios de las edificaciones, sería aconsejable la supresión de dicha unidad".

- 2.^o- El artículo 146 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenanza Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, establece: **Procedimiento para la delimitación de unidades de ejecución.**

- En Suelo urbano las unidades de ejecución, podrán contenerse en el planeamiento general o delimitarse mediante el procedimiento regulado en el número siguiente:

- En suelo urbanizable programado, la delimitación de unidades de ejecución, si no se contuviere en los Planes, así como la delimitación de las ya particulares interesados, por el Ayuntamiento, previo los trámites de aprobación inicial e información pública durante quince días.

En la tramitación de los proyectos de delimitación de unidades de ejecución se observarán las reglas sobre plazos, subrogación por silencio previstas en los artículo 116 a 118 y 121.

El artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística

20 DIC. 2001

regula asimismo el procedimiento para la delimitación de unidades de ejecución.

De conformidad con la normativa aplicable el procedimiento para la tramitación de la supresión de la U.E. nº.28 del P.G.O.U.sería el siguiente:

Primero.- Aprobación inicipal por el Pleno de la Corporación.

Segundo.-Información pública durante quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia.

Tercero.- Aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación.

Cuarto.- Publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la supresión de la unidad de ejecución nº.28 del P.G.O.U. y que se someta a información pública el acuerdo de aprobación".

El informe del Arquitecto Municipal al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa, es del tenor literal siguiente:

"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación Unidad de Ejecución número 28 (parcelas 1, 2, 3 y 4 al sitio de la Dehesa de Arriba), adscrita al Área de Reparto nº.17, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

La ñunidad de Ejecución objeto del presente informe, según las Fichas Individualizadas del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, tienen una superficie destinada a viales de 3.530 m². de los cuales, hasta la fecha, se han ejecutado 1.230 m². de urbanización, esto supone que queda por ejecutarse el 65,15% de los mismos a saber 2.300 m². Hasta el momento actual se han ocupado el 70% de las parcelas edificables de la Unidad de Ejecución, esto supone una gran dificultad para un desarrollo sistemático de la misma, que implicaría a los propietarios del suelo que ya han materializado sus derechos.

Por otra parte, el área de Reparto, número 17 tiene asignado un aprovechamiento tipo de 1.3209144.2. u.t.c./m². suelo.Por tanto, la edificabilidad tot al asignada a la Unidad de Ejecución nº.277 sería de 8.783 m². de u.t.c. siendo la edificabilidad real o aprovechamiento lucrativo de 5.614 m². de u.T.C., esto significa un déficit de aprovechamiento superior al

36% que de acuerdo con la legislación vigente en la Comunidad Autónoma de Extremadura (art.152 T.R.1992), será compensado por Administración actuante mediante la supresión de las cesiones de aprovechamiento (10% del aprovechamiento tipo), y, en caso de déficit superior con la disminución de las cargas de urbanización en cuantía igual al valor del aprovechamiento deficitario, que serán asumidas por la Administración actuante. Estimando que el valor de repercusión del metro cuadrado edificable debe estar en torno a las 13.125 ptas/m². edificable, el déficit de aprovechamiento, sin la cesión obligatoria, se podría valorar en 29.971.988 ptas. Teniendo en cuenta que la superficie total de viales es de 3.530 m². y el costo total de su urbanización sería de unos 24.710.000 ptas. la urbanización de la unidad de Ejecución nº. 30 debería ser asumida, en su totalidad, por el Excmo. Ayuntamiento.

Por tanto, considerando tanto la cuantía del déficit de aprovechamiento, como la superficie ya ocupada por la edificación en la Unidad de Ejecución núm. 28 y la dificultad para implicar a los propietarios de las edificaciones, sería aconsejable la supresión de dicha Unidad, la Concesión de Licencia Directa de Edificación a los propietarios de las parcelas que restan por edificar y la urbanización de los viales por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y con cargo al mismo, tal y como se ha dicho con anterioridad. Entre los gastos de urbanización con cargo a la Administración se considerará el traslado o eliminación del ramal de la red de suministro de energía eléctrica que abastecía a las casetas de feria que se ubicaban en dicha zona, y que se señala en el plano adjunto."

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta le gal, acordó:

- 1º.- Aprobar inicialmente el expediente de supresión de la Unidad de Ejecución nº.28, del PGOU de Almendralejo.
- 2º.-Que se someta a información pública este acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.



2001

6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU EN SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN OFICIAL.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 17 de diciembre del 2001, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de este expediente de modificación puntual del PGOU que consta de la siguiente documentación.

- Proyecto de modificación puntual redactado por la Oficina Técnica, comprensivo de Memoria justificativa y planos.
- Informe de la Técnico de Admón. Gral. relativo al procedimiento de tramitación de la modificación puntual propuesta.

La Comisión, por unanimidad dictamina favorablemente la aprobación inicial de la Modificación Puntual del PGOU en Suelo No Urbanizable de Protección Especial".

El informe de la Técnico de Administración General Dª. Carmen Gordillo Alcalá, y al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa, es de tenor literal siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio (en adelante (T.R.L.S.) "Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación".

El procedimiento de tramitación de los instrumentos de planeamiento general se regula en el artículo 114 del T.R.L.S, el cual ha de seguir los siguientes pasos.

- Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.
- Información pública durante UN MES, mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.
- Aprobación provisional por el Pleno con las modificaciones que procedan a la vista del resultado de la información pública.
- Remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta



1G1441341

CLASE 7.^a

de Excmadura para su aprobación definitiva.

La adopción de dichos acuerdos requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículo 47, i) de la Ley de Bases de Régimen Local).

En todos los planos y demás documentos de la modificación se extenderá la oportuna diligencia por el Secretario de la Corporación.

De conformidad con el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio, la aprobación inicial de esta modificación determinará, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, debiéndose señalar expresamente las áreas afectadas por la suspensión. No obstante podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento".

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU en Suelo No Urbanizable de Protección Oficial, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Municipal Don Pedro Burguillos González.

- 2º.- Que se someta a información pública por plazo de UN MES este acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

7º.- SUBVENCIÓN PARA INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS MUNICIPALES, INCLUIDA EN EL PLANER 2001.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 17 de diciembre del 2001, en los términos

20 DIC. 2001

siguientes:

"La Comisión, por unanimidad, dictamina la urgencia de este expediente.

Se dió cuenta de Proyecto incluido en el Plan de Electrificación Rural PLANER 2001, para "Desvio y paso subterráneo línea AT y dos CT sum".

El presupuesto de la instalación asciende a la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

La financiación del proyecto se realizará de la siguiente forma:

- Financiación autonómica: 2.800.000 pesetas.
- Financiación Diputación: 2.100.000 pesetas.
- Financiación municipal: 2.100.000 pesetas.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente el proyecto y la financiación de la instalación referida incluye en el PLANER 2001".

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal acordó:

1ª.- Aprobar la obra denominada "Desvio y paso subterráneo línea AT y dos CT sum", por importe de 7.000.000 de pesetas y que se financiará de la siguiente forma:

- Financiación autonómica: 2.800.000 pesetas.
- Financiación Diputación: 2.100.000 pesetas.
- Financiación municipal: 2.100.000 pesetas.

2ª.- Solicitar de la Diputación Provincial que la ejecución de esta obra se efectúe por el Ayuntamiento de Almendralejo.

8ª.- MOCION DEL GRUPO P.P. SOBRE INCREMENTO DEL FONDOS REGIONAL DE COOPERACION.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 18 de diciembre del 2001, en los términos siguientes:

"Toma la palabra el Sr. Fernandez Parianes para exponer el contenido de la moción que es solicitar a la Junta de Extremadura el aumento de la partida destinada al as comarcas de acción especial y del Fondos Regional de Cooperación, no condicionado a

20 DIC. 2001



823

10.000 millones de pesetas.

El Sr. Cansado manifiesta que esta moción es prácticamente igual a la presentada por su grupo político. No obstante, hay dos diferencias: una que IU habla de comarcas reprimidas y otra la proporción dentro del fondo Regional de la parte condicionada y no condicionada.

El Sr. Fernández Perianes, señala que el término de las comarcas de acción especial es equivalente al de deprimidas, esto es, aquellas con índices de desarrollo más bajos.

El Sr. Cansado quiere que conste en acta que la moción de IU es aumentar el Fondo hasta los 10.000 millones de pesetas, de los que 2.050 serán condicionados y el resto incondicionado.

Sometida a votación la moción del Partido Popular sobre petición a la Junta de Extremadura para aumentar la partida destinada a las comarcas de acción especial y aumentar el Fondo Regional de Cooperación Municipal, no condicionado, hasta los 10.000 millones de pesetas, arroja el siguiente resultado:

Vota a favor el Sr. Fernández Perianes.

Votan en abstención los Sres. Pérez Pachón, Sánchez Moreno, Martínez Moreno, Belinchón García y Cansado Padreda.

La Comisión, con el voto de la mayoría simple de los miembros que de hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente la moción del Partido Popular en los términos expresados anteriormente".

En la moción del grupo PP. se propone la adopción de los acuerdos siguientes:

- 1.- Instar a la Junta de Extremadura, para que incremente hasta 600 millones de pesetas la partida destinada a Comarcas de Acción Especial.
- 2.- Instar a la Junta de Extremadura a que aumente el Fondo Regional de Cooperación condicionado hasta 2.173 millones de pesetas asumiéndose de esa manera el incremento de los costes salariales y permitiendo que el número de contratos puedan ser, como mínimo, el mismo que el año anterior.
- 3.- Instar a la Junta de Extremadura a incrementar el Fondo Regional de Cooperación o condicionado hasta los 10.000 millones de pesetas, que es el dinero que los Ayuntamientos pueden utilizar libremente para realizar las actuaciones que crean



2001.01.20

2001.01.20

necesarias en nuestros municipios".

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, al igual que se presentó en el pleno de la Diputación de Badajoz, por el grupo PSOE se presenta con esta moción, otra transaccional del siguiente contenido:

Primero.- Instar a la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de la Junta de Extremadura y a la Federación Española de Municipios y Provincias de Extremadura, para que sean redoblados los esfuerzos realizados, al fin de alcanzar en el mas breve plazo posible de tiempo, un acuerdo que armonice la política del Gobierno Regional, con las aspiraciones de los Ayuntamientos, en beneficio de los ciudadanos Extremeños.

Segundo.- De esta forma, deberá cursarse en el sentido indicado, la oportuna comunicación, para que sea dirigida a las dos instancias anteriormente señaladas".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr. Cansado Padreda, reiterando lo manifestado en la Comisión Informativa de Hacienda y que, si no se recoge sus peticiones en el contenido de la transaccional que se ha presentado, votará en contra.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la Moción transaccional, en los mismos términos aprobados por el Pleno de la Diputación, y arrojó el resultado siguiente:

- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 1 Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de dieciocho Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en, consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

Primero.- Instar a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura y a la Federación Española de Municipios y Provincias de Extremadura, para que sean redoblados los esfuerzos realizados, al fin de alcanzar en el mas breve plazo posible de tiempo, un acuerdo que armonice la política del Gobierno Regional, con las aspiraciones de los

20 DIC. 2007



1G1441342

CLASE 7ª

Ayuntamientos, en beneficio de los ciudadanos Extremeños.

Segundo. De esta forma, deberá cursarse en el sentido indicado la oportuna comunicación, para que sea dirigida a las dos instancias anteriormente señaladas.

9ª.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-Se dió cuenta de Decreto de 5 de diciembre del 2001, de la Alcaldia-Presidencia, en los términos siguientes:

- "DECRETO DE 5 DE DICIEMBRE DE 2001.- Visto el expediente tramitado con ocasión de la liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2000.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos con fecha 29 de noviembre. relativo a la existencia de un error en los listados de liquidación del presupuesto corriente de ingresos de la liquidación aprobada por Decreto de esta Alcaldia de fecha 9 de noviembre pasado.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, comprensivo de la legislación aplicable, del Resultado Presupuestario y del Remanente Líquido de Tesorería, así como del procedimiento a seguir para la aprobación de la liquidación.

Esta Alcaldia, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 172.3 de la Ley 3/1988. de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, por el presente HA RESUELTO aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2000 la cual arroja el siguiente resultado:

- Resultado Presupuestario: Superávit por importe de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTAS TRECE MIL QUINIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS (670.213.574 ptas).

- Remanente Líquido de Tesorería: Positivo en la cantidad de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA MIL

1005 20 010 2001



CIENTO SETENTA Y CUATRO PESETAS) (161.130.174 ptas):

De esta liquidación se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre."

- Se dió cuenta de Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 15 de diciembre de 2001, en los términos siguientes:

"RESOLUCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2001: En uso de las atribuciones que le están conferidas a esta Alcaldía en el artículo 21.1. y s) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora del Régimen Local, en nueva redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, VENGO EN DESIGNAR como Consejeros de Administración de la Sociedad Anónima Deportivo del Club Fútbol Extremadura, los siguientes:

- DON RAMON GUTIERREZ RUBIO

- DON BARTOLOME CORTÉS LÓPEZ

- DON ANGEL ACESO TORO (en representación de la Federación de Peñas)".

- Se dió cuenta de Decreto de 14 de diciembre de 2001, de la Alcaldía-Presidencia en los términos siguientes:

"DECRETO de 14 de DICIEMBRE de 2001: En uso de las atribuciones que están conferidas a esta Alcaldía-Presidencia y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, VENGO EN CONFERIR Delegación genérica en el séptimo Teniente de Alcalde Don JUAN CARLOS BELINCHON GARCIA, de la materias siguientes:

- Expedientes sancionadores de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Esta Delegación incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

De este Decreto y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales se dará cuenta al Pleno corporativo en la primera sesión que se celebre y se publicará en el B.O.P. sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo".

U R G E N C I A S . -



- A).-OPERACION DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 112.000.000 DE PESETAS CON LA CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en los términos siguientes:

"El Sr. Sánchez Moreno expone que se trata de formalizar una operación de tesorería para liquidar los pagos pendientes del P.O. del FEDER 1.994-1999 por importe de 112 millones de pesetas.

La Comisión por unanimidad, dictamina favorablemente la urgencia.

El Sr. Sánchez Moreno, expone las características de la operación de crédito a corto plazo que son las siguientes:

- Entidad Caja Rural de Almendralejo
- Importe 112.000.000 de pesetas.
- Tipo de Interés 5,5% fijo anual.
- Comisión de apertura 0,50 %
- Otras comisiones exento.

Sometida a votación la formalización de una operación de crédito a corto plazo de duración anual, con la Caja Rural de Almendralejo, por importe de 112.000.000 de pesetas, en los términos expresados anteriormente, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Pérez Pachón, Sánchez Moreno, Martínez Moreno, Belinchón García y Cansado Padreda.

Vota en abstención el Sr. Fernández Perianes.

La Comisión, con el voto de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente la propuesta de formalización de una operación de crédito a corto plazo de duración anual, con la Caja Rural de Almendralejo, por importe de 112.000.000 de pesetas, en los términos expresados anteriormente".

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar la urgencia de este expediente.

Seguidamente se somete a votación este expediente y arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU, integrado por 1 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo PP, integrado por 8 Concejales



1008 0701 2001

asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1ª.- Aprobar operación de crédito a corto plazo con la Caja Rural de Almendralejo de las características siguientes:

- Entidad Caja Rural de Almendralejo

- Importe 112.000.000 de pesetas.

- Tipo de Interés 5,5% fijo anual.

- Comisión de apertura 0,50 %

- Otras comisiones exento.

- 2ª.- Facultad a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de esta operación de crédito a corto plazo.

- B).- MOCION DEL GRUPO P.P. SOBRE REVISION DE ESTUDIO DE BIMESTRAL A TRIMESTRAL DE LOS RECIBOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACION; Y DE REALIZACION DE UN ESTUDIO DE COSTES DEL SERVICIO DE DEPURACION.- Se dió cuenta de esta moción, en los términos siguientes:

"El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Almendralejo presenta, al amparo de la legislación vigente, en la sesión plenaria ordinaria del mes de diciembre de 2001, la siguiente moción:

De todos es sabido que los servicios que el Ayuntamiento presta a sus ciudadanos deben ser financiados por estos, pero sin que puedan ser fuente de ingresos para el Ayuntamiento. Mas bien los gastos y los ingresos, deben estar calculados de forma que se produzcan los mismos ingresos que gastos.

En el pleno del mes de octubre del año 2000, el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por unanimidad, decidió pasar los recibos de agua, alcantarillado y depuración de bimensual a trimestral. Para ello, se hizo el correspondiente estudio de costes a fin de que no supusieran un incremento en el gasto de los ciudadanos. Sin embargo, una vez puestos al cobro los primeros recibos procedentes de esta situación, algunos ciudadanos han mostrado su protesta por pensar que, con la nueva forma, pagan mas que con la antigua.

20 DIC. 2001

85



1G1441343

CLASE 7.^a
URGENTE

Por otra parte, desde que el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo asumió el servicios de aguas residuales, no se ha vuelto a hacer un estudio de coste para el mismo. Es de suponer que si antes estaba cedido a una empresa y a esta le era rentable, a nuestro Ayuntamiento, le estará siendo aun mas rentable la explotación de la misma, en contra de lo establecido en la legislación vigente.

En base a todos ello, el grupo Municipal Popular propone:

1.- Que se revise el estudio de coste del agua, alcantarillado y depuración a fin de ver si los precios se ajustan a la intencionalidad de todos los grupos en octubre del año 2000, se pasó recibo de bimetral a trimestral.

2.- Que se realice el estudio del coste del servicio de Depuración por si fuese necesario realizar algun tipo de reajuste, una vez que la empresa DEGREMONT dejó dicho servicio y pasó a ser municipalizado".

- Tambien se dió cuenta de dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el dia 18 de diciembre, en los términos siguientes:

"El Sr. Fernandez Perianes expone que se trata de confirmar, mediante un estudio técnico que no ha habido subida en las tasas de agua, alcantarillado y depuración, así como realizar un estudio de costes del servicio de depuración.

La Comisión, por unanimidad de los asistentes, dictamina favorablemente la urgencia y la moción del Partido Popular en los términos del escrito presentado".

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar la urgencia de este expediente.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores concejales asistentes, de

1005 210 2001
20 DIC. 2001



los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar este moción en los términos transcritos.

10ª.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, por los portavoces de los grupos políticos se ha consensuado en no formular ruegos y preguntas en esta sesión, para poder compartir, conjuntamente con el público asistente, un brindis de felicitación de las fechas navideñas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Handwritten signature: Sr. Ramírez Morán

Handwritten signature: Sr. Secretario

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios núm. 76 al núm. 85 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441338 al 1G1441343

El Secretario,

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DIA 29 DE ENERO DEL 2002, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don José Mª. Ramírez Morán

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Carlos Belinchón García

Don José Mª. Bueno Becerra

Don Bartolomé Cortés López

Don Manuel Curado Fernández

Dª. Victoriana Fernandez Monge

Dª. Mª. Casilda Fernandez Morán

Don Fc. Javier Fernández Perianes

) En la ciudad de Al--
) mendralejo a veintinueve de
) enero del dos mil dos. Pre-
) sididos por el Sr. Alcalde-
) Presidente DON JOSE Mª. RAMI
) REZ MORÁN, se reúnen en el
) Salón de Actos de este Exmo
) Ayuntamiento los Sres. que
) al margen se expresan, al -
) objeto de celebrar sesión -

29/ENE. 2002



D^a.M^a.Teresa Gómez Navarrete) plenaria ordinaria, y para
 Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio) la que previamente habían -
 Don Isidro Hurtado Alvarez) sido citados.
 D^a. Esperanza Lozano Rivado)
 Don Felipe Martínez Moreno) Por la Alcaldía-Pre-
 Don Francisco Ortiz Peralta) sidencia se declara abierta
 Don Matias Pérez García) la sesión, siendo las vein-
 D^a.M^a.Victoria Pérez Pachón) te horas.
 D^a,M^a.Luisa Rastrollo Felix)
 Don Juan de Dios Rayo Jurado) Excusa su asistencia
 D^a.M^a.Josefa Rejano Garcia) el Sr.Cansado Padreda.
 Don Juan Sánchez Moreno)

Sr. Interventor acctal:) 1^a.- ACTA ANTERIOR.- La Cor
 Don Juan Antonio Díaz Aunión) poración por unanimidad, --
Sr. Secretario acctal:) acordó aprobar el acta de -
 Don Diego Garrido Alvarez.) la sesión plenaria ordina--
 -----) ria celebrada el día 20 de
 diciembre del 2001.

2^a.-CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACION CULTURAL Y FOLCLORICA TIERRA DE BARROS.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes en los términos siguientes:

"Por la Concejala delegada D^a.M^a.Luisa Rastrollo, se da cuenta de la intención de renovar este convenio y para lo que se les ha hecho otra propuesta que es prácticamente igual que la del año pasado, y con el mismo presupuesto de 4.065.000 ptas. además hay otras propuestas de colaboración para otras actividades y que tendrían una financiación aparte".

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar este convenio de colaboración con la Asociación Cultural y Folclórica "Tierra de Barros", y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo.

3^a.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO PARA

29 ENE. 2002

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACION TURISTICA.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión de Festejos y Turismo, en reunion celebrada el 14 de Enero de 2.002.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen; y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó el aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Turismo y el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo.

42.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS PSOE E I.U. DE ADHESIÓN A LA CARTA DE ALLBORG.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Industria y Comercio, en los términos siguientes:

"Por parte del Sr. José M^a. Ramírez Morán se informa a la Comisión de que dicha adhesión se produce dentro del marco de la denominada "Agenda 21", que es un movimiento que propugna un crecimiento a nivel local, respetando el medio ambiente urbano, es decir, un desarrollo sostenido, Para ello se llevará a cabo un estudio detallado de las características de las distintas entidades locales (calidad del agua, nivel de contaminación, control de los vertidos....etc). En las conclusiones de los estudios se establecerán las deficiencias registradas, para su posible solución.

La participación ciudadana se canalizará a través de comités de los que formarán parte algunos vecinos.

Para la realización del estudio se solicitará ayuda a la Consejería de Vivienda debido al elevado coste del mismo.

La adhesión a la Carta potenciaría el turismo y la industria en la ciudad, previniéndose además que el estudio en un futuro no muy lejano será requisito preceptivo en la Unión Europea".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Concejala de Medio Ambiente, Sra. Pérez Pachón, explicando esta Moción del contenido literal siguiente:

"El Equipo de Gobierno, consciente de la problemática ambiental mundial existente y de que la vida humana en este planeta ya no se puede sostener, sin tener un gobierno local sostenible ya que este, es el lugar donde se perciben los problemas ambientales de los ciudadanos muy de cerca, proponemos

29 ENE. 2002



1G1441344

CLASE 7.a

actuar desde nuestras competencias en la promoción de un desarrollo sostenible, que satisfaga las necesidades materiales y humanas de la presente generación sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las nuestras.

Para ello, asumimos el compromiso de establecer paulativamente en todos nuestros ámbitos de actuación, una serie de planteamientos y enfoques progresivamente mas acordes con los objetivos del desarrollo sostenible, que es el equilibrio que tiene que existir entre las esferas de lo urbano, lo social y lo económico, entendiendo inseparables al ser humano y sus acciones del medio ambiente en el que viene y actúa.

Se trata de orientar la economía urbana, hacia la sostenibilidad promover la justicia social que permita la sostenibilidad urbana, lograr un modelo de ocupación del suelo y movilidad urbana sostenible, adquirir desde el ambiente local las responsabilidades necesarias y propias para hacer frente al cambio climático, dar protagonismo a los ciudadanos en el desarrollo económico, social y ambiental local promoviendo la participación y democracia comunitaria y, por último, dotar a la entidad local de instrumentos adecuados de gestión urbana orientadas hacia la sostenibilidad de los municipios.

Por otro lado, para conseguir el desarrollo de una gestión sostenible el primer paso es realizar una auditoria ambiental integrando todos los componentes del desarrollo local, económico, sociedad, territorio y medio ambiente, constituyendo además un elemento de participación de todos los agentes, a través de la concentración, la colaboración y la consulta social, elementos indispensables para conseguir los objetivos implicados para conseguir el desarrollo sostenible que debe conseguir no solo la rentabilidad económica, sino tambien, garantizar las pervivencia y calidad medio ambiental y sociocultural de las ciudades.

29 ENE. 2002



Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos al Pleno de la Corporación lo siguiente:

- 1.- Adherirnos a la Carta de Aalborg.
- 2.- Proteger y mejorar el medio ambiente urbano hacia la sostenibilidad local y mundial.
- 3.- Contribuir al buen gobierno urbano y a la participación ciudadana.
- 4.- Diagnosticar la situación ambiental del municipio, a partir de la recopilación de información sobre los factores ambientales que inciden en el sistema urbano.
- 5.- Desarrollar el Plan de Acción Ambiental que proponga y valorar diferentes paquetes de actuaciones que concrete las líneas estratégicas establecidas como instrumento y orientación práctica para la gestión ambiental municipal.
- 6.- Comprometernos a educar en materia de sostenibilidad a los ciudadanos, a los representantes municipales y al personal de la administración."

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP.Sr.Ortiz Peralta, manifestando que su grupo van a votar a favor de esta adhesión, por considerarla beneficiosa.

Solicita que la auditoria ambiental se puede efectuar con fondos externos al Ayuntamiento y que, dentro de los principios se pudiera incluir algún tema sobre la ornamentación de la ciudad.

Por la portavoz del grupo PSOE, Sra Pèrez Pachòn, se manifiesta que, todo ello, està recogido en la carta de adhesión.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò:

- 1.- Adherirse a la Carta de Aalborg.
- 2.- Proteger y mejorar el medio ambiente urbano hacia la sostenibilidad local y mundial.
- 3.- Contribuir al buen gobierno urbano y a la participación ciudadana.
- 4.-Diagnosticar la situación ambiental del municipio, a partir de la recopilación de información sobre los factores ambientales que inciden en el sistema urbano.



5.- Desarrollar el Plan de Acción Ambiental que proponga y valores diferentes paquetes de actuaciones que concrete las líneas estratégicas establecidas como instrumento y orientación práctica para la gestión ambiental municipal.

6.- Comprometernos a educar en materia de sostenibilidad a los ciudadanos, a los representantes municipales y al personal de la Administración.

5ª.- REESTRUCTURACIÓN DE LOS DIAS DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "TIERRA DE BARROS".- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Industria y Comercio, en reunión celebrada el día 15 de enero del 2002 en los términos siguientes:

"Por el Sr.Manuel Curado, se informa a la Comisión que se ha aumentado el número de días de la utilización de la maquinaria de 60 a 77, con un costo adicional de 1.200.000 pesetas, lo que supone un montante total aproximado de 5.400.000 pesetas, Se ha solicitado el fraccionamiento de los días en dos periodos. Se prevé la utilización de la maquinaria, en primer lugar, para la finalización del "camino de la reyerta", un tramo de 3 km. aproximadamente".

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la reestructuración de los días de utilización de maquinaria de la Mancomunidad y el coste adicional de 1.200.000 pesetas.

6ª.- APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA U.E. nº.5 DEL P.G.O.U. DE ALMENDRALEJO.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 23 de enero del 2002, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de informe de la Técnico de Administración general del tenor siguiente.

"Vista la Escritura de Constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº.3 del Área de Reparto nº.15 del P.G.O.U. de Almendralejo se propone al Pleno de la



29 ENE. 2002

Corporación.

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº.3 del Área de Reparto nº.5 del P.G.O.U.de Almendralejo, formulada en escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2001 ante la Notario D^a.Maria Avelina Conde Leon con el número 2.577 de su protocolo.

SEGUNDO.-Remitir el expediente de constitución de la Junta de Compensación al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras a efectos de su inscripción".

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación de la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de ejecución nº.3 del P.G.O.U. de Almendralejo".

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

Primero.- Aprobar la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº.3 del Área de Reparto nº.15 del P.G.O.U.de Almendralejo, formulada en la escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2001 ante la Notario D^a.Maria Avelina Conde León con el número 2577 de su protocolo.

Segundo.-Remitir el expediente de constitución de la Junta de Compensación al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras a efectos de su inscripción,

7º.- APROBACION DE LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA U.E. nº.5 DEL P.G.O.U. DE ALMENDRALEJO.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 23 de enero de 2002, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de informe de la Técnico de Administración general del tenor siguiente:

"Vista la Escritura de Constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº.5 del Área de Reparto nº.15 del PGOU. de Almendralejo, se propone al Pleno de la Corporación:

Primero .-Aprobar la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº.5 del Área de Reparto nº.15 del PGOU de

29 ENE. 2002



1G1441345

CLASE 7.^a

Almendralejo, formulada en escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2001 ante la Notario D^a. Maria Avelina Conde Leon con el número 2576 de su protocolo.

Segundo.- Remitir el expediente de constitución de la Junta de Compensación al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras a efectos de su inscripción".

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación de la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de ejecución nº.5 del PGOU Almendralejo".

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1^o.- Aprobar la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº.5 del Área de Reparto nº.15 del PGOU de Almendralejo, formulada en escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2001 ante la notario D^a. Maria Avelina Conde Leon con el número 2576 de su protocolo.

- 2^o.- Remitir el expediente de constitución de la Junta de Compensación al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras a efectos de su inscripción.

8^o.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS, BASES DE ACTUACION, PROYECTO DE COMPENSACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº.42 DEL PGOU DE ALMENDRALEJO.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 23 de enero de 2.002 en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de informe que emite la Técnico de Administración general comprensivo de los particulares siguientes:

- 1^o.- La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 23 de octubre de 2001, al punto 25^o. de la misma, acordó aprobar



29 ENE 2002



inicialmente los proyectos de Estatutos, Bases de Actuación, Proyecto de Compensación y Proyecto de Urbanización de la Unidad de ejecución nº.42 del área de Reparto nº.12 del PGOU Almendralejo.

- 2º.- Dicho acuerdo se ha notificado individualmente a todos los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito de unidad nº. 42 del Área de Reparto nº.12 del PGOU.

- 3º.-Asimismo se ha publicado anuncio en el D.O.E.nº.132 de 15 de noviembre de 2001 relativo a acuerdo de aprobación inicial de los proyectos referidos.

- 4º.- Durante el periodo de información pública no se han producido alegaciones.

- 5º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio:

PROCEDIMIENTO ABREVIADO:

-1.- Los propietarios incluidos en una unidad de ejecución, por acuerdo, unánime podrán presentar conjuntamente a tramitación los proyectos de Estatutos, Bases de Actuación y de Compensación; y en su caso, Proyecto de Urbanización.

-2º.- Una vez aprobados definitivamente los mencionados proyectos por la Administración actuante, en el plazo de un mes desde la notificación de dicho acuerdo, deberá procederse a la constitución de la Junta".

De acuerdo con lo anteriormente expuesto estimo que procede:

Primero.- Aprobar definitivamente los Estatutos, Bases de Actuación, Proyecto de Compensación de urbanización de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº.42 del Área de Reparto nº.12 del P.G.O.U. de Almendralejo, presentados a tramitación por la totalidad de los propietarios incluidos en el ámbito territorial y sometidos a información pública según lo dispuesto en el artículo 161 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el D.O.E. y notificarlo individualmente a los propietarios del sector, así como a los interesados que hayan comparecido en el expediente.

Tercero.- Requerir a los propietarios incorporados a la Junta de

29 ENE 2002
29 ENE 2002 S



90

Compensación para que mediante escritura pública, procedan a la constitución formal de la misma, así como a la formalización del Proyecto de Compensación, facultando al Sr. Alcalde para la firma de la correspondiente escritura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuarto.- Designar un representante municipal en la Junta de Compensación y su órgano de gobierno.

Quinto.- Incorporar al Patrimonio Municipal y afectar a los usos previstos en el PGOU los terrenos cedidos al Ayuntamiento, conforme al artículo 179 del Reglamento de Gestión Urbanística".

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente este expediente de aprobación definitiva de los Estatutos, Bases de actuación, Proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución nº.42 del Área de Reparto nº.42 del PGOU de Almendralejo".

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar definitivamente los Estatutos, Bases de Actuación, Proyecto de compensación y Proyecto de Urbanización de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº.42 del Área de Reparto nº.12 del PGOU de Almendralejo, presentados a tramitación por la totalidad de los propietarios incluidos en el ámbito territorial y sometidos a información pública según lo dispuesto en el artículo 161 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el D.O.E, y notificarlo individualmente a los propietarios del sector, así como a los interesados que hayan comparecido en el expediente.

3º.- Requerir a los propietarios incorporados a la Junta de Compensación para que mediante escritura pública, procedan a la constitución de la misma, así como a la formalización del Proyecto de Compensación, facultando al Sr. Alcalde para que la firma de la correspondiente escritura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística.

4º.- Incorporar al Patrimonio Municipal, y efectuar a los usos previstos en el PGOU los terrenos cedidos al Ayuntamiento,

29 ENE. 2002

conforme al artículo 179 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Seguidamente, por la portavoz del grupo PSOE, se propone como representante del Ayuntamiento en esta Junta de Compensación al miembro corporativo Don Miguel Cansado Padreda, Concejal de Urbanismo.

Sometida a votación esta propuesta, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo PP. integrado por 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, por mayoría simple, acordó designar representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº.42, del Área de Reparto nº.12 del PGOU al miembro corporativo Don Miguel Cansado Padreda.

9ª.- EXPEDIENTE DE APROBACION OBRAS "RESIDENCIA SERVICIO SOCIAL DE BASE", INCLUIDA EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2002-2006.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de escrito del Área de Fomento de la Diputación de Badajoz, relativo a obra denominada "RESIDENCIA S.S.BASE", con la siguiente financiación y propuesta:

- Aportación estatal	360.000
- Aportación FEDER (A.Central)	860.000
- Aportación FEDER (A.Local)	5.140.000
- Aportación Diputación	0
- Aportación municipal	3.640.000
- Presupuesto total	10.000.000

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr.Fernandez Perianes, manifestando que van a aprobar este expediente y el siguiente del orden del día, pero, como habían manifestado en la Comisión, deberían haberse destinado estos recursos a obras de abastecimiento.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra.Fernandez Monge, manifestando que se irán solucionando todos los problemas que dejó el equipo de gobierno del P.P.

29 ENE. 2002



1G1441346

**CLASE 7.a**

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò:

- 1ª.- Aprobar la siguiente inversión:

- Nº. de Obra: 252
- Anualidad: 2.000
- Plan: Programa Operativo Local (P.O.L.)
- Denominación de la obra: Residencia Servicio Social

de Base.

- Presupuesto y financiación:

- | | |
|--------------------------------|-----------|
| - Aportación estatal | 360.000 |
| - Aportación FEDER (A.Central) | 860.000 |
| - Aportación FEDER (A.Local) | 5.140.000 |
| - Aportación Diputación | 0 |
| - Aportación municipal | 3.640.000 |

- 2ª.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas.

10ª.- EXPEDIENTE DE APROBACION OBRAS "ANTIGUO AYUNTAMIENTO" INCLUIDA EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2002-2006.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en los términos siguientes:

"Se diò cuenta de escrito del Área de Fomento de la Diputación de Badajoz relativo a obra denominada "ANTIGUO AYUNDAMIENTO", con la siguiente financiación y presupuesto:

- | | |
|--------------------------------|------------|
| - Aportación estatal | 540.000 |
| - Aportación FEDER (A.Central) | 1.290.000 |
| - Aportación FEDER (A.Local) | 7.710.000 |
| - Aportación Diputación | 0 |
| - Aportación Municipal | 5.460.000 |
| - Presupuesto total | 15.000.000 |

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres.

29 ENE. 2002

Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

-1º.- Aprobar la siguiente inversión:

- Nº. de Obra: 251

- Anualidad: 2000

- Plan: Programa Operativo Local (P.O.L.)

- Denominación de la obra: Antiguo Ayuntamiento.

- Presupuesto y Financiación:

- Aportación estatal 540.000

- Aportación FEDER (A.Central) 1.290.000

- Aportación FEDER (A.Local) 7.710.000

- Aportación Diputación 0

- Aportación Municipal 5.460.000

- Presupuesto total 15.000.000

- 2º.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.

11º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº.12, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PÚBLICA Y POR LA INMOVILIZACION DE LOS MAL ESTACIONADOS.- Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2001, en los términos siguientes:

"El Sr.Sánchez expone que se trata de reducir la tasa por prestación del servicio de retirada de motocicletas y ciclomotores, así como la tasa por el depósito y custodia de estos vehículos, a la mitad de lo que está vigente en la actualidad.

De esta forma, el Anexo I de la Ordenanza Fiscal quedaria de la forma siguiente:

- 1.-Tasa por retirada de vehiculos 6.000,--ptas.

No obstante, si el Ayuntamiento contratase este servicio con un particular y el precio cobrado por éste fuese superior a las 6.000 pesetas, la tasa a exaccionar por el Ayuntamiento será el importe del coste del servicio



realizado por la empresa.

2.- Tasa por retirada de motocicletas y ciclomotores.

3.000,--ptas.

No obstante, si el Ayuntamiento contratase este servicio con un particular y el precio cobrado por este fuese superior a las 3.000 pesetas, la tasa a exaccionar por el Ayuntamiento será el importe del coste del servicio realizado por la empresa.

3.-Tasa por el depósito y custodia de vehículos (por día o fracción)

500,--ptas.

4.-Tasa por el depósito y custodia de motocicletas y ciclomotores (por día o fracción)

250,--ptas.

5.-Tasa por inmovilización de toda clase de vehículos.

1.200,--ptas.

Sometido a votación la propuesta de modificación de la Ordenación Fiscal nº. 12 reguladora de la tasa por prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y por la inmovilización de los mal estacionados ha arrojado el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Pérez Pachón, Sánchez Moreno, Martínez Moreno, Belinchón García, y Cansado Padreda.

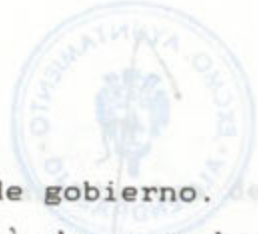
Vota en abstención el Sr.Fernandez Perianes.

La Comisión, con el voto de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº.12 reguladora de la tasa por prestación de retirada de vehículos de la vía pública y por la inmovilización de los mal estacionados en los términos expresados anteriormente."

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal delegado de Hacienda, Sr.Sánchez Moreno, reiterando que se trata de reducir la tasa por la prestación del Servicio de retirada de motocicletas y ciclomotores, así como la tasa por el depósito y custodia de estos vehículos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Bueno Becerra manifestando que esta modificación se efectua por sugerencias de los usuarios y no por

29 ENE. 2002



el equipo de gobierno. Está de acuerdo con la reducción pero no con la gestión del servicio.

Con esta bajada, la presión fiscal no va a bajar mucho.

Por el Concejal delegado de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno, se manifiesta que no solo baja esto, sino también la deuda que dejó el equipo de gobierno del PP.

Esta propuesta la formula el equipo de gobierno escuchando las sugerencias de los ciudadanos, y eso también lo ha podido presentar el PP. y no lo ha hecho.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal nº.12, reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Retirada de Vehículos de la vía pública, y por la inmovilización de los mal estacionados, y que se exponga al público este acuerdo de aprobación inicial el plazo de 30 días.

12ª.- EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL EN EL PROGRAMA DE ANIMACIÓN COMUNITARIA.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este expediente, al no haberse dictaminado en Comisión Informativa, procede de conformidad con lo preceptuado en el art.82.3 del Reglamento de Organización; Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ratificar su inclusión en el orden del día.

La Corporación por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó ratificar la inclusión en el orden del día de este expediente.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernandez Monge, manifestando que, de conformidad con la Orden de 10 de Enero del 2002, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a entidades públicas de prestaciones básicas de Servicios Sociales de titularidad municipal, se ha confeccionado el Programa de Animación Comuni-



1G1441347

CLASE 7.^a

taria, redactado por los responsables técnicos de los Servicios Sociales de Base, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 14.449,65 euros y para el que se solicita una subvención por importe de 10.837,23 y aportación municipal de 3.612,41 euros.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Señores Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar este Programa de Animación Comunitaria y que se solicite la ayuda económica conforme a la Normativa de Orden de 10 de enero del 2002.

13^o.- EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL EN EL PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este expediente, al no haberse dictaminado en Comisión Informativa, procede de conformidad con lo preceptuado en el art.82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ratificar su inclusión en el Orden del Día.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Señores Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho y en, consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó ratificar la inclusión en el orden del día de este expediente:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE Sra.Fernandez Monge, manifestando que, de conformidad, con la Orden de 10 de enero del 2002, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas de prestaciones básicas de Servicios Sociales de titularidad municipal, se ha confeccionado el Programa de Ayuda a Domicilio, redactado por los responsables técnicos de los Servicios Sociales de Bases, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 422.308.53 euros y para el que se solicita una subvención por importe de 316.731.39 euros y aportación municipal de 105.577,13

29 ENE. 2002

euros. La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia por mayoría absoluta legal acordó aprobar este Programa de Ayuda a Domicilio y que se solicite la ayuda económica conforme a la Normativa de la Orden de 10 de enero del 2002.

142.- EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL EN EL PROGRAMA DE CONVIVENCIA E INSERCIÓN SOCIAL.-Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este expediente, al no haberse dictaminado en Comisión Informativa, procede, de conformidad con lo preceptuado en el art.82.3 del Reglamento de Urbanización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ratificar su inclusión en el orden del día.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó ratificar la inclusión en el orden del día de este expediente.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE Sra.Fernandez Monge, manifestando que, de conformidad con la Orden de 10 de enero del 2002, de la Consejera de Bienes Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones públicas para la financiación a entidades públicas de prestaciones básicas de Servicios Sociales de titularidad municipal, se ha confeccionado el Programa de Convivencia e Inserción Social, redactado por los responsables técnicos de los Servicios Sociales de Base y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 65.856,92 euros y para la que se solicita una subvención por importe de 49.392,69 euros y aportación municipal de 16.464,23 euros.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar este Programa de de Convivencia e Inerción Social y que se solicite la ayuda económica conforme a la Normativa de la Orden de 10 de enero del 2002.



- 15º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-
- Consta en acta el pùesame de la Corporación al miembro corporativo Don Miguel Cansado Padreda, por el fallecimiento de su madre política.
 - Felicitar a los nominados y premiados en la primera Gala del Deporte de Almendralejo.
 - Comunicar que, por la Consejería de Bienestar Social, se ha comunicado que la Directora del Hogar del Pensionista, Dª. Isabel Arribas Mora, se ha trasladado a Badajoz y desearle éxitos en su nuevo destino.
 - Por la Consejería de Agricultura se ha comunicado la concesión del Programa PRODER II dentro de la Federación formada por ADEBO y Sierra Grande del río Matachel, por un importe aproximado de 1.500 millones para toda la comarca.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Por el Sr. Fernandez Perianes, se pregunta que, como estan las ñobras de la glorieta o rotonda de la C/Arroyo, en su confluencia con la Crtra. de Circunvalación y cuya problemática se ha incrementado con las inundaciones de los ultimos días.

Por todo ello ruega que se de una solución a todos esto.

Tambien ruega que, al igual que se hace en otros colegios, que se situen Policías Locales o personal de Proteccion Civil a la salida de los niños del colegio de San Francisco.

Tambien ruega que se ultime, de una vez los arreglos de los semàforos.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, quedan recogidos estos ruegos.

Por el Sr. Bueno Becerra se pregunta si se ha hecho alguna gestión medioambiental en la zona de Los Estiles, que se està convirtiendo, poco a poco, en un basurero.

Tambien pregunta por el resultado de un acuerdo aprobado por este pleno sobre un estudio de la campaña de fluoración en los colegios.

Tambien solicita información del expediente que se trajo por urgencia a este pleno en orden ala saturación de ruidos en la Avda. de la Paz.

Por el Sr. Martinez Moreno, se manifiesta que, sobre la



29 ENE. 2002

29 ENE. 2002

pregunta de Los Estiles se están tomando medidas y se ha colocado una personado allí para la vigilancia y control del vertido de los escombros y que, al propio tiempo, por la Diputación se va a mandar una maquinaria para efectuar los trabajos a realizar.

Por el Sr. Fernandez Perianes se manifiesta que tiene noticias de la existencia de otro vertedero frente al centro comercial CAPRABO e interesa si se ha solucionado.

Por el Sr. Martinez Moreno, se contesta que mañana visitará esa zona para comprobar lo manifestado por el Sr. Fernandez Perianes.

Por la Sra. Pérez Pachón, se manifiesta que, con respecto a la Campaña de fluoración, en una comisión informativa de Sanidad se le contestó a la representante del PP. que había formulado esta pregunta, manifestandosele que, según le habían informado los directores de los centros a los que le había preguntado, no habían tenido ningún tipo de problemas y que, en caso contrario, se actuaría por la Consejería de Sanidad, en virtud de la Ley de Salud Pública.

Por el Sr. Belinchon Garcia se manifiesta que, en la próxima comisión informativa responderá al Sr. Fernandez Perianes de la situación de los semáforos, en el caso de que se presente a la misma.

Por el Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que, con respecto al solar que está situado junto al estadio Francisco de la Hera, no se adopte ninguna solución definitiva en tanto su destino no sea estudiado monográficamente en una Comisión Informativa de Obras y se escuche la opinión de los vecinos de Almendralejo.

También pregunta si se ha recibido el expediente de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas que se tramitó para la apertura y funcionamiento del aparcamiento subterráneo en la plaza de San Antonio.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que está deseando que se planteen temas en la Comisión Informativa de Obras y en las demás comisiones informativas.

Este equipo de gobierno ha potenciado la participación ciudadana. No obstante las decisiones las tomas los representantes políticos.

29 ENE. 2002



161441348

CLASE 7.a

La adopción de cualquier medida y mas si se tratase de enajenación de bienes, las tomará el órgano que tenga competencia.

Quiere recordar, en este tema que fué el Sr. Rayo el que propuso permutar este solar con la empresa Hartizza, por el terreno de San Marcos.

Hace unos meses, tambien aprobaron las modificación del Plan para que en ese solar se pudiesen efectuar seis plantas de viviendas.

Respecto a la segunda pregunta, no le puede contestar en estos momentos y se recabará información del Negociado correspondiente.

Por el Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que, respecto a la Campaña de fluoración, lo que solicita es que se cumpla el acuerdo adoptado por este pleno.

Los Concejales del Partido Popular van a las comisiones informativas siempre que estén llenas de contenido.

Tambien preguntas que, cuando se va a arreglar el semáforo de la Crtra. Santa Ana.

Por el Sr. Belinchon Garcia se manifiesta que, por los técnicos, le informaron que, para el viernes, iban a estar en funcionamiento.

En esta semana cree que van a estar en funcionamiento.

- Por la Sra. Pérez Pachon, se reitera al Sr. Bueno que, para un mejor conocimiento de lo que ha solicitado de la campaña de fluoración, asista a la comisión informativa de Sanidad, donde se explicó los resultados a preguntas de un representantes del grupo pp.

Las comisiones informativas no solo son para debatir asuntos que lleve el equipo de gobierno, sino tambien para que presenten propuestas o sugerencias el grupo de la oposición.

Se ha cumplido en la campaña de fluoración con lo que el

29 ENE. 2002

pleno acordò.

- Por la Sra. Gómez Navarrete, se reitera la petición formulada hace dos plenos y referente a que, en la página Web del Ayuntamiento, se corrija que el número de miembros del grupo PP. son diez en vez de ocho, como aparece en la misma.

- Por el Sr. Pérez García se manifiesta que le iba a preguntar al Sr. Gutiérrez sobre la piscina climatizada, pero que no va a hacer porque presentó una moción y la abrió un mes más tarde de lo habitual, en otro pleno, le siguió preguntando y se ha cerrado la piscina, y tiene miedo que si le vuelve a preguntar, la caiga.

Por todo ello, solo le ruega que para la de verano sea más previsor.

También le ruega que se saquen cuanto antes las bases de concesión de subvenciones, porque es en el mes que viene cuando las Ordenanzas marcan que debe solicitarse.

También se ha pedido copia de los convenios y no se le ha facilitado.

Por el Sr. Gutiérrez Rubio se contesta que, no sabe si el Sr. Pérez ha formulado pregunta de la piscina o la ha retirado.

En todos los medios de comunicación se ha explicado que, cuanto más esfuerzo se está haciendo en estas instalaciones y con las inversiones que se han hecho hasta un total importe de 13.800.000 pesetas, siguen existiendo problemas.

Si durante los mandatos anteriores del equipo de gobierno del Partido Popular se hubiese hecho alguna inversión, muchos de estos problemas no existirían.

Por el contrario hicieron obras que son las que están originando estos problemas en estos momentos.

Respecto al tema de las subvenciones, el equipo de gobierno del PP. nunca las sacó en su momento.

Respecto al tema de los convenios se le manifestó en el último pleno que los tenía a su disposición y se los vuelve a mostrar en este momento y están a su disposición,

Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que, cada vez que se debate un asunto, se hace referencia al equipo de gobierno

29 ENE. 2002



de los ultimos cinco años del PP. y, a estos efectos, tiene que manifestar que, el equipo de gobierno del PSOE actual, lleva año y medio gobernando y tambien gobernaron durante trece años y, en consecuencia, tambien habra que hacer referencia a esos años de gobierno del PSOE.

Por la Sra. Fernandez Monge, quiere que conste en acta el ruego al Sr. Fernandez Perianes que sea respetuoso, porque todos los bienes patrimoniales de este Ayuntamiento los generò el Partido Socialista durante la Alcaldia de Josè Garcia Bote.

El Partido Popular cogiò los frutos en las manos y lo gastaron y encima endeudaron al Ayuntamiento.

Por todo ello, las alusiones que ha hecho el Sr. Fernandez Perianes, no debe haberlas efectuado.

Almendralejo progresò en las etapas de los gobiernos socialistas y ha retrocedido cuando gobernaba el Partido Popular.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantò la sesiòn, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè.

Sr. Perianes
Yorin
[Handwritten signature]

Sr. Secretario
[Handwritten signature]

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el acta transcrita, se recoge en los folios nù. 85 vuelto al 96 en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441343 al 1G1441348.

El Secretario,
[Handwritten signature]

18 FEB. 2002

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL 2.002, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Alcalde-Presidente:

Don José M^a Ramírez Morán.

SRES. CONCEJALES:

D. Juan Carlos Belinchón García.

D. José M^a. Bueno Becerra.

D. Miguel Cansado Padreda.

D. Bartolomé Cortés López.

D. Manuel Curado Fernández.

D^a. Victoriana Fernández Monje.

D^a. Casilda Fernández Morán.

D. Fco. Javier Fernández Perianes.

D^a. M^a. Teresa Gómez Navarrete.

D. Juan Ramón Gutiérrez Rubio.

D. Isidro Hurtado Álvarez.

D^a. Esperanza Lozano Rivado.

D. Felipe Martínez Moreno.

D. Francisco Ortiz Peralta.

D. Matías Pérez García.

D^a. M^a. Victoria Pérez Pachón.

D^a M^a Luisa Rastrollo Félix.

D. Juan de Dios Rayo Jurado.

D^a. M^a. Josefa Rejano García.

D. Juan Sánchez Moreno.

Sr. Interventor acctal:

D. Juan Antonio Díaz Aunión.

Sr. Secretario acctal:

D. Diego Garrido Álvarez.

En la ciudad de Almendralejo a dieciocho de febrero del dos mil dos. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN, se reúnen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veinte horas.

ÚNICO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DEL 2002.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno, quien manifiesta:

“Culmina hoy en este pleno, el debate sobre los Presupuestos del 2002.

Después de siete comisiones informativas de Hacienda y de varias modificaciones del Proyecto Presupuestario original, traemos hoy aquí el proyecto definitivo que incluye la práctica totalidad de las aportaciones del PP. a excepción de las propuestas de supresión sobre el capítulo de ingresos, que a criterio del Equipo de Gobierno, son inaceptables.



CLASE 7.^a

Este mismo Equipo de Gobierno, presenta hoy las líneas básicas de trabajo a desarrollar durante un año que será clave para el desarrollo socio-económico de Almendralejo.

Explico en pocos segundos todo el trabajo de un año:

- Más Empleo Público estable.
- Menos empleo temporal y precario.
- Se triplica el gasto en Medio Ambiente.
- Se duplica el gasto en Cultura general.
- Aumenta el gasto en Bienestar Social y Deporte.
- Disminuye el gasto en Festejos.
- Control del Gasto Corriente en general.
- Espectacular aumento de las Inversiones en infraestructura y obras.
- Incremento de la compra de suelo público.
- No se incrementa la Presión Fiscal, es decir, no suben los impuestos.
- Gran parte de los gastos corrientes y de las inversiones se financia con dinero de otras instituciones.
- Se reduce a fórmulas de financiación que no incremente en demasía la carga financiera, refinanciando la deuda con la Seguridad Social y recurriendo a operaciones de crédito a largo plazo.

En el capítulo de Personal, seguiremos cumpliendo con lo firmado con los sindicatos en su día, desarrollando la Oferta Pública de empleo de acuerdo con la catalogación laboral. El incremento del personal funcionario y laboral fijo contrasta con el descenso de la contratación temporal de trabajadores, capítulo, que durante los últimos años, ha masacrado las arcas municipales.

Esta contención del Gasto Público en el Capítulo I, es paralela al Capítulo de Gastos Corrientes.

De acuerdo con nuestra ideología de Progreso e Igualdad, se duplican y en algún caso, se triplica, el dinero destinado a Medio Ambiente, Protección Civil, Universidad Popular, Cultura, Bienestar Social y Deporte.

Disminuyen los gastos para Festejos y se mantienen el resto de partidas con la intención de contener el Déficit Público en todo lo posible.

Volvemos a incluir una partida destinada a ayuda al Tercer Mundo y se incrementa el dinero destinado a Limpieza Viaria y Participación Ciudadana.

18 FEB. 2002

Pero seguidamente el capítulo que más se incrementa y que más trascendencia tendrá para el futuro de Almendralejo, hace referencia a las inversiones reales. Más de 1.200.000.000 pts. (7.493.817) que se desarrollan de este modo:

Se compra más terreno público:

- Para el desdoblamiento de la Carretera Badajoz.
- Para nueva Carretera de Circunvalación.
- Para ampliación de la zona San Marcos.
- Compra del I.N.E.M. para ampliación de la Plaza Extremadura.
- Para la ampliación del Polígono Industrial.

Aunque no se presupueste:

- Se ampliará el Parque de la Piedad.
- Se pondrá a disposición de la Junta, terrenos para el Hospital.
- Se recuperará los terrenos de la Carretera Aceuchal donde se iba a instalar en un principio el Hospital.
- Se incorpora el Huerto del Marqués como suelo público.
- Unidades de ejecución."

Seguidamente da cuenta del anexo de inversiones, a realizar en el ejercicio, siguientes: *Adquisición terrenos desdoblamiento Ctra. Badajoz; Adquisición terrenos nueva Ctra. Circunvalación; Adquisición terrenos San Marcos; Obras AEPSA; adquisición edificio INEM; Zona verde PERI N° 1; Urbanización de vías públicas; Urbanización c/Diego Becerra; Urbanización c/Villafranca; Urbanización Ctra. Circunvalación; Urbanización c/Lady Smith; Urbanización c/Minitas; Urbanización c/Olimpiada; Accesos y aparcamientos Cementerio; Saneamiento c/San Antonio; FIDE Barriada San Roque; Cañada de Tiza; Plaza y Jardines San Antonio; Centro Formación y Empleo Estable 2ª Fase; Ampliación Parque La Piedad 1ª Fase; Circuito peatonal Camino del Molino; Parque Las Mercedes P.O.L.; Adecuación comercial c/Francisco Pizarro; Urbanización terrenos futuro Hospital Comarcal; Acerados y jardines c/Vistahermosa; Urbanización prolongación c/Juan Campomanes; Acondicionamiento Ctra. Santa Ana 1ª Fase; Acondicionamiento prolongación Avda. de Goya; Obra Centro Ciudad-Plaza Espronceda; Obra Ctra. Badajoz; Saneamiento urbanizaciones zona sur; Urbanización nuevo recinto ferial; Urbanización c/Alberca 1ª fase; Construcción nichos cementerio; Construcción aseos cementerio; Equipamiento Cementerio P.O.L.; Mejora Matadero; Polideportivo Barriada La Farola; Pista polideportiva Barriada San Roque; Pista polideportiva Barriada Las Mercedes; Pista polideportiva Barriada Santiago; Acondicionamiento local c/Eugenio Hermoso; Acondicionamiento local c/Sevilla; Construcción piscina pública San Marcos; Adquisición maquinaria Parque de Obras; Armamento y útiles seguridad Policía Local; Equipo de telecomunicaciones; Equipamiento UPAL; Equipo telecomunicaciones R.C.B.; Equipamiento TV local; Grupo semafórico; Adquisición equipo oficina; Adquisición vehículos Parque Móvil; Adquisición vehículos Servicio Basuras; Adquisición motocicletas Policía Local; Adquisición motocicletas Guardería Rural; Equipamiento nuevos Servicios Sociales de Base; Adquisición equipo informático; Adquisición equipo informático UPAL; ESTAL IV 4ª fase (Entorno Plaza Toros); Polideportivo Municipal; Mejoras Mercado Abastos; Antiguo Ayuntamiento P.O.L.; Residencia Servicio Social Base P.O.L.; Mejoras Estación Depuradora Aguas Residuales; Campo de Fútbol Polideportivo; Mejora*

18 FEB. 2002



989

infraestructura Conventual San Antonio; Pista de paddel Polideportivo; Galería de tiro polideportivo; Urbanización Polígono Industrial; Urbanización Polígono Ganadero; Urbanización Vial F Polígono Industrial P.O.L.; Alumbrado Polígono Industrial; Alumbrado Polígono Ganadero; Adquisición terrenos Polígono Industrial; Cuartel Guardia Civil.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que, como Concejal de Izquierda Unida, y además como componente de este equipo de gobierno va a dar el voto favorable a estos presupuestos del 2.002.

Estamos hablando de unos presupuestos participativos y, a tales efectos, tiene que reseñar que, desde todas las delegaciones de este equipo de gobierno se ha tenido la oportunidad de discutir los mismos y de establecer unas prioridades de las carencias que existen en cada una de las delegaciones.

Ha habido suficientes comisiones informativas de Hacienda, donde los tres grupos han tenido la oportunidad de presentar las enmiendas y propuestas a estos presupuestos.

Son unos presupuestos que, hace muchísimo tiempo, no ha habido uno tan bueno como el que hoy se presenta por este equipo de gobierno.

En el capítulo de ingresos no ha habido ninguna subida que afecte a los bolsillos de los ciudadanos.

Los aumentos en ingresos se deben a las gestiones que ha hecho y seguirá haciendo este equipo de gobierno.

En los impuestos directos e indirectos no aparecen ninguna subida y las tasas se quedan estáticas.

Aparecen ingresos por la venta de terrenos que se van a efectuar para dedicarlos a inversiones.

En la partida de gastos son unos presupuestos que son realmente sociales y de izquierdas.

Se hace una apuesta por todo lo que realmente son las partidas de izquierda: Cultura; Medio Ambiente; Sanidad; y Deporte Base. Y sobre todo de una partida de la Mujer que tanto lo necesita.

También por segunda vez, vemos como en estos presupuestos aparece una partida de ayuda al tercer mundo, donde desde este equipo de gobierno se tiene muy en cuenta la solidaridad con los demás países pobres del tercer mundo.

Las partidas estrellas de estos presupuestos son las que se dedican a inversiones en obras e infraestructuras.

Toda la problemática que desde hace años tiene Almendralejo, en el tema de urbanismo, y en muchas obras que son necesarias realizar, se ha hecho una apuesta en los distintos sectores.

Se va a recuperar el edificio del antiguo Ayuntamiento que estaba abandonado o locales que hace años que no se utilizaban para ahorrar alquileres.

Concluye su intervención solicitando al Grupo PP vote a favor de estos presupuestos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Fernández Monje, manifestando que, como no podía ser de otra manera, el Grupo PSOE va a apoyar estos presupuestos.

Presupuestos eminentemente sociales, inversores y progresistas.

Hace años que no se invierte en Almendralejo y cree recordar que la última vez que se invirtió en Almendralejo fue con un gobierno socialista.

Presupuesto al que se recurre con endeudamiento controlado donde se demuestra la capacidad de gestión de este equipo de gobierno.

Va a servir para desbloquear asuntos que llevan años enquistados y sin resolverse.

Resalta como ejemplos los del aparcamiento del parque de Espronceda; la adquisición de los terrenos del Huerto del Marqués; rehabilitación del edificio anexo al Ayuntamiento; la c/Ortega Muñoz en su confluencia con c/Juan Campomanes; rehabilitación del Teatro Carolina Coronado; construcción del Salón del Vino; construcción del Hospital Comarcal; Carretera de Circunvalación; desdoblamiento de la Carretera de Badajoz; construcción del Centro de Transporte; mejoras en los colegios públicos e Institutos de Secundaria; construcción de un centro Medio Ambiental; mejoras en los caminos rurales; obras de infraestructuras deportivas; construcción de 56 nuevas viviendas sociales; construcción de un Centro de Día; construcción de una Guardería Infantil; un nuevo Cuartel de la Guardia Civil; nueva conducción de abastecimiento de aguas; construcción de un centro de formación agraria.

En definitiva, se trata de crear un proyecto definitivo para Almendralejo y de relanzamiento de la ciudad que nos merecemos y desde hace cinco años ha estado estancada.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.P., Sr. Bueno Becerra, manifestando:

“Sr. Alcalde:

Siento decirle que este presupuesto que usted ha confeccionado a su medida no responde, a nuestro entender, a la realidad de nuestra ciudad. Y digo que usted ha confeccionado a su medida porque, tras los primeros malos entendidos por parte de la presidenta de la comisión, ésta comprendió que la oposición estaba allí para colaborar y, a partir de ese momento, se estaba confeccionando bien nuestro presupuesto, se estaba trabajando en la comisión de hacienda y se estaban escuchando las propuestas de nuestro grupo. De pronto interviene usted. Y ya se formó el problema. Prisas por presentar el proyecto y falta de consideración hacia la oposición y sus cerca de 10000 votantes, que han concluido en que hace escasamente una hora hayamos tenido que tener una comisión de Hacienda. ¿Creen ustedes que es posible que de una hora para acá hayan podido cambiar muchos las cosas?. ¿No hubiese sido más fácil, si de verdad había intención de consensuar algo por su parte, habernos escuchado en esa comisión y posteriormente haberlo llevado a la práctica?. Tenga en cuenta que su propio grupo hizo el otro día un montón de cambios en los presupuestos originales suyos. Es más parte de la documentación solicitada por nuestro grupo aun hoy no ha llegado a nuestro poder.

Pero en fin aparte de esta poca voluntad por su parte de que aprobemos conjuntamente los presupuestos municipales, cosa que no me extraña porque ese fue también su talante durante el tiempo de oposición, debo decirle que estos presupuestos no nos gustan fundamentalmente porque se hacen de espaldas a la realidad de nuestra ciudad y tratando de llenarlos de unos ingresos que permitan, posteriormente, justificar unos gastos e inversiones que satisfagan fundamentalmente a su ego personal cara a las próximas elecciones y sin mirar para nada los intereses de nuestra ciudad.





161441350

CLASE 7.^a

- Y digo esto con datos en la mesa.
- Mire usted, en el capítulo de ingresos se prevén 1475 millones cuando lo liquidado en el presente año, solo ha sido de 1000 millones de pesetas y lo liquidado en el año 2000 no llega a 900 millones de pesetas. Estos datos son fielmente contrastables y pueden ser solicitados en el departamento de intervención en cualquier momento.

Fíjese : por el IBI de urbana se liquidaron en el ejercicio del año 2000 un total de 255 millones de pesetas. Usted, el año pasado, en su presupuesto para el ejercicio 2001 pusieron 400 millones de pesetas, una subida del 56 %, y ahora nos ponen 440 millones. En poco más de dos años han pasado ustedes casi a doblar los ingresos de este Ayuntamiento. Claro que por desgracia eso es sólo sobre el papel la realidad viaja por distinto camino que ustedes y por ello la falta de liquidez de nuestro Ayuntamiento no deja de ser su principal problema.

Tampoco estamos de acuerdo con la segunda fuente de financiación de este presupuesto. Las ventas al por mayor. El año pasado sacaron ustedes a la venta por valor de 652 millones de pesetas. Incluso sacaron a subasta algunos terrenos que ni siquiera habían previsto en el presupuesto inicial el hacerlo.

	M2	Precio/metro	Total	Adjudicado
44c'	662	4.000	2.648.000	3.015.180
45C'	713	4.000	2.850.000	4.008.150
50C'	671	4.000	2.685.000	3.000.101
51C'	673	4.000	2.692.000	2.747.580
52C'	673	4.000	2.692.000	2.992.000
8-9-10F	9.031	4.000	36.124.000	45.101.100
6G	3.120	4.000	12.480.000	15.678.000
7G	3.120	4.000	12.480.000	16.302.000
8G	3.120	4.000	12.480.000	16.302.000
2-4B	4.885	4.000	19.540.000	20.001.005
12g	3.180	4.000	12.720.000	
13g	5.566	4.000	22.264.000	30.613.000
San Judas	708	17.000	12.036.000	12.036.100
Pizarrillas	11.820	10.000	118.200.000	
	197	14.000	2.762.760	2.762.760
Juan Campomanes- 4				3.705.000
La Alberca	5.415	566	3.064.890	3.065.001
Dehesa de Arriba			0	
	270	18.900	5.104.890	7.000.000
	248	18.900	4.677.750	6.200.000
	219	18.900	4.129.650	5.718.000

18 FEB. 2002

	291	18.900	5.492.340	4.775.000
Miguel Antolín			0	
	1.400	80.000	112.000.000	112.000.000
Dehsa de arriba			0	
	5.121	32.340	165.613.140	
	2.420	32.340	78.262.800	78.323.000
	63.522	309.846	652.999.220	395.344.977

Por si alguien lo duda tengo aquí un documento con la relación exhaustiva de todo lo sacado y el valor total recaudado por ello. He solicitado a la comisión de Hacienda una relación del patrimonio que le queda a nuestro Ayuntamiento y mucho me temo que lo han dejado ustedes en ascuas. En este presupuesto repiten algunas de las parcelas que no fueron capaces de vender en el año pasado, que ni eso hicieron bien, pero es lógico porque no creo que quede mucho más.

Por otro lado pretenden vender el antiguo matadero. Nuestra opinión es que dicho solar debe ser destinado a un bien mucho más beneficioso para la ciudad. Se trata de un solar de primera clase y que por ello debe ser la ciudad, en su conjunto quien se beneficie, parece mentira que sean ustedes socialistas. Estoy seguro, y así lo espero, de que la Junta de Extremadura cumplirá con nuestra ciudad y por ello dentro de unos meses andaremos como locos buscando un lugar en el que situar nuestro segundo Centro de salud. Centro que consideramos imprescindible para la total atención sanitaria de nuestra ciudad. Pues bien, estamos convencidos de que ese solar, dotado de buenas comunicaciones, fácil acceso para más de la mitad de la población, extensión para aparcamientos, incluso subterráneos si se desea, cerca de la zona residencial de San Marcos, tan alejada del otro centro de salud, y cercana a unas instalaciones deportivas importantes como son las del campo de fútbol, cumple unos requisitos esenciales para el emplazamiento de este proyecto y por ello nuestra propuesta de que sea sacado del paquete de este presupuesto.

Tampoco estamos de acuerdo con la implantación por sistema de contribuciones especiales, y mucho menos en la calle Villafranca en la que la legalidad de las mismas queda, al menos en entredicho y a juicio del que las analiza. Porque ¿aumentará el valor de los terrenos en la calle Villafranca por el hecho de que se arregle la calle?. Yo creo que el valor de esos terrenos es el mismo de una forma u otra porque dicho valor, en dicha calle, le viene exclusivamente por su situación dentro de la ciudad y no por el mantenimiento, que entre todos debemos hacer, de la misma.

Por otra parte, no entiendo por qué, en estas contribuciones especiales que se pretenden poner, se les cobra más a unos vecinos que a otros. Así:

En la calle Minitas y a Diego Becerra se les cobra a los ciudadanos el 90% de su valor por medio de esas contribuciones especiales, por cierto el máximo permitido por ley. Sin embargo, a la calle Villafranca se le cobra el 70%, y a la calle Olimpiada no se le cobra nada. Pues yo más bien creo que un Ayuntamiento debe tratar por igual a todos sus vecinos y no establecer diferencias entre ellos. En definitiva el Popular está en contra de estas contribuciones especiales impuestas de esta forma y sin el más sentido de la igualdad entre todos y mucho más cuando esos vecinos ya han sufrido una subida de sus impuestos, cercana al 25% en el año anterior sin haber visto para nada la repercusión de la misma sobre sus calles.

18 FEB. 2002



100

Tampoco estamos de acuerdo con la solicitud que se pretende hacer de un nuevo préstamo a largo plazo que deja a nuestra ciudad más entrampada y carga el mochuelo a los que vengan detrás. Así cualquiera hace un presupuesto. Basta con pedir ¿qué desean ustedes?. Concedido. Basta con aumentar la partida de préstamos. ¿De verdad que en sus casas obran ustedes con este mismo espíritu de economía?

Mire usted, se lo debo recordar de nuevo Sr. Ramírez, es usted el Alcalde que más préstamos ha firmado en la historia de nuestra ciudad, 750 millones en un poco más de un año; debe saber que es el Alcalde que más impuestos ha subido en menos tiempo; debe saber que es el Alcalde que más subastas de bienes del patrimonio ha realizado en menos tiempo, más de 600 millones de pesetas en un poco más de un año; es el primer Alcalde de nuestra ciudad que accede al puesto de Alcalde tras una moción de censura y dejando en la estacada a su primer cabeza de lista.

Con ese planteamiento ¿quién le daría el visto bueno a su política de ingresos?

En cuanto al capítulo de gastos nos encontramos de nuevo con un presupuesto alocado en el que la falta de gestión es su tónica más elemental:

Por un lado notamos una subida en el gasto de personal que se cifra en los siguientes números:

Un aumento en la partida de gastos de Secretarías y personal de confianza. Para que los concejales estén más cómodos y así, de paso, podamos colocar a alguno de nuestros amigos que se quedó atrás en la última reestructuración.. Se liquidaron 7 millones el año pasado y ahora se presupuestan cerca de 12 para este fin. Una subida del 57%. Y los ciudadanos a pagar.

Un aumento de la partida de personal funcionario. Así en el presupuesto de 2001 se preveía para este personal un total de 388.553.977 pesetas, pues bien, para el próximo ejercicio tenemos un total de 440.912.993. Una subida de un 13 %. Y eso también lo pagan los ciudadanos.

Para el personal contratado se preveía en el presupuesto del 2001 un total de 585.398.671 pesetas. Pero se han gastado en realidad 589923153. Para el próximo se prevén, nada más y nada menos que 611.744.334 pesetas. Una subida de más de 26 millones. No hay problemas, lo pagan los ciudadanos.

Por todo ello notamos un aumento exagerado del gasto público. Costumbre generalizada del Partido Socialista y que está en contra de la política general del Partido Popular y que ya hemos podido comprobar a nivel nacional a que situación nos ha llevado una y otra.

En cuanto al gasto corriente vemos un aumento generalizado desde 636 millones presupuestados en el ejercicio anterior a 722 millones en el presente. Un 13% de incremento.. deben ustedes gestionar mejor porque desde que llegaron al Ayuntamiento este capítulo de gastos corrientes ha crecido en un 30 %. Cantidad que nos parece a todas luces fuera de órbita. Y los ciudadanos a pagar.



18 FEB. 2002

Por otra parte, y entrando ya en el capítulo de inversiones. Dejar claro que estamos de acuerdo con que se realicen las urbanizaciones de vías públicas prevista pero no con la financiación que se les ha asignado. Le agradecemos que haya incluido, aunque sea escasa y procedente de un aumento del préstamo, una partida para la calle Alberca tal como ha propuesto el Partido Popular pero sin embargo esto no llega a ser sino un caramelo dentro del proyecto global de nuestro partido.

Por otro lado hemos de señalar que no entendemos algunos proyectos de esta corporación y no comprendemos que seamos nosotros, en algunos casos, los responsables de su financiación, como es la compra de terrenos para la carretera comarcal de Badajoz. De cualquier forma no será el PP el grupo que se oponga a todo aquello que pueda ser bueno para la ciudad.

Entendemos que algunos proyectos figuran en el presupuesto, más como una pica en Flandes cara a la galería del Sr. Alcalde que como una realidad. Sin embargo notamos que vamos a vender el parque de obras y no se prevé nada para sustituirlo. Notamos que hemos vendido el Ferial y no habíamos previsto nada para este año. Por cierto, Sr. Alcalde, esto no es que lo haya usted consensuado, sino que usted mismo ha comprendido que es un olvido y ahora lo mete usted por el trámite del dedo, con el fin de venderlo como una concesión a nuestro partido. No Sr. Alcalde, un consenso es algo más serio que eso. Un consenso es aquello que usted tantas veces se negó a hacer cuando era oposición y ahora, con todas las facilidades que le ha dado la oposición, no ha sido capaz de conseguir por su falta de dialogo y por su prepotencia. Con estas actitudes tuyas Almendralejo es el que pierde y por ello no me queda más remedio que decirle que usted no mira para Almendralejo sino sólo para sus intereses partidistas, populistas y electorales.

El Sr. Concejil dice usted que va a hacer inversiones por un importe de 1200 millones. Lleva razón, pero le voy a indicar de donde salen:

- Cerca de 650 millones de ventas de patrimonio
- Más de 260 millones de préstamos a largo plazo
- 60 millones de contribuciones especiales
- 475 millones más, de aumento de las liquidaciones del OAR
- y, eso si, unos 100 millones procedentes de inversiones de otras instituciones

Otra vez será."

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejil Delegado de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno, manifestando que el Sr. Bueno ha dicho muchas cosas y nada con sentido.

Ha dicho que va a votar en contra de estos presupuestos como si fuese algo novedoso.

Eso se sabía ya antes de empezar este debate, como puede constatarse en las hemerotecas, donde el P.P. ya anticipó que iban a votar en contra.

El Sr. Bueno ha hecho un discurso trampa.

Por un lado dice que no se venda patrimonio; que no se cobren Contribuciones Especiales y que no se pidan préstamos. Es decir, 500 millones de pesetas menos de inversión de la misma sobre sus calles.

LIBRO NÚM. 98

INDICE DE LOS ACUERDOS, DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DESDE EL DÍA 31 DE JULIO DE 2001 AL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2.002.-----

Sesiones Día Mes Año	CONCEPTO	FOLIO
	"A"	
	<u>APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS</u>	
20 Dice.2001	PUNTO 2º.- Fijación de dos días en el año 2001, para apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos.-----	76/v
	<u>ASOCIACIONES Y CONSEJOS VARIOS</u>	
27 Novi.2001	PUNTO 3º.- Adhesión al manifiesto del Consejo Regional de Personas Mayores de Extremadura, con motivo de la celebración del Día Internacional de las Personas Mayores. Se aprueba.-----	54/v
	"C"	
	<u>CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES</u>	
27Novie2001	PUNTO 17º.- Exposiciones de la Alcaldía.- Por el Ministerio de Fomento, no se realizarán las obras de la travesía de la Ctra. N-630.-----	68/V
	<u>CESIONES</u>	
25Sebre.2001	PUNTO 17º.- Expediente de cesión gratuita de terrenos en propiedad municipal a la Junta de Extremadura para construcción de "Centro de Día". Se aprueba.-----	23
30Octub2001	PUNTO 18º.- Exposiciones de la Alcaldía.- Testimoniar a D. Fernando Herrero de Tejada, Marqués de la Colonia, la cesión que ha efectuado al Ayuntamiento de la capilla de su propiedad en Cementerio Municipal.-----	46/v
27Novie2001	PUNTO 10º.- Aprobación definitiva del expediente de cesión gratuita de terrenos de propiedad municipal a la Junta de Extremadura, para construcción de Centro de Día. Se aprueba.-	61
27Novi.2001	PUNTO 11º.- Aprobación inicial del expediente de cesión gratuita de terrenos de propiedad municipal al O.A.R. Se aprueba.-----	61
27Novi.2001	PUNTO 12º.- Petición a la Consejería de Agricultura y Medio	

Ambiente, de cesión en propiedad del SILO de Almendralejo.
Se aprueba.----- 63

COMPRAS VARIAS

27Novi.2001 PUNTO 13º.- Solicitud al Ministerio de Trabajo y Asuntos
Sociales de adquisición de inmueble sito en la Plaza de
Extremadura. Se aprueba.----- 63/v

CONMEMORACIONES Y CELEBRACIONES

6Dicie.2001 PUNTO ÚNICO.- Declaración institucional del día de la
Constitución.----- 74/v

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

27Novie2001 PUNTO 14º.- Expediente de imposición y ordenación de
contribuciones especiales para sufragar las obras del proyecto
de urbanización de la c/ Lady Smith. Se aprueba.----- 64

CONVENIOS

25Sebre.2001 PUNTO 18º.- Convenio con la Consejería de Agricultura y
Medio Ambiente para la construcción de Centro Medio
Ambiental en "Las Aguas". Se aprueba.----- 24/v

25 Sebre2001 URGENCIAS A).- Se da cuenta del convenio
interadministrativo entre la Presidencia de la Junta de
Extremadura y el Ayuntamiento de Almendralejo para
dotación de material deportivo al polideportivo "Tomás de la
Hera". Se aprueba.----- 25/v

30Octub2001 PUNTO 7º.- Convenio de cesión del patrimonio de las extintas
Cámaras Agrarias Locales a los Ayuntamiento. No se
aprueba.----- 33/v

30Octub2001 PUNTO 14º.- Convenio urbanístico entre el Excmo.
Ayuntamiento de Almendralejo y Antonio Sánchez Gil. Se
aprueba.----- 39/v

27Novie2001 PUNTO 6º.- Protocolo de adhesión al acuerdo Marco de
Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la
Consejería de Bienestar Social, para el acceso al Permiso de
Conducción B1, de personas insertas en Programas de
Alfabetización.----- 57/v

27Novie2001 PUNTO 9º.- Proyecto de convenio urbanístico entre el
Ayuntamiento y D. Crispín Mateo Izquierdo, para la
adquisición de parcelas (terrenos de Hospital Comarcal).----- 59

... de ... de ... de ...

CONTENIDO

... de ... de ... de ...

CONTENIDO

... de ... de ... de ...

CONTENIDO

... de ... de ... de ...

CONTENIDO

... de ... de ... de ...

... de ... de ... de ...

... de ... de ... de ...

... de ... de ... de ...

... de ... de ... de ...

... de ... de ... de ...

27novie2001	PUNTO A).- Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento, para la realización de Jornadas "Jóvenes Gitanos, por la Educación y Cultura." Se aprueba.-----	68/v
29Enero2002	PUNTO 2º.- Convenio de colaboración con la Asociación Cultural y Folklórica "Tierra de Barros". Se aprueba.-----	86
29Enero2002	PUNTO 3º.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Turismo y el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, para la prestación del Servicio de Información Turística. Se aprueba.-----	86

CULTURA Y EDUCACIÓN

31Julio 2001	PUNTO 13º.- Expos. de la Alcaldía.- Por parte de la Consejería de Cultura, se ha concedido 2.550.000 de ptas. para el Pacto por la Noche.-----	4
30Octub2001	PUNTO 2º.- Designación de representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares.-----	31
30Octub2001	PUNTO 3º.- Aprobación oficial del Himno de Almendralejo.--	31/v

"D"

DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

25Sebre2001	PUNTO 2º.- Decretos de la Alcaldía Presidencia sobre Delegaciones.-----	9/v
20Dicie.2001	PUNTO 9º.- Expos.Alcaldía.- Decreto de 5 de diciembre de 2001, de liquidación del Presupuesto General del Ejercicio de 2000.-----	83
20Dicie.2001	PUNTO 9º.- Expos.Alcaldía.- Decreto de 14 de Diciembre de 2001, confiriendo Delegación Genérica en el Séptimo teniente de Alcalde, a D. Juan Carlos Belinchón García.-----	83/v

DESIGNACIONES Y NOMBRAMIENTOS

30Octub2001	PUNTO 2º.- Designación de representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares.-----	31
20Dicie2001	PUNTO 9º.- Expos.Alcaldía.- Designación como Consejeros de Admón. de la S.A.Club de Fútbol Extremadura, a D. Ramón Gutiérrez, D. Bartolomé Cortés; y D. Ángel Aceso Toro.-----	83/v

"E"

EDIFICIOS MUNICIPALES

29Enero2002	PUNTO 10º.- Expediente de aprobación obras "Antiguo Ayuntamiento", incluido en el Programa Operativo Local 2002-2006. Se aprueba.-----	91
-------------	--	----

"F"

FELICITACIONES

31Julio2001	PUNTO 13º.- Expos.Alcaldía.- felicitar a D. Silvestre Gómez Zafra por su jubilación.-----	4
25Sebre.2001	PUNTO 19º.- Expos.Alcaldía.- Felicitar a ALREX por la organización de las "V Jornadas" que se han celebrado en nuestra Ciudad.-----	25
25Sebre.2001	PUNTO 19º.- Expos.Alcaldía.- Felicitar al Centro de Iniciativa Turísticas de Almendralejo, por la concesión de los premios de la Orden del Miajón de los Castuos personaje del año y cónsules.----- - Felicitar a la Comunidad Escolar por el inicio del curso.-----	25
30Octub2001	PUNTO 18º.- Exposiciones Alcaldía.- Felicitar a la Organización del XXXI Rally de la Vendimia.----- - Felicitar al Comité Organizador de la Exposición de D. Juan de Ávalos que se ha celebrada en el Conventual.-----	46/v
29Enero2002	PUNTO 15º.- Expos.Alcaldía.- Felicitar a los nominados y premiados en la primera Gala del Deporte de Almendralejo.----	94

FESTEJOS

25Sebre.2001	PUNTO 13º.- Fijación de Fiestas locales para el año 2002, se fija el 25 de Abril y el 16 de Agosto.-----	17
--------------	--	----

"H"

HABILITACIÓN Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

18Sebre.2001	PUNTO 1º.- Formalización de Operación de Crédito a corto plazo, por importe de 320 millones de pesetas. Se aprueba.-----	4/v
18sebre.2001	PUNTO 2º.- Formalización de Operación de Crédito a corto plazo por importe de 140 millones de pesetas. Se aprueba.-----	6
18Sebre.2001	PUNTO 3º.- Formalización de operación de crédito a corto plazo, por importe de 50 millones de pesetas. Se aprueba.-----	7/v
25Sebre.2001	PUNTO 15º.- Consolidación Operación de Crédito de corto a largo plazo.-----	18/v

CONTENIDO

1	1. ANEXO I. PLAN DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE INTERÉS LOCAL DE LA SIERRA DE SAN PEDRO DE GARCERÁN
---	--

ÍNDICE

1	1. ANEXO I. PLAN DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE INTERÉS LOCAL DE LA SIERRA DE SAN PEDRO DE GARCERÁN
---	--

2	2. ANEXO II. PLAN DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE INTERÉS LOCAL DE LA SIERRA DE SAN PEDRO DE GARCERÁN
---	---

3	3. ANEXO III. PLAN DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE INTERÉS LOCAL DE LA SIERRA DE SAN PEDRO DE GARCERÁN
---	--

4	4. ANEXO IV. PLAN DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE INTERÉS LOCAL DE LA SIERRA DE SAN PEDRO DE GARCERÁN
---	---

5	5. ANEXO V. PLAN DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE INTERÉS LOCAL DE LA SIERRA DE SAN PEDRO DE GARCERÁN
---	--

ÍNDICE

6	6. ANEXO VI. PLAN DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE INTERÉS LOCAL DE LA SIERRA DE SAN PEDRO DE GARCERÁN
---	---

ANEXO I. PLAN DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE INTERÉS LOCAL DE LA SIERRA DE SAN PEDRO DE GARCERÁN

7	7. ANEXO VII. PLAN DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE INTERÉS LOCAL DE LA SIERRA DE SAN PEDRO DE GARCERÁN
---	--

8	8. ANEXO VIII. PLAN DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE INTERÉS LOCAL DE LA SIERRA DE SAN PEDRO DE GARCERÁN
---	---

9	9. ANEXO IX. PLAN DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE INTERÉS LOCAL DE LA SIERRA DE SAN PEDRO DE GARCERÁN
---	---

10	10. ANEXO X. PLAN DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE INTERÉS LOCAL DE LA SIERRA DE SAN PEDRO DE GARCERÁN
----	---

25Sebre.2001	PUNTO 16°.- Refinanciación de las operaciones de crédito a largo plazo. Se aprueba.-----	20/v
30Octub2001	PUNTO 17°.- Operaciones de Crédito a corto plazo por importe de 200 millones de pesetas. Se aprueba.-----	43
20Dicie.2001	URGENCIAS A).- Operación de Tesorería por importe de 112.000.000 millones de pesetas con la Caja Rural de Almendralejo. Se aprueba.-----	84

HOSPITAL COMARCAL

30Octub2001	PUNTO 5°.- Moción de los Grupos PSOE e IU, sobre dotación presupuestaria Hospital Tierra de Barros y Segundo Centro de Salud de Almendralejo.-----	32
27Novie2001	PUNTO 9°.- Proyecto de convenio urbanístico entre el Ayuntamiento y D. Crispín Mateo Izquierdo para la adquisición de parcelas (terrenos Hospital Comarcal).-----	59
27Novie2001	PUNTO 17°.- Expos.Alcaldía.- Por el Ministerio de Sanidad reitradamente se deniega consignación presupuestaria para el Hospital Comarcal.-----	68/v

“P”

INSTITUCIÓN FERIAI TIERRA DE BARROS (INFETIBA)

31Julio2001	PUNTO 13°.- Expos.Alcaldía.- Por parte de la Consejería de Economía, se ha concedido una subvención de 3.500.000 de pesetas para el II Salón del Vino y la Aceituna.-----	4
-------------	---	---

“M”

MANCOMUNIDADES

27Novie2001	PUNTO 15°.- Aportación económica municipal al Programa Comarcal Leader Plus o Proder II. No se aprueba.-----	67/v
29Enero2002	PUNTO 5°.- Reestructuración de los días de utilización de maquinaria de la Mancomunidad de Servicios “Tierra de Barros”. Se aprueba.-----	88

MOCIONES

31Julio2001	PUNTO 11°.- Moción del Grupo PP, referente a la Autovía Almendralejo-Badajoz. Se aprueba.-----	1
31Julio2001	PUNTO 12°.- Moción de los Grupos PSOE e IU, referente a la Plataforma de Ayuda a Afganistán. Se aprueba.-----	2/V
25Sebre.2001	Urgencias B).- Moción del Grupo PP, en la que se propone que	

	con el patrocinio del Ayuntamiento sea realizada una grabación de los himnos completos. No se aprueba.-----	26
25Sebre.2001	URGENCIAS C).- Moción el Grupo PP, para que se proceda a la reparación de la techumbre del Centro de Minusválidos. NO se aprueba.-----	27
30Octub2001	URGENCIAS A).- Moción del Grupo PP, sobre avería en la Piscina Municipal. NO se aprueba.-----	47
30Octub2001	URGENCIAS B).- Moción del Grupo PP, sobre el proyecto de rehabilitación del cine teatro Carolina Coronado. No se aprueba.-----	48/v
27Novie2001	PUNTO 5º.- Moción del Grupo PSOE, sobre el Centro Ocupacional de Minusválidos. Se aprobó.-----	56
27Novie2001	URGENCIAS B).- Moción de urgencia del Grupo PP. Se aprueba.-----	69
27Novie2001	URGENCIAS C).- Moción del Grupo PP. No se aprueba.-----	70
20Dicbr.2001	PUNTO 8º.- Moción del Grupo PP, sobre incremento del Fondo Regional de Cooperación. Se aprueba.-----	81/v
20Dicbr2001	URGENCIAS B).- Moción del Grupo PP, sobre revisión de Estudio de bimestral a trimestral de los recibos de Agua, Alcantarillado y Depuración y de realización de un estudio de costes del Servicio de Depuración. Se aprueba.-----	84/v
29Enero2002	PUNTO 4º.- Moción de los Grupos PSOE e IU, de adhesión a la Carta de Alborg. Se aprueba.-----	86/v

“O”

ORDENANZAS MUNICIPALES Y TARIFAS

25Sebre.2001	PUNTO 3º.- Aprobación definitiva de la Ordenanza de Guardería Rural.-----	10
25Sebre.2001	PUNTO 4º.- Aprobación definitiva de la Ordenanza de Tráfico.-----	10
25Sebre.2001	PUNTO 5º.- Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana.-----	10
25Sebre2001	PUNTO 14º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11, Reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio. Se aprueba.-----	17/v

10	10	10	10
11	11	11	11
12	12	12	12
13	13	13	13
14	14	14	14
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
19	19	19	19
20	20	20	20
21	21	21	21
22	22	22	22
23	23	23	23
24	24	24	24
25	25	25	25
26	26	26	26
27	27	27	27
28	28	28	28
29	29	29	29
30	30	30	30
31	31	31	31
32	32	32	32
33	33	33	33
34	34	34	34
35	35	35	35
36	36	36	36
37	37	37	37
38	38	38	38
39	39	39	39
40	40	40	40
41	41	41	41
42	42	42	42
43	43	43	43
44	44	44	44
45	45	45	45
46	46	46	46
47	47	47	47
48	48	48	48
49	49	49	49
50	50	50	50
51	51	51	51
52	52	52	52
53	53	53	53
54	54	54	54
55	55	55	55
56	56	56	56
57	57	57	57
58	58	58	58
59	59	59	59
60	60	60	60
61	61	61	61
62	62	62	62
63	63	63	63
64	64	64	64
65	65	65	65
66	66	66	66
67	67	67	67
68	68	68	68
69	69	69	69
70	70	70	70
71	71	71	71
72	72	72	72
73	73	73	73
74	74	74	74
75	75	75	75
76	76	76	76
77	77	77	77
78	78	78	78
79	79	79	79
80	80	80	80
81	81	81	81
82	82	82	82
83	83	83	83
84	84	84	84
85	85	85	85
86	86	86	86
87	87	87	87
88	88	88	88
89	89	89	89
90	90	90	90
91	91	91	91
92	92	92	92
93	93	93	93
94	94	94	94
95	95	95	95
96	96	96	96
97	97	97	97
98	98	98	98
99	99	99	99
100	100	100	100

OPORTUNIDADES MUNICIPALES Y TARIFAS

10	10	10	10
11	11	11	11
12	12	12	12
13	13	13	13
14	14	14	14
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
19	19	19	19
20	20	20	20
21	21	21	21
22	22	22	22
23	23	23	23
24	24	24	24
25	25	25	25
26	26	26	26
27	27	27	27
28	28	28	28
29	29	29	29
30	30	30	30
31	31	31	31
32	32	32	32
33	33	33	33
34	34	34	34
35	35	35	35
36	36	36	36
37	37	37	37
38	38	38	38
39	39	39	39
40	40	40	40
41	41	41	41
42	42	42	42
43	43	43	43
44	44	44	44
45	45	45	45
46	46	46	46
47	47	47	47
48	48	48	48
49	49	49	49
50	50	50	50
51	51	51	51
52	52	52	52
53	53	53	53
54	54	54	54
55	55	55	55
56	56	56	56
57	57	57	57
58	58	58	58
59	59	59	59
60	60	60	60
61	61	61	61
62	62	62	62
63	63	63	63
64	64	64	64
65	65	65	65
66	66	66	66
67	67	67	67
68	68	68	68
69	69	69	69
70	70	70	70
71	71	71	71
72	72	72	72
73	73	73	73
74	74	74	74
75	75	75	75
76	76	76	76
77	77	77	77
78	78	78	78
79	79	79	79
80	80	80	80
81	81	81	81
82	82	82	82
83	83	83	83
84	84	84	84
85	85	85	85
86	86	86	86
87	87	87	87
88	88	88	88
89	89	89	89
90	90	90	90
91	91	91	91
92	92	92	92
93	93	93	93
94	94	94	94
95	95	95	95
96	96	96	96
97	97	97	97
98	98	98	98
99	99	99	99
100	100	100	100

30Octub2001	PUNTO 6º.- Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos. Se aprueba.-----	33
29Enero2002	PUNTO 11º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 12, Reguladora de la tasa por prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y por la inmovilización de los mal estacionados.-----	91/v
“P”		
<u>PARCELAS JUAN CAMPOMANES PUERTO</u>		
25Sebre.2001	PUNTO 12º.- Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta pública de la parcela nº 4, de la C/ Juan Camposmanes Puerto.-----	58
27Novie2001	PUNTO 7º.- Expediente de enajenación de la parcela nº 4, de la C/ Juan Campomanes Puerto.-----	58
<u>PARO OBRERO (P.E.R.)</u>		
27Novie2001	PUNTO 17º.- Expos.Alcaldía.- Por el Ministerio de trabajo se ha denegado un plan de choque contra el paro.-----	68/v
<u>PÉSAMES</u>		
25Sebre.2001	PUNTO 17º.- Expos.Alcaldía.- Hacer constar en acta el pésame por el fallecimiento del padre de la Concejala, Dª Victoriana Fernández Monge.-----	68/v
29Enero2002	PUNTO 15º.- Expos.Alcaldía.- Hacer constar en acta el pésame de la Corporación a D. Miguel Cansado por el fallecimiento de su madre política.-----	94
<u>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA</u>		
25Sebre.2001	PUNTO 7º.- Expediente de enajenación de parcela al sitio de Dehesa de Arriba junto al recinto ferial.-----	11
25Sebre.2001	PUNTO 8º.- Expediente de enajenación de parcela al sitio de Dehesa de Arriba junto al colegio público Montero de Espinosa y Estación de Autobuses.-----	12/v
25Sebre.2001	PUNTO 9º.- Expediente de enajenación de terrenos de propiedad municipal frente al Vial Miguel Antolín.-----	13
25Sebre.2001	PUNTO 10º.- Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de actuación de la Unidad de Ejecución nº 3.-----	14
30Octub2001	PUNTO 8º.- Aprobación inicial de la modificación puntual del	

ARTÍCULO 1.º - El presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz se aprueba en el Pleno de fecha 12 de mayo de 2010.

11

ARTÍCULO 2.º - El presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz se aprueba en el Pleno de fecha 12 de mayo de 2010.

12

ARTÍCULO 3.º - DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 3.º - El presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz se aprueba en el Pleno de fecha 12 de mayo de 2010.

13

ARTÍCULO 4.º - El presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz se aprueba en el Pleno de fecha 12 de mayo de 2010.

14

ARTÍCULO 5.º - DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 5.º - El presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz se aprueba en el Pleno de fecha 12 de mayo de 2010.

15

ARTÍCULO 6.º

ARTÍCULO 6.º - El presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz se aprueba en el Pleno de fecha 12 de mayo de 2010.

16

ARTÍCULO 7.º - El presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz se aprueba en el Pleno de fecha 12 de mayo de 2010.

17

ARTÍCULO 8.º - DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 8.º - El presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz se aprueba en el Pleno de fecha 12 de mayo de 2010.

18

ARTÍCULO 9.º - El presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz se aprueba en el Pleno de fecha 12 de mayo de 2010.

19

ARTÍCULO 10.º - El presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz se aprueba en el Pleno de fecha 12 de mayo de 2010.

20

ARTÍCULO 11.º - El presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz se aprueba en el Pleno de fecha 12 de mayo de 2010.

21

ARTÍCULO 12.º - El presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz se aprueba en el Pleno de fecha 12 de mayo de 2010.

22

	P.G.O.U. en vial entre C/ Prim y C/ Mérida. Se aprueba.-----	34
30Octub2001	PUNTO 9º.- Aprobación provisional de la modificación puntual del P.G.O.U. en terrenos situados en Ctra. N-630, margen izquierda. Se aprueba.-----	34/v
30Octub2001	PUNTO 10º.- Aprobación provisional de la modificación puntual del P.G.O.U. en terrenos del Camino Malosvinos. Se aprueba.-----	35/v
30Octub2001	PUNTO 11º.- Aprobación provisional de la modificación puntual del P.G.O.U. , relativa a supresión del vial en PERI nº 1. Se aprueba.-----	36/v
30Octub2001	PUNTO 12º.- Aprobación provisional de la modificación puntual del P.G.O.U. en suelo del Polígono Industrial y del Polígono Ganadero. Se aprueba.-----	37/v
30Octub2001	PUNTO 13º.- Aprobación provisional de la modificación puntual del P.G.O.U. en las unidades de ejecución nº 150, 151 y 157.-----	38/v
30Octub2001	PUNTO 15º.- Aprobación definitiva de la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución nº 83 del P.G.O.U. Se aprueba.-----	40/v
27Novie2001	PUNTO 8º.- Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación de parcelas de propiedad municipal al sitio de Dehesa de Arriba. Se deja sobre la mesa.-----	58/v
20Dicie.2001	PUNTO 5º.- Expediente de supresión de la Unidad de Ejecución nº 28, contemplada en el P.G.O.U. Se aprueba.-----	78/v
20Dicie2001	PUNTO 6º.- Expediente de modificación puntual del PGOU, en suelo no urbanizable de protección oficial.-----	80/v
29Enero2002	PUNTO 6º.- Aprobación de la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 5, del PGOU. Se aprueba.-----	88
29Enero2002	PUNTO 7º.- Aprobación de la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 5 del P.G.O.U. de Almendralejo. Se aprueba.-----	88/v
29Enero2002	PUNTO 8º.- Aprobación definitiva de los estatutos, bases de actuación, proyecto de compensación y proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución nº 42 del PGOU de Almendralejo.-----	89

POLÍGONO INDUSTRIAL

25Sebre2001	PUNTO 6°.- Expediente de enajenación de la parcela nº 44, Manzana C, del Polígono Industrial.-----	10/v
20Dicie2001	PUNTO 4°.- Expediente de rectificación de superficie en parcelas del Polígono Industrial incluidas en la Manzana C. Se aprueba.-----	77

POLÍGONO SAN ANTONIO

30Octub2001	PUNTO 16°.- Expediente de adquisición de terrenos a D. Mariano Fernández-Daza y Fernández de Córdoba, situados en el Polígono San Antonio.-----	41/v
-------------	---	------

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

27Novie2001	PUNTO 16°.- Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2000, aprobado por la Alcaldía-Presidencia.-----	68
18febre.2002	UNICO.-Presupuesto Municipal para el Ejercicio del 2002. Se aprueba inicialmente.-----	96/v

PROPUESTAS, INFORMES Y EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA

31Julio2001	PUNTO 13°.- Expos.Alcaldía.- Por el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas se han concedido 600.000 ptas. para el primer Seminario Transfronterizo sobre Recuperación Patrimonial por las ciudades de Ébora y Serpa.-----	4
29Enero2002	PUNTO 15°.- Se da cuenta del traslado de la Directora del Hogar del Pensionista Dª Isabel Arribas Mora a Badajoz.-----	94

“R”

REGLAMENTO DE DISTINCIONES Y HONORES

30Octub2001	PUNTO 4°.- Petición de la medalla al mérito en el trabajo para D. Juan de Ávalos García-Taborda.-----	32
27Novie2001	PUNTO 4°.- Petición de la Medalla al mérito de Protección Civil en su categoría de bronce para D. Cándido Martínez Lavado.-----	55/v

ROTULACIÓN DE CALLES Y NUMERACIÓN DE EDIFICIOS

20Dicie.2001	PUNTO 3°.- Rotulaciones de vías públicas. C/ Jesús Hurtado Valhondo, C/ Corte de Peleas, C/ Bernardo Mª Calzada.-----	77
--------------	---	----

“S”

10) ...
11) ...

CONSEJO DE ECONOMÍA

12) ...

CONSEJO DE ECONOMÍA

13) ...
14) ...

CONSEJO DE ECONOMÍA

15) ...
16) ...

CONSEJO DE ECONOMÍA

17) ...
18) ...

CONSEJO DE ECONOMÍA

19) ...

SERVICIOS SOCIALES

- 27Novie2001 PUNTO 17º.- Expos.Alcaldía.- Por el Ministerio de Trabajo y Servicios Sociales se ha denegado el Programa ICUAL.----- 68/v
- 29Enero2002 PUNTO 9º.- Expediente de aprobación obras "Residencia Servicio Social de Base", incluida en el programa operativo local 2002-2006.----- 90/v

SUBVENCIONES

- 31Julio2001 PUNTO 13º.- Expos.Alcaldía.- Se ha concedido por el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas 600.000 ptas para el primer seminario transfronterizo sobre recuperación patrimonial por las ciudades de Ébora y Serpa.- ----- 4
- 27Novie2001 PUNTO 15º.- Aportación económica municipal al Programa Comarcal Leader Plus o Proder II. No se aprueba.----- 67/v
- 20Dicie.2001 PUNTO 7º.- Subvención para infraestructuras eléctricas municipales incluidas en el Planer 2001.----- 81
- 29Enero2002 PUNTO 12º.- Expediente de solicitud de subvención a la Consejería de Bienestar Social en el Programa de Animación Comunitaria.----- 92/v
- 29Enero2002 PUNTO 13º.- Expediente de solicitud de subvención a la Consejería de Bienestar Social en el Programa de Ayuda a Domicilio.----- 93/v
- 29Enero2002 PUNTO 14º.- Expediente de solicitud de subvención a la Consejería de Bienestar Social en el Programa de Convivencia e Inserción Social.----- 93/v
- 29Enero2002 PUNTO 15º.- Expos.Alcaldía.- Por la Consejería de Agricultura se ha comunicado la concesión del Programa Proder II, dentro de la Federación formada por Adebo, y Sierra Grande del río Matachel, por importe de 1.550 millones para toda la comarca.----- 94

SUPERÁVIT LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO

- 27Novie2001 PUNTO 16º.- Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2000, aprobada por la Alcaldía-Presidencia.----- 68

"U"

UNIVERSIDAD POPULAR

- 31Julio2001 PUNTO 13º.- Exposiciones de la Alcaldía.- Se ha concedido 1.225.000 ptas. por la Diputación para el proyecto de actividades de la UPAL.----- 4

“V”
VIOLENCIA HACIA LA MUJER

27Novi2001 PUNTO 2º.- Declaración institucional contra la violencia de género.----- 52/v

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer a los señores concejales el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2024 y el día 31 de diciembre de 2024.